

ABOGADOS

REVISTA ARAGONESA DE ABOGACÍA 5€

& actualidad



JUSTICIA JUZGADA
09

ACTUALIDAD EN PORTADA INTERNACIONAL NOTICIAS VIDA COLEGIAL TERRITORIO
LIFESTYLE HUMOR LIBROS CINE ABOGADOS JÓVENES CIBERABOGADOS AL CIERRE AGENDA

a mí también me gusta sepin

INFORMACIÓN DE CALIDAD EN TIEMPO RÉCORD Jurisprudencia: analizada, extractada, resumida, relacionada, comentada, actualizada, de detalle. Resoluciones, Legislación Consolidada, Convenios, Boletines Oficiales, Doctrina, Consultas, Formularios, Reformas Legislativas, Boletines Electrónicos, Ediciones On-line, Servicio de Consultas, Documentación, Ayuda a la Búsqueda. **FÁCIL, RÁPIDA Y PRECISA**



[www.sepin.es]

Staff

DIRECCIÓN

Gemma Gonzalo López

SUBDIRECCIÓN

Silvia Duato Lozano

COORDINACIÓN

Gemma Gonzalo López

Silvia Duato Lozano

Isabel Guillén Broto

Eva Castejón Zueco

Miguel Ángel Aragüés Estragués

DIRECCIÓN DE ARTE

Grupo Beandlife

FOTOGRAFÍA

Daniel Salvador

Grupo Beandlife

EQUIPO DE REDACCIÓN

Miguel Ángel Aragüés Estragués

Grupo Beandlife

Isabel Guillén Broto

Eva Castejón Zueco

Silvia Duato Lozano

COLABORADORES REDACCIÓN

Alfredo Alvarez Alcolea

Carlos Carnicer Díez

Ignacio Gutiérrez Arrudi

Alicia Martínez Conde

Félix Azón Vilas

José Pajares Echeverría

Manuel Diego Diago

María Jaén Bayarte

Sergio Baches Opi

Jorge Galindez Arribas

José Pablo Ferrandiz

Salvador Peña Ochoa

Lorenzo Martín-Retortillo Baquer

Alvaro Sanz

Luis Mangrané Cuevas

Pablo Muñoz

Francisco Javier Sancho-Arroyo

María Pilar Cadarso Gracia

Manuel Gómez Palmeiro

José Antonio Visús Apellaniz

José Angel Delgado

Javier Lozano Guiu

Clara Isiegas Arribas

PUBLICIDAD

BEANDLIFE COMMUNICATION GROUP

alicia@beandlife.com

EDITA

REICAZ

C/ Don Jaime I, 18

50001 Zaragoza

Tel. 976 204 220

www.reicaz.es

D.L.: Z-1943/09

Todos los derechos reservados. Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de los datos, textos y fotografías sin autorización expresa del editor. La empresa editora no se responsabiliza de las opiniones de sus colaboradores.

EDITORIAL

La Justicia debe ser juzgada como poder del estado y como servicio público. La función jurisdiccional requiere jueces formados, actualizados y motivados; exige también medios adecuados y, sobre todo, un reconocimiento social hoy inexistente.

La confusión interesada y partidista del Consejo General del Poder Judicial, contamina la política de nombramientos y disciplinaria que tiene atribuida y, resta independencia a la estructura judicial. El ciudadano percibe que el gobierno de los jueces parece el gobierno de los partidos.

Sin embargo, el juez honesto, dedicado y relativamente independiente, es el juez mayoritario en nuestro país. Un juez digno y desmotivado, al que le retribuyen la cantidad y no la calidad de sus sentencias, al límite de la paralización por el número de asuntos en la instancia, que soporta continuas modificaciones procesales (verdaderas ocurrencias en ocasiones) y vive en un caos legislativo y organizativo continuo.

Si a eso añadimos como circunstancias concurrentes los debates sobre el copago en la justicia (hoy inoportuno por razones electorales), el arbitraje, la mediación...el panorama está completo y la confusión servida.

¿Hasta cuándo?.

J. Ignacio Gutiérrez Arrudi
Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
Vicepresidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón



FOTO PORTADA: TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DE ARAGÓN



16



36



42



64



70



90

06

ACTUALIDAD

LA REFORMA PROCESAL A VUELA PLUMA:
LA REFORMA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL.
SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY CONCURSAL.
ANÁLISIS DE URGENCIA REFERIDO AL ÁMBITO CIVIL.
SWAPS, PARTICIPACIONES PREFERENTES Y ÉTICA BANCARIA.

16

EN PORTADA

FERNANDO ZUBIRI SALINAS. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.
CONFIANZA CIUDADANA: LOS ABOGADOS GANAN A LOS JUECES (TAMBIÉN EN ARAGÓN).
EL COSTE DE LA JUSTICIA.
LAS CIUDADES DE LA JUSTICIA. UNA APUESTA DE FUTURO.
ELOGIO DE LA LEY.

44

INTERNACIONAL

RENTREE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TOULOUSE.
XI JORNADAS JUDICIALES DEL BIDASOA.
LA U.I.A. SE REÚNE EN BARCELONA.
COLOMBIA A VISTA DE TOGA.
LAS VENAS ABIERTAS DE COLOMBIA.

52

NOTICIAS

HEMOS HECHO. CÓDIGO DEL DERECHO FORAL DE ARAGÓN.
12 DE JULIO, DÍA DEL TURNO DE OFICIO.

56

VIDA COLEGIAL

ENTREGA DE MEDALLAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA.
HOMENAJE A JOAQUÍN COSTA - ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN ARAGÓN
EL COLEGIO EN LA OFRENDA.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA CÁTEDRA ERNEST LLUCH.
APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN TERUEL.

64

TERRITORIO

TAPEANDO POR ARAGÓN.
EL LADO OSCURO DEL UNIVERSO OBSERVADO DESDE CANFRANC.

70

LIFESTYLE

ENTREVISTA A CARLOS PAUNER GOTOR.

76

HUMOR

ESTUDIOS DE JURISIMPRUDENCIA. MANIFIESTO SEDETANISTA.

80

LIBROS

PEDRO YUFERA, EL MILAGRO DE LAS ABEJAS.

84

CINE

HACER UN LARGO EN ARAGÓN.

86

ABOGADOS JÓVENES

ELECCIONES A LA JUNTA DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES.

88

CIBERABOGADOS

COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

90

AL CIERRE

X CONGRESO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.

92

AGENDA

ZARAGOZA.
HUESCA.
TERUEL.

LA REFORMA PROCESAL

a vuela pluma

TEXTO: REDACCIÓN FOTO: BEANDLIFE.

El Boletín Oficial del Estado del 11 de octubre llegó cargado de una inusitada actividad parlamentaria para un final de legislatura. Parecía como si a sus Señorías les hubiera entrado la prisa por terminar algunas cosas, sin parar en el dicho de que la prisa nunca es buena consejera. Tres leyes y tres importantes reformas. Por un lado la reforma de la Jurisdicción Social y por otro la de la Ley Concursal. Bastante significativo el considerar prioritarios estos cambios en tiempos de crisis. Para cerrar, una reforma que pretende, nada más ni menos, agilizar los procesos.

Hemos organizado una charla de urgencia sobre la Ley de medidas de agilización procesal, dada la inmediatez de su entrada en vigor, el 31 de octubre, pero no ha habido tiempo material para un análisis en profundidad de las otras dos. No obstante nos ha parecido importante recoger una primera valoración de ellas, siquiera sea a vuela pluma, por dos reconocidos expertos en las dos materias. Nuestro agradecimiento por la prisa que hemos impuesto a todos y por la plena disponibilidad que han mostrado desde el primer momento.



La Reforma de la Jurisdicción Social

TEXTO: FÉLIX AZÓN VILAS, MAGISTRADO Y CONSEJERO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL FOTO: BEANDLIFE.

El pasado 11 de octubre fue publicada en el BOE la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Con dicha publicación se culmina un iter legislativo que comenzó con la petición de los Magistrados del orden Social realizada en el año 2005. En efecto, los días 25 a 27 de Octubre de 2005, se celebró en Murcia el Congreso de Magistrados del Orden Social, al que asistieron la practica totalidad de los miembros de la Carrera Judicial que sirven en el orden Social, y que bajo el titulo “El futuro de la Jurisdicción Social” alcanzó una serie de conclusiones que se hicieron llegar a los poderes públicos y fuerzas parlamentarias. Ahora esta ley recoge la mayor parte de las aspiraciones que allí se plasmaron.

De la citada ley quisiera apuntar una serie de elementos que hacen de la misma una norma de máximo interés para los profesionales que actúan en este orden jurisdiccional.

En primer lugar cabe resaltar que con esta ley sucede por primera vez, en el periodo constitucional, que la norma reguladora del proceso laboral tiene el mismo rango normativo que aquellas otras que regulan el proceso en los demás órdenes de la jurisdicción, y que desde antaño están reguladas por ley.

En segundo lugar, se produce un importante cambio en la competencia de los órganos del

orden social de la jurisdicción, ampliando y racionalizando la misma.

1. Así se concentra en el orden social todas las cuestiones litigiosas relativas a los accidentes de trabajo y que hasta ahora están dispersas por los Juzgados civiles y contencioso-administrativos y se “pretende que la jurisdicción social sea competente para enjuiciar conjuntamente a todos los sujetos que hayan concurrido en la producción del daño sufrido por el trabajador en el marco laboral o en conexión directa con el mismo, creándose un ámbito unitario de tutela jurisdiccional para el resarcimiento integral del daño causado”.
2. Se convierte al orden social en el garante del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, no solo para el personal ligado por contrato de trabajo, sino también funcionarios y personal estatutario.
3. Se convierte al orden social en el garante ordinario de los derechos fundamentales y libertades públicas de empresarios y trabajadores en el ámbito de la relación de trabajo; y se atrae a la jurisdicción los procesos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo, así como el acoso, debiéndose resaltar que se será competente para enjuiciar los actos realizados en el ámbito de la relación de trabajo, sea por empresarios, trabajadores de la empresa o terceras personas.

4. Se atribuye la competencia para la impugnación de resoluciones administrativas de la autoridad laboral en procedimientos de suspensión temporal de relaciones laborales, reducción de jornada y despido colectivo, regulados en los artículos 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores.

En tercer lugar, cabe destacar las novedades relativas a la acumulación de la acción por despido y la demanda de liquidación de deuda salarial (art. 26.3) y la acción equivalente para los trabajadores autónomos económicamente dependientes, y la acumulación de la reclamación de todos los daños derivados de accidente de trabajo (art. 25.2). Asimismo ha de prestarse atención a la regulación del proceso monitorio laboral, que aparece por primera vez en esta jurisdicción, en el artículo 101, el cambio en la cuantía monetaria del recurso de suplicación que sube hasta los 3000 euros (art. 191.2.g), y la introducción del Recurso de Casación para Unificación de Doctrina por el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad (artículo 219.3).

Hay mucho más en la ley. Pero su estudio requiere de mucho tiempo, y a ella deberemos dedicar muchos debates y mucho esfuerzo para aplicarla y usarla en la totalidad de sus previsiones. En su caso objeto de un artículo doctrinal de envergadura. ■

Sobre la modificación de la Ley Concursal

TEXTO: JOSÉ PAJARES. ABOGADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INSOLVENCIA DE LA UIA.

Nueva modificación, en este caso sustancial, de la Ley Concursal aprobada por Ley 38/2011 de 10 de Octubre pero ¿se ha conseguido algo o, cuanto menos, permitirá que se obtenga en el futuro? En mi opinión estamos todavía muy lejos de que sirva para solventar los enormes problemas que genera la crisis económica, fundamentalmente a la pequeña y mediana empresa española, y sobre todo familiar, pues el legislador parece pensar solo en las otras empresas que, como todos sabemos, no son muy conocidas por nuestros lares aragoneses.

Es cierto que se contienen muchas modificaciones pero no dejan de ser meramente formales y de escaso calado a la situación que todos conocemos pues, de nuevo, se reproducen los “blindajes” de las instituciones financieras hasta el extremo de dejar a su arbitrio “su sacrificio” en los acuerdos previos de refinanciación con los deudores y, cómo no, los privilegios de la administración pública.

Dos son las regulaciones a las que esta modificación dedica esfuerzo, una de mejora –o pretende serlo- de los acuerdos de refinanciación y otra nueva cual resulta el “fresh money”.

Los acuerdos de refinanciación que ya aparecían en el RDL 3/2009 de 27 de Marzo como la solución extrajudicial al inconveniente del concurso de acreedores y que en la práctica no fueron eficaces o eficientes –si obviamos la práctica de presentar esa comunicación al Juzgado de lo Mercantil competente y evitar de este modo la solicitud por cualquier acreedor del concurso necesario- son complementados y mejorados, pero sin conseguir su fin último evitar el concurso.

Pero de nuevo no se ha introducido el concurso extrajudicial y, la verdad es que no entiendo por qué, pues con él se evitarían precisamente los efectos que la comunicación del inicio de los acuerdos de refinanciación produce: la

ejecución de las garantías, la desconfianza de los proveedores, clientes y trabajadores abocando a la compañía al concurso, ya en estas condiciones en liquidación.

Pero más a más esa refinanciación vuelve a quedar en manos de las instituciones financieras no firmantes del acuerdo pues pueden impugnarlo en atención a la “*valoración de la desproporción del sacrificio*” lo que ya denota su complejidad práctica y no despeja la duda en los quórum necesarios para su adopción sobre la concurrencia de los acreedores que en el concurso serían subordinados, única circunstancia que nos da una salida en contadas ocasiones a los abogados de la concursada.

La segunda novedad parece un claro “brindis al sol” pues se reconoce como crédito contra la masa “*el cincuenta por ciento de los créditos que supongan ingresos de tesorería y hayan sido concedidos en el marco de un acuerdo de refinanciación*” pero sólo lo es de su mitad y además en el último puesto de los mismos que establece el artículo 84, por lo que el tiempo evidenciará su ineficacia.

Felizmente se regula la solicitud de concurso sin masa condicionando su admisión a que puedan plantearse acciones de reintegración y a que pueda ser calificado como culpable; y la no apertura de la pieza de calificación si el concurso se presenta con un convenio anticipado aprobado por los acreedores, que de algún modo parece equipararse al convenio extrajudicial pero sin los efectos suspensivos necesarios.

La figura del administrador concursal se refuerza en lo que interesa a los abogados en tres sentidos: permitiendo la designación de sociedades “*en la que integre, al menos, un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas*” aunque garantizando la independencia debida con los auditores; la vuelta a la designación del administrador representante de los acreedores “*de entre los que figuren*

en el primer tercio de mayor importe”; y, en la necesaria intervención de letrado en los incidentes que interponga la administración concursal, que tendrá su importancia en los supuestos de designación de un solo administrador concursal que no tenga la condición de letrado.

Otras cuestiones introducidas, mejoradas o completadas en la reforma son las siguientes:

- a) la suspensión de “*las acciones tendentes a recuperar los bienes vendidos a plazos o financiados con reserva de dominio mediante contratos inscritos en el Registro de Bienes Muebles*”;
- b) la posibilidad de que la administración concursal altere el pago de los créditos contra la masa a su vencimiento cuando “*presuma que la masa activa resulta suficiente para la satisfacción de todos los créditos contra la masa*”; y
- c) la apertura de la fase de convenio o de liquidación sin esperar a la resolución de los incidentes si las impugnaciones no suponen más del 20% de las valoraciones realizadas en el informe por la administración concursal.

Finalmente, y aunque la Ley en general entra en vigor el primero de enero de 2012, no debe ignorarse que hay importantes modificaciones que ya están en vigor: los acuerdos de refinanciación (artículo 5º bis); la solicitud por otro legitimado del concurso y su acumulación (artículo 15); las acciones de reintegración excluidas en los apartados 6 y 7 del artículo 71º; el fresh money (artículos 84º.2 y 91º.6), y la homologación de los acuerdos de refinanciación pretendiendo dar cobertura inmediata a los problemas pero no consiguiéndolo ni mucho menos, sino generando problemas interpretativos y de derecho aplicable que no hacen más que entorpecer el proceso concursal. ■

La Ley en general entra en vigor el primero de enero de 2012, no debe ignorarse que hay importantes modificaciones que ya están en vigor



LEY 37/2011 DE 10 DE OCTUBRE, DE MEDIDAS DE AGILIZACIÓN PROCESAL.

ANÁLISIS DE URGENCIA REFERIDO AL ÁMBITO CIVIL

TEXTO Y FOTO: REDACCIÓN.

Resumen de la conferencia que tuvo lugar en el salón de Actos del Colegio de Abogados, organizada en colaboración con el Colegio de Procuradores, el día 24 de octubre, y que corrió a cargo de Don Manuel Daniel Diego Diago, magistrado del Juzgado de Primera Instancia 15 y Doña María Jaen Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 3

El origen de la norma se encuentra en el anteproyecto aprobado a finales de 2010 por el Consejo de Ministros. Se ha hablado de la existencia de dos proyectos distintos: uno el aprobado por el Congreso de los Diputados y otro el del Senado, por cuanto este último introdujo enmiendas que modificaban esencialmente el proyecto de ley remitido por el Congreso y que no fueron ratificadas por el Congreso lo que no parece un buen augurio para la permanencia de la norma en el tiempo.

En el preámbulo se explicita la voluntad y objetivo del legislador: optimizar los procedimientos; suprimir trámites procesales innecesarios o sustituirlos por otros más breves; limitar el uso abusivo de instancias judiciales.

I) MODIFICACIONES EN LAS DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS JUICIOS CIVILES.

Se modifica el art. 22.4 sobre terminación del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto y en concreto el caso especial de la enervación del desahucio para ajustarlo a la reforma del juicio verbal de desahucio. Se modifica también el art 26 sobre deberes de los Procuradores en materia de colaboración con los órganos jurisdiccionales y el art. 241, añadiendo un ordinal 7º al párrafo segundo del apartado 1 para incluir dentro de los gastos del proceso susceptibles de reclamar en tasación de costas la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, cuando esta sea preceptiva.

II) MODIFICACIONES EN MATERIA DE PROCESOS DECLARATIVOS Y ESPECIALES.

En materia de arrendamiento de bienes inmuebles, se establece una nueva materia para

resolver por los trámites del juicio verbal (art. 250.1.11 LEC) y en consecuencia se modifican la Disposición Adicional Primera de la Ley de venta de Bienes Inmuebles, el 439.4 LEC sobre los requisitos que deben observarse antes de admitir la demanda, a la que deberá acompañarse la acreditación del requerimiento de pago al deudor, con diligencia expresiva del impago y de la no entrega de bienes y el 441.4 permitiendo el depósito del bien cuya entrega se reclame sin necesidad de caución ni posibilidad de oposición.

En relación con el juicio verbal de desahucio, se reforma de art. 440 LEC y se establece lo que ha venido a denominarse monitorización del juicio de desahucio por cuanto existe un previo desalojo de pago o desalojo que, de no atenderse, ni formularse oposición determina que se ponga fin al procedimiento por decreto del secretario sin necesidad de celebrase juicio.

El art. 753 declara de tramitación preferente los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores siempre que alguno de los interesados en el procedimiento sea menor, incapacitado o esté en situación de ausencia legal.

Se modifica el art. 812 apartado uno para eliminar el límite cuantitativo para demandar en el procedimiento monitorio y se exime de la tasa cuando la cuantía sea inferior a 3.000 euros.

III) MODIFICACIONES EN MATERIA DE RECURSOS.

Se reforma el art. 454 bis LEC y permite reproducir el recurso de reposición efectuando ante el Secretario en la primera audiencia ante el Tribunal (tras la toma de la decisión) y si no fuera posible por el estado de los autos,

solicitar antes de que se dicte la resolución definitiva para que se solvente en ella.

En relación con el recurso de apelación, se excluyen del mismo las sentencias dictadas en juicios verbales de cuantía inferior a 3.000 euros, artículo 455.1 de la LEC, reforma duramente criticada en fase de proyecto por el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, quien negó el carácter “abusivo” que el legislador imputaba a dichos recursos y defendió que los abogados, cuando recurren no hacen sino cumplir con su obligación de defender los derechos de los ciudadanos.

Así mismo, se suprime el trámite de preparación del recurso, art. 458, que deberá interponerse en el plazo de 20 días siguientes a la notificación de la resolución que se impugna. Se hará constar cual sea la resolución apelada y cuales los pronunciamientos que se impugnan y se deberán exponer las alegaciones en que se base la impugnación. Consecuencia de la supresión del trámite de preparación de los recursos es la modificación del art. 449 de la LEC sobre el derecho a recurrir en casos especiales en que la exigencia del requisito ya no lo es al tiempo de preparar el recurso (trámite suprimido) sino al tiempo de interponerlo. Si el Tribunal, mediante auto, inadmite el recurso, solo cabrá interponer recurso de queja.

También se han modificado los arts. 470, 471 y 473 de la LEC en sede de recurso extraordinario por infracción procesal, sirviendo lo ya dicho en materia de supresión del trámite de preparación y mantenimiento como único trámite el de interposición del recurso, aunque no se modifica el término del emplazamiento al remitirse los autos a la Sala, que sigue siendo de 30 días.



Respecto a las resoluciones recurribles en casación, además de las dictadas para tutela de derechos fundamentales, se modifica el art. 477.2 y se aumenta a 600.000 euros la cuantía necesaria para poder recurrir en asuntos tramitados por razón de la cuantía, si bien la alegación del interés casacional como motivo de recurso se abre tanto a los asuntos tramitados por razón de la cuantía inferior a 600.000 euros como por razón de la materia. En todo caso, se suprime el trámite de preparación.

IV) MODIFICACIONES EN LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA. EJECUCIÓN PROVISIONAL, DEFINITIVA Y PROCESO CAUTELAR.

La supresión del trámite de preparación en el recurso de apelación, que suponía que la sentencia devenía firme a los 5 cinco días si no se preparaba el recurso, ahora, con la reforma a un único plazo para recurrir de 20 días, se retrasa esos 15 días. Además, la firmeza afecta al momento desde el que se computa el plazo de cumplimiento voluntario que impide que se inste la ejecución forzosa. Efectivamente el art. 548 de la LEC establece que el Tribunal no despachará ejecución de resoluciones judiciales o arbitrales o de convenios aprobados judicialmente dentro de los 20 días posteriores a aquel en que la resolución de condena sea firme o la resolución de aprobación del convenio haya sido notificado al ejecutado.

En sede de ejecución provisional dos son los preceptos modificados. Por un lado el 527.1

sobre el momento para pedir la ejecución provisional de sentencias condenatorias dictadas en primera instancia, consecuencia de la supresión del trámite de preparación del recurso. Ahora podrá solicitarse la ejecución provisional desde la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación o, en su caso, desde el traslado del escrito del apelado adhiriéndose al recurso. De otro, y en sentido análogo, el art. 535.2 para la ejecución provisional de sentencias de condena dictadas en segunda instancia.

En el art. 556, en relación con la adjudicación de bienes por el ejecutante, a los motivos de oposición a la ejecución de resoluciones procesales o arbitrales se añaden la caducidad de la acción ejecutiva y los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución, siempre que dichos pactos y transacciones consten en documento público.

Se varía el art. 563 en lo relativo al régimen de recursos que caben contra la resolución del Secretario Judicial resolviendo en contradicción con el título de ejecución judicial. Cabe recurso de reposición, recurso de revisión contra lo resuelto en reposición y, si fuera desestimado el de revisión, recurso de apelación.

También cambia el art. 579 sobre ejecución dineraria en caso de bienes especialmente hipotecados. En el precepto se precisa la forma en que la ejecución hipotecaria pasa a convertirse en general.

Los artículos 599 y 617.1 se modifican para que el procedimiento por el que se sustancia las tercerías de dominio o mejor derecho sea el juicio verbal con independencia de su cuantía, en lugar del juicio ordinario que era por el que se tramitaban anteriormente. Pero así como la tercería de dominio se sustancia directamente por los trámites previstos para el juicio verbal; en la de mejor derecho, que se remite al mismo procedimiento se establece un trámite de contestación de la demanda por escrito.

En cuanto a la adjudicación de bienes por el ejecutante, en el art. 651 se suprime la posibilidad del ejecutante de adjudicarse el bien mueble por cantidad inferior al 30 del valor de tasación. En materia de adjudicación de bienes inmuebles se añade una nueva disposición adicional sexta.

Por último y en relación con el Proceso Cautelar, la reforma del art. 744.1 aclara la regulación de las medidas cautelares en el caso de sentencias absolutorias que sean recurridas. Sabido es que cuando la sentencia absuelve al demandado se alcan las cautelares adoptadas, pero el demandante podía solicitar su mantenimiento o la adopción de otras nuevas. Con la reforma se fija como momento para solicitar el mantenimiento o adopción el de la interposición de recurso contra la sentencia y el tiempo tope para la decisión con anterioridad a remitir los autos al órgano competente para resolver el recurso contra la sentencia. ■

SWAPS,

PARTICIPACIONES PREFERENTES Y ÉTICA BANCARIA

TEXTO: SERGIO BACHES OPI /JORGE GALÍNDEZ ARRIBAS BACHES GALÍNDEZ ABOGADOS FOTO: BEANDLIFE.

El fenómeno de la innovación no es exclusivo de los sectores industriales o tecnológicos. En los últimos diez años ha tenido también su impacto muy significativo en los mercados financieros, hasta el punto de cambiar buena parte de la operativa bancaria en el canal minorista.

También como en la ciencia, el mal uso de la innovación financiera puede causar en ocasiones graves perjuicios a los usuarios y consumidores finales. En los últimos años, los bancos y cajas de ahorros han desarrollado productos financieros cada vez más complejos, o han actuado como intermediarios de otras entidades financieras, muchas veces extranjeras, comercializando en masa este tipo de productos entre sus actuales o potenciales clientes.

Este no es un problema español, sino de dimensiones globales. En el ámbito de la Unión Europea las normas sobre Mercados de Productos Financieros del año 2004, conocidas con el acrónimo “MIFID” (*Markets in Financial Instruments Directive*), establecieron un marco legal sobre la prestación de servicios de inversión que consolidó y aumentó la protección de los inversores. Estas normas europeas fueron trasplantadas a la normativa española a través, entre otras disposiciones, de la Ley del Mercado de Valores de 2007 y, por lo tanto, afectan y obligan directamente a todas las entidades financieras y de inversión cuando informan, asesoran o venden productos financieros a sus clientes.

Este tipo de productos o instrumentos financieros que tienen técnicamente el carácter de “derivados”, es decir, instrumentos cuyo valor se basa en el precio de otro activo (que pueden ser acciones, índices bursátiles, valores de renta fija, tipos de interés tipos de cambio, materias primas o inflación), vienen siendo comercializados con distintas denominaciones, como swaps, permutas financieras, clips de intereses, collars, opciones o futuros. Estos productos no eran nuevos en la arena financiera. Lo que sí fue novedoso es su comercialización a gran escala entre clientes e inversores sin los conocimientos adecuados para entender la mecánica y valorar los riesgos de estos productos.

Es de todos conocido que algunos de estos instrumentos “derivados” se han comercializado entre particulares y pequeños empresarios, en muchos de los casos por una fuerza de ventas que desconocía su funcionamiento y nivel de riesgo, bajo la apariencia de contratos que ofrecían cobertura frente a las fluctuaciones al alza de los tipos de interés que podían afectar a productos de financiación contratados a interés variable (Euribor u otros), como préstamos hipotecarios o líneas de financiación. Por lo tanto, los clientes e inversores, y esto es

lo relevante, han sido inducidos en muchos casos a creer que contrataban unos “seguros” de cobertura para evitar el incremento de los tipos de interés de sus préstamos y créditos. El objeto de estos instrumentos financieros (swaps, clips, o collars, entre otros) es difícil de entender para un inversor no profesional pero, en esencia, un swap simple consiste en un pacto en el que las partes acuerdan intercambiarse entre sí en un tiempo futuro pagos de cantidades resultantes de aplicar sobre un importe de capital nominal convenido un determinado tipo de interés (ya sea de interés fijo contra variable, variable contra variable o variable contra fijo).

La naturaleza de este tipo de contrato era muy distinta a como la presentaban los empleados de muchas entidades financieras, no siendo infrecuente que estos soportasen una fuerte presión de sus respectivas cúpulas directivas para obtener la máxima rentabilidad en su práctica bancaria. Tal y como nuestros tribunales han establecido en numerosas sentencias, en realidad y en muchos de los casos, estamos ante un producto “complejo” del que deriva un contrato “aleatorio con tintes especulativos”, es decir, que legalmente no es un producto de cobertura sino un instrumento especulativo, sobre todo si la contratación de estos instrumentos financieros no viene asociada a un préstamo u otro producto de financiación. En una gran cantidad de casos el cliente se ve afectado por un producto financiero que solo le provoca perjuicios, puesto que, en los supuestos con prima, a la prima pagada a la entidad financiera en el momento de la contratación hay que añadir las liquidaciones periódicas por lo general favorables al banco por cantidades relevantes, con el añadido de que la cancelación o resolución anticipada del contrato supone el pago de cantidades sustanciales que el inversor no suele poder asumir.

A raíz de la bajada de tipos de interés, también ha sido muy frecuente el ofrecimiento por las entidades financieras de un producto denominado “participaciones preferentes” (por ejemplo, los “bonos islandeses”). Este producto híbrido (mezcla de deuda y capital) ha sido muy conveniente para bancos y cajas porque es una forma de captar recursos propios sin necesidad de aumentar capital y especialmente interesante para las cajas de ahorros ya que no son sociedades mercantiles con accionistas, viendo en las participaciones preferentes un

En los últimos años, los bancos y cajas de ahorros han desarrollado productos financieros cada vez más complejos, o han actuado como intermediarios de otras entidades financieras, muchas veces extranjeras, comercializando en masa este tipo de productos entre sus actuales o potenciales clientes.



instrumento idóneo para captar fondos. Las participaciones se comercializaban con frecuencia como un producto de renta fija, trasladando así al cliente/inversor, en muchos casos jubilados de avanzada edad, la idea de que lo que contrataba era un depósito o un bono garantizado por la entidad comercializadora con un cupón trimestral.

Por tanto, tampoco la realidad de las llamadas participaciones preferentes se corresponde con su verdadera naturaleza. Lo que se contrata con este instrumento es nada menos que valores: (i) emitidos por un banco o caja que no confieren participación en su capital ni derecho de voto, (ii) de carácter perpetuo e ilíquido (es decir, que al inversor le es muy difícil liquidar la inversión), (iii) con intereses no cumulativos y vinculados a la existencia de beneficios por parte del emisor (es decir, sin rentabilidad garantizada) y (iv) sólo preferentes en cuanto que el inversor cobra inmediatamente antes que los accionistas de la entidad emisora. El estallido de la crisis financiera ha hecho que muchos bancos y cajas de ahorro hayan dejado de pagar los intereses de sus participaciones preferentes y, en otros casos, ha conducido a la pérdida de la totalidad de la inversión, como ha ocurrido con aquellos clientes que contrataron bonos islandeses a través de entidades financieras españolas.

Tanto los swaps como las participaciones preferentes han sido calificados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como productos financieros “complejos”, clasificación que es relevante para valorar si la conducta de las entidades financieras se ajustó en el momento de la comercialización de estos instrumentos a la normativa financiera aplicable y a la deontología bancaria. Para la comercialización de estos productos al cliente minorista, los bancos y cajas de ahorro tenían y tienen la obligación de realizar un “test de conveniencia” y un “test de idoneidad” del producto que ofrecen, ambos desde el punto de vista del potencial cliente.

La evaluación de la “conveniencia” exige que, con anterioridad a la prestación del servicio de inversión, la entidad obtenga los datos necesarios para valorar si, a su juicio, el cliente tiene los conocimientos y experiencia necesarios para comprender la naturaleza y los riesgos que implica la contratación del específico producto ofrecido, advirtiéndole en su caso que el producto que se propone contratar no es adecuado.

Por su parte, a “idoneidad” se refiere a la obtención por la entidad, también con anterioridad a la prestación del servicio, de la información necesaria que le permita evaluar la idoneidad de las operaciones recomendadas, teniendo en cuenta criterios relacionados con el perfil inversor del cliente y con sus objetivos de inversión, sus conocimientos y experiencia inversora y su situación y/o capacidad financiera para hacer frente a los riesgos de inversión, con la finalidad de que la en-

tidad pueda recomendarle los servicios de inversión e instrumentos financieros que más le convengan atendiendo a su perfil inversor.

Pues bien, la realidad está demostrando que muchas entidades financieras no se ajustaron a estas pautas de conducta, legal y éticamente exigibles, a la hora de comercializar estos productos. Los clientes, la mayoría de ellos inversores no experimentados (clientes minoristas) los han estado contratando sin recibir una completa, individualizada, exacta y suficientemente detallada información previa sobre las características, los concretos riesgos del producto y la solvencia del banco emisor para poder adoptar con conocimiento de causa su decisión de contratar. Las entidades tampoco analizaban el perfil de riesgo del cliente, sino que ofrecían swaps y participaciones preferentes de modo indiscriminado. Este tipo de operativa revela el divorcio que en los últimos años hemos observado entre ética y competitividad, algo que desgraciadamente no es exclusivo del sector bancario. También revela el papel, no siempre acertado, que han desempeñado las autoridades y organismos reguladores sectoriales encargados de la supervisión y vigilancia de la actividad financiera.

Es preciso que los particulares y empresarios afectados por estos productos sepan que en nuestro Derecho no basta para obligarse leer y firmar un contrato, sino que se debe prestar un consentimiento informado para que este consentimiento sea válido

En caso de que la entidad financiera no haya cumplido con sus obligaciones legales y adoptado las debidas cautelas al suministrar estos productos o el inversor haya dado un consentimiento viciado, podrá acudir a los tribunales para solicitar la declaración de nulidad del contrato y la correspondiente indemnización por daños y perjuicios. Nuestras leyes también prevén la posibilidad de que varios inversores determinados unan sus fuerzas para presentar una demanda colectiva contra la entidad financiera que les vendió este tipo de productos de manera irregular.

Y esto no es una mera posibilidad teórica. Los tribunales españoles hace ya tiempo que vienen dictando sentencias en un porcentaje muy elevado favorables a los clientes inversores minoristas declarando la nulidad de los contratos de swap, y están empezando ahora a declarar la responsabilidad civil de entidades financieras que comercializaron como intermediarias “participaciones preferentes” de bancos extranjeros, condenándolas al pago de una cantidad equivalente a la inversión inicial menos los intereses que hubieran sido percibidos. ■



En cualquier oficina Banesto.

Estaremos encantados de presentarte nuestra amplia gama de productos exclusivos para los profesionales de la Justicia.

www.banesto.es



Fernando Zubiri Salinas

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

ENTREVISTA REALIZADA POR SILVIA DUATO Y MIGUEL ÁNGEL ARAGÜÉS, ABOGADOS,
EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, VÍSPERA DEL ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL

Nos recibe Fernando Zubiri en su despacho de Presidencia en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el viejo Palacio de los Luna. Elegante y discreto, viste de Presidente, con su traje gris, camisa blanca y corbata en un tono que no es ni rosa, ni rojo, una cosa intermedia, neutral, como corresponde al cargo, y una ligera sonrisa bajo su barba. No parece que Zubiri sea muy amigo del sol, aunque nos confiesa que es un apasionado de la montaña y que siempre que puede se escapa para perderse por el Pirineo, y su tez algo pálida responde más a la de quien pasa muchas horas entre libros y sin más luz que la de la lámpara que hay en su mesa de trabajo.

Se presta el Presidente a realizar una previa sesión de fotos con la que adornar esta entrevista y se pone obediente a las órdenes de Daniel, nuestro fotógrafo, con el que sale a la hermosa galería del Palacio de Justicia para posar. Ya todos de nuevo en el despacho empezamos la entrevista.

Parece que hoy por hoy no se pueda hablar de temas que requieren de una importante inversión sin hacer referencia a la crisis económica que invade Europa. ¿Cómo está afectando la crisis a la Justicia en Aragón? ¿La están notando o lo peor está por venir?

La crisis económica es una realidad que no se puede ignorar y que efectivamente afecta a la Justicia en general y a la de Aragón en particular. Y lo hace en dos sentidos. Por una parte, plantea un problema que podríamos llamar de caja. Hay menos dinero para afrontar los gastos y por lo tanto menos medios de los que serían necesarios y retrasos importantes en la puesta en marcha de otros. El Gobierno de Aragón se encontró con un importante problema cuando en 2008 recibió las transferencias de justicia con la necesidad de abordar importantes reformas de infraestructuras, pero ahora la situación es mucho peor, porque además hay que contar con la necesidad de llevar a cabo recortes presupuestarios. Hay previsiones que es seguro que de momento no podrán llevarse a cabo

o que por lo menos se van a ralentizar, por ejemplo en el campo de las necesidades informáticas. Pero es que, además, la crisis económica tiene un segundo aspecto de incidencia en la Justicia, que se traduce en un notable incremento de los pleitos como consecuencia de las carencias o insuficiencias económicas de la gente, que no llega a cumplir con sus compromisos. Esto es una realidad evidente en el marco de los pleitos civiles, mercantiles y laborales, que han repuntado de forma notable en 2011. Más reclamaciones y menos medios, la consecuencia es evidente, más demora en poder atender a los ciudadanos-

¿Quiere decir con ello que la Justicia está en crisis?

No. En crisis no. Se puede hablar de un cierto desencanto en los jueces. La confianza con que se recibió en su día la creación del Consejo General del Poder Judicial ha disminuido de forma importante y hoy en día se pone en tela de juicio la eficacia de su labor. Muchos jueces ven sus expectativas profesionales limitadas, lo que se ha traducido en un cierto estancamiento profesional.

Un estancamiento profesional ¿en qué sentido?

Hay que tener en cuenta que Aragón se ve como una especie de tierra prometida dentro de la carrera judicial. Son muchos los jueces

que aspiran llegar aquí, bien por ser naturales de esta tierra, bien por las condiciones en que se presta el servicio, mejores que en otros lugares. Cuando consiguen ese objetivo tienen una inmensa alegría, pero la vida continúa y todo el mundo tiene esperanzas de mejorar. Cuando un juez adquiere la categoría de magistrado aspira a ascender y pasar de un órgano unipersonal a uno colegiado, pero eso no es fácil, porque son pocas las plazas de órganos colegiados disponibles. Eso genera una sensación de frustración que habría que intentar salvar por otras vías, como podría ser la formación. El juez, como cualquier persona, aspira a ser profesionalmente feliz.

Ha hecho usted referencia a los medios limitados con que cuenta el Gobierno de Aragón en materia de Justicia. Hace pocos meses hubo elecciones locales y autonómicas. En Aragón tenemos nuevo presidente, Doña Luisa Fernanda Rudi, nuevo Consejero de Justicia, esta vez de Presidencia y Justicia, Roberto Bermúdez de Castro, y nuevo Director General de Justicia, Doña Tomasa Hernández. Con el verano por en medio no ha habido mucho tiempo aun para valorar a la nueva administración, pero sí habrá habido los primeros contactos. ¿Qué tal ha visto usted a los nuevos responsables de la Justicia en Aragón? ¿Los ha visto receptivos a sus problemas?

El primer paso ha sido positivo. Pasar de ser una parte pequeña de un Departamento como

La Ciudad de la Justicia debe crecer aprovechando los servicios comunes para los nuevos Juzgados y utilizando solo el espacio necesario para el juez y secretario de ese Juzgado, que será mucho menor que el de un Juzgado completo.

era el de Ordenación Territorial, Interior y Justicia, a formar parte del Departamento de Presidencia, yo creo que ha sido positivo y muy de cara a las posibilidades de futuro. Por otra parte ha habido poco tiempo, como usted dice, pero las relaciones mantenidas hasta el momento han sido muy cordiales a todos los niveles. Sí que esperamos, porque nos parece necesario, que el nuevo Gobierno cuente con un programa de actuación en materia de Justicia para toda la legislatura y nos gustaría conocerlo, Nosotros sí que tenemos un programa, por supuesto, que se refleja en la Memoria Anual y espero tener la oportunidad de plantearse de forma personal al Gobierno de Aragón. Sabemos que el Presupuesto de 2012 va a ser limitado porque somos conscientes de las limitaciones que impone la coyuntura económica. Pero de momento no parece que ello vaya a afectar a los proyectos más importantes y necesarios. Se nos ha asegurado que las obras de la nueva Audiencia Provincial de Zaragoza, de las instalaciones de Ranillas y de los Juzgados de Huesca seguirán adelante y que esperan que las dos primeras estén finalizadas para finales de 2012. Pero hay otra necesidad a la que sería necesario dar absoluta prioridad para que no se ralentizara. Me refiero a dotar a los órganos judiciales de medios informáticos seguros porque los actuales tienen fallos. Demasiados fallos. LexNet es un buen ejemplo de ello y los fallos de producen con demasiada frecuencia, especialmente en la banda de comunicación.

Ha mencionado usted las instalaciones de Ranillas. La Ciudad de la Justicia. Partimos de la base de que el objetivo de esa ambiciosa iniciativa es conseguir una mejor Justicia, con la concentración de todos los Juzgados y servicios comunes en un espacio especialmente diseñado para ello. Pero las ideas luego chocan con la realidad, que suele ser terca. ¿Responde el proyecto de Ciudad de la Justicia a lo que los responsables de la Justicia Aragón aspiraban? ¿o se han quedado algunas cosas por el camino?

El proyecto de Ciudad de la Justicia es muy interesante. Nunca se satisfacen las expectativas al 100%, pero el resultado puede ser muy interesante. Se consigue un amplio espacio, con mucha luz donde concentrar todos los Juzgados que hoy en día están dispersos y con perspectivas de crecimiento a 20 o 30 años. Por poner un ejemplo, por fin podremos mejorar el servicio del Juzgado de Guardia que hoy es muy deficiente. No porque no se trabaje bien y jueces y funcionarios pongan todo lo necesario de su parte, sino por falta de medios e instalaciones adecuadas. Se ha criticado que Ranillas está muy lejos, pero si se mide en metros la distancia no es tanto. Además hay que tener en cuenta que la creación de la Ciudad de la Justicia va acompañada de la instalación de otros servicios en el meandro de Ranillas, es decir que muchos servicios públicos y profesionales van a desplazarse hacia dicha zona. Si al final se cuenta con buenos medios de transporte, y no se olvide del amplio aparcamiento disponible, la distancia no tiene que ser un problema. El



tranvía tendrá parada a escasos diez minutos andando. Lo que hoy supondría bajar desde la Plaza de España hasta los Juzgados de la Plaza del Pilar. Y repito que con perspectivas de poder asumir los nuevos órganos judiciales que se creen en los próximos 20 o 30 años. Sí que pienso que esa perspectiva de crecimiento debería administrarse de forma distinta a lo que ha sido habitual. Hoy en día, cuando se crea un Juzgado, se le dota de espacio físico para el juez, el secretario y la dotación de funcionarios. La Ciudad de la Justicia debe crecer aprovechando los servicios comunes para los nuevos Juzgados y utilizando solo el espacio necesario para el juez y secretario de ese Juzgado, que será mucho menor que el de un Juzgado completo. Además, no hemos de olvidar la imperiosa necesidad de desjudicializar la vida social y que la mediación y los instrumentos de solución extrajudicial

de conflictos bien utilizados, un campo en el que la colaboración de los abogados puede ser decisiva, pueden contribuir a ello y a la disminución de la necesidad de ampliar organismos judiciales.

Hablando de reducir la cara de litigiosidad que llega a los Juzgados, se ha producido en los últimos tiempos un tímido todavía renacer de las tasas judiciales y se escuchan voces defendiendo el copago en la Justicia y que el ciudadano que litiga asuma parte del coste. ¿Qué opinión le merecen esas posturas?

He de decir que cuando se suprimieron las tasas judiciales, creo que fue en 1982, me congratulé de ello. El que la Justicia, como servicio público fundamental en un Estado de Derecho fuera gratuita, me parecía fundamental. Hoy en día la situación es muy distinta a la de entonces. La carga que sopor-

tan los Juzgados es muy superior y la Ley de asistencia jurídica gratuita garantiza el acceso a la Justicia de quienes carecen de medios para asumir sus costes. Por ello se plantea la posibilidad de ampliar las tasas o introducir el copago. Personalmente soy renuente a este tipo de soluciones y si se acude a las mismas debe mantenerse en todo caso el principio de la justicia gratuita para quien carece de medios y de la igualdad de armas de las partes. De no ser así habríamos hecho un flaco favor a la justicia y creado una justicia limitada a los que tienen medios y limitado el ejercicio del derecho de defensa, lo que no es posible porque el derecho de defensa está reconocido en la Constitución.

Volviendo a la Ciudad de la Justicia, trasladar, instalar y poner en funcionamiento al cien por cien 63 juzgados, más la fiscalía, clínica legal, oficina de notificaciones,

instalaciones de la oficina común y demás requiere de una logística digna del desembarco de Normandía. ¿Está ya diseñado ese plan? ¿Nos puede decir sus líneas maestras? ¿Para cuando se prevé que las obras estén finalizadas y entregadas? ¿Cuándo se prevé iniciar el traslado y por donde? ¿Cuándo se cuenta con haberlo finalizado totalmente? ¿Para cuando la Ciudad de la Justicia funcionando a pleno rendimiento?

Lo previsto es que las obras estén finalizadas y entregadas a finales de 2012. El anterior Consejero nos dijo que el traslado de los Juzgados se llevaría a cabo en el primer trimestre de 2013. No hemos hablado todavía con el actual Consejero, pero hay tiempo para preparar ese plan.

Cuando uno examina el último baremo publicado por el CGAE sobre la imagen de la Justicia en España no es que salga muy bien parada, un 3,5. Solo el

Aragón está muy por debajo de la media en España y los procedimientos se solventan con una agilidad envidiada en otras Comunidades.

Gobierno está por debajo, con un 3,3, con la que está cayendo. Pero si se relativiza el dato y se observa que el mejor valorado, la Administración en general, obtiene un 4,5, tampoco es para tanto. Trasladado esto a Aragón, un 30% de los encuestados considera que la Justicia funciona bien, 4 puntos más que en el resto de España, y un 23% que regular, 2 puntos por encima. El porcentaje de quienes consideran que funciona mal es del 34%, el mismo que en el resto del país. Por otra parte hay un cierto lío sobre lo que ha ocurrido en los últimos 4 años. Un 12% de los preguntados opinan que la Justicia ha mejorado, mientras que un 27% piensan que ha empeorado y hay un amplio 51% que dice que funciona “más o menos igual”. ¿Ese más o menos igual no refleja en realidad desconfianza sobre la capacidad de la Justicia de mejorar? ¿Cómo valora usted como presidente del TSJA esos datos?

Conozco el baremo de este año y también los de años anteriores y ciertamente me consta que la imagen de la Justicia no es buena, pero lo que en realidad me preocupa es la opinión de quienes han tenido contacto con la Justicia. En esas encuestas hay mucha respuesta “de oído”. De gente que no ha estado nunca en un Juzgado y se ha formado una opinión por lo que lee en los medios de comunicación o escucha en determinados programas y tertulias. Pero eso no quita para que tengamos que reflexionar todos. Los estudios nunca nos han sido muy favorables y hay que mantener como un objetivo a conseguir el mejorar la imagen que el ciudadano tiene de nosotros. Las propuestas de mejora que hacemos en nuestras Memorias anuales han de llegar a los medios y a través de éstos a los ciudadanos. Por nuestra parte hemos de extender la cultura de atención al ciudadano y utilizar un lenguaje jurídico más accesible.

¿Qué nos puede decir del famoso atasco de la Justicia? Crónico al parecer en la Jurisdicción Contencioso Administrativa? ¿Que alcanza ya los seis meses en la Jurisdicción Social, con los grandes perjuicios que tiene para las partes cualquier retraso en este ámbito? La acumulación de asuntos podría explicar el atasco general, pero no las diferencias que se producen entre Juzgados de una misma Jurisdicción. ¿Cómo se explica que dos demandas de juicio verbal casi idénticas presentadas el mismo día y turnadas a diferentes Juzgados se señale para 3 meses después en un Juzgado y para 7 meses después en el otro? ¿Qué medidas puede articular el TSJA para evitar esa desigual demora, en Tribunales de la misma jurisdicción, en la tramitación de los casos?

Ya he comentado la incidencia de la falta de medios y de la creciente judicialización de la sociedad como causas del atasco de la justicia. Con todo, Aragón está muy por debajo de la media en España y los procedimientos se solventan con una agilidad envidiada en otras Comunidades. Que hay diferencias entre Juzgados, es cierto. Unas veces están justificadas por la diferente orografía y población de Aragón. No es lo mismo el Juzgado de Boltaña que uno de Zaragoza. Otras veces parece menos razonables, cuando se producen en una misma ciudad, y en este caso la solución pasa por un mayor control y para ello necesitamos mejorar la coordinación entre el Servicio de Estadística, que depende del Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y los Tribunales Superiores. A veces se dan situaciones de sobrecarga puntual de trabajo que permiten establecer un refuerzo, pero en otras ocasiones no se dan razones objetivas que lo justifiquen.





¿No cree que se da una grave, y contraproducente para todos, falta de relación entre abogados y jueces? Cuantos intentos ha habido de formalizar esa relación y mutua colaboración han fracasado, salvo cuando se hacen en torno a un tema concreto como fue la reforma de la LEC. ¿No cree que habría que retomar e institucionalizar contactos en los que ambas partes pudieran hablar con libertad de los problemas comunes y buscarles solución?

Sí y sería deseable un mayor contacto y colaboración que podría darse a varios niveles. Por un lado abordando ámbitos de formación conjunta o de colaboración en el estudio de las reformas procesales, como ya se hizo en la última llevada a cabo. Existe un Convenio entre el CGPJ y el CGAE a este respecto, pero está poco desarrollado y no es conocido por la mayoría de los interesados. Es positivo conocerse y conocer el punto de vista del otro. Cualquier iniciativa en esta línea debería ser bien recibida.

El tiempo ha volado. El Presidente tiene que irse a otros compromisos y son muchas las preguntas que nos quedan en el tintero y hemos de dejar para otra ocasión. No obstante no renunciamos a dejar Palacio sin saber algo más de Fernando Zubiri. Del Fernando Zu-

biri hombre, no del magistrado. De ese joven que se hizo hombre recorriendo los juzgados de Calamocha, Jaca, Valls, Bilbao y Pamplona hasta recalar en Zaragoza, su ciudad natal. De como es cuando sale por la puerta del Coso y deja su toga de Presidente colgada en el despacho.

Fernando Zubiri nos dice que ni él, ni los jueces en general, vive en una burbuja. Que si a veces se les ve poco en sociedad es porque el trabajo se les come el tiempo. Que los jueces, y él no es una excepción, son ciudadanos normales, con sus inquietudes y deseos, como todos. Que cree que prestan una gran labor y mayor que sería si alguna vez contaran con los medios necesarios para ello.

Las propuestas de mejora que hacemos en nuestras Memorias anuales han de llegar a los medios y a través de éstos a los ciudadanos.

Que personalmente es juez por vocación desde los 24 años en que entró en la carrera judicial y que después de 36 años en ella cree que no se ha equivocado en lo fundamental. Está casado y tiene 3 hijos, la más joven de los cuales estudia 5º de Derecho. Le gusta la montaña, como ya hemos dicho, y adora la música, especialmente la clásica, aunque también hace sus pinitos en el baile de salón. Nos sorprende esta afirmación, porque asiduo de las cenas de San Ivo no le hemos visto muy suelto en la pista, pero nos asegura que es cierto y que su especialidad son el vals inglés y el chachachá.

Cuando salimos de nuevo al Coso, ya sabemos qué hemos de vigilar en el próximo baile de San Ivo. ■

¿En su actividad diaria padece:

- ✓ Dolor de cabeza
- ✓ Ardor de Estomago
- ✓ Malestar General



¡La solución!



Sin necesidad de receta y con unos efectos secundarios inmejorables

Gestión de Expedientes e Igualas | Seguimiento Judicial y Extrajudicial | Agenda Integrada con Expedientes e Igualas | Minutación y Facturación | Contabilidad y Tributación | Listin Electrónico y Mailing | Bases de Datos | Listados e Informes Personalizables | Control de Trámites Para el Seguimiento de Cobros | Control y Seguimiento de Tiempos y Llamadas | Incorporación de Documentos e Imágenes desde Escáner | Conectividad con Agendas Electrónicas | Acceso Directo a Fax y E-Mail | Desarrollos medida | Consulta Online de expedientes para sus Clientes | Cálculo de Intereses | Traspaso de datos de otras aplicaciones | Acceso remoto a su despacho | Módulo LEXNET

"Infoplex implementa las medidas de seguridad de nivel alto que la normativa en materia de Protección de Datos exige a las aplicaciones software que tratan datos de carácter personal."



902 090 001 | www.jurisoft.es | info@jurisoft.es

Otros Productos



Metroscopia ha recopilado a lo largo de varios meses, en distintos sondeos, los datos que conforman el Barómetro Continuo de Confianza Ciudadana

Confianza ciudadana:

los abogados ganan a los jueces (también en Aragón)

TEXTO: JOSÉ PABLO FERRÁNDIZ, SOCIÓLOGO Y DIRECTOR GENERAL DE METROSCOPIA FOTOS: BEANDLIFE Y CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.

¿En quién confiamos los españoles?

¿Por qué es importante saberlo?

¿Qué nos dice sobre una sociedad el orden en que resultan clasificados los principales grupos e instituciones sociales según el grado de confianza ciudadana que inspiran?

Desde que en 1963 los politólogos Gabriel Almond y Sidney Verba escribieran su ya clásico libro sobre la cultura cívica son muchos los estudios que han vinculado el desarrollo y consolidación de la democracia en un país a, entre otras cosas, la confianza que sus instituciones son capaces de generar entre la ciudadanía. Al fin y al cabo, las instituciones constituyen el principal mecanismo para solucionar los conflictos y delimitar las normas que estructuran el comportamiento en sociedad. También han sido varios los estudios que han relacionado la situación económica de un país con el mayor o menor grado de confianza que los ciudadanos tienen en sus instituciones.

La experiencia acumulada en este tipo de estudios en sociedades democráticas (las únicas, por otro lado, en que tiene realmente sentido llevarlos a cabo) proporciona tres grandes conclusiones que recordar de entrada. En primer lugar, las instituciones que son percibidas como altruistas, es decir, como protectoras o promotoras del bien común, tienden en conjunto a merecer una mejor evaluación ciudadana que aquellas otras identificadas con intereses sectoriales, por legítimos y aun elevados que puedan ser. En segundo lugar, la confianza suele guardar una relación estrecha con el grado de eficiencia percibido en el desempeño de las funciones o tareas de los distintos grupos o instituciones. Y en tercer lugar, sabemos que el nivel global de con-

fianza institucional no es invariable, sino que puede fluctuar según los momentos y circunstancias: suele guardar una relación estrecha, por ejemplo, con el estado de ánimo general predominante en la sociedad en determinadas circunstancias. Cuando el tono vital de la sociedad es alto, tiende a mejorar la confianza en las instituciones. En cambio, cuando el estado de ánimo colectivo se ensombrece, como por ejemplo es el caso ahora, tiende a rebajarse la confianza institucional. Esto último parece confirmarse ahora: con un 95% de españoles que califican negativamente nuestra situación económica, la confianza en la mayoría de las instituciones ha descendido con respecto a otras épocas más boyantes.

Metroscopia ha recopilado a lo largo de varios meses, en distintos sondeos, los datos que conforman el Barómetro Continuo de Confianza Ciudadana. En cada caso se presentó a los entrevistados una lista de instituciones y grupos sociales (que les fueron mencionados de forma rotatoria) y se les solicitó que calificasen el grado de confianza (es decir, la sensación de poder confiar en ellos) que cada uno les inspira por medio de una puntuación entre 0 y 10 (equivaliendo el 0 a “ninguna confianza” y el 10 a “total confianza”). El Cuadro 1 recoge, en forma de clasificación, las puntuaciones medias obtenidas por las 41 entidades entre el conjunto de la ciudadanía. Cabe establecer la existencia de tres grandes tipos de grupos e instituciones sociales.

Por un lado, los 15 primeros, los que obtienen una evaluación media superior a 5.5 puntos, que constituyen, de forma clara, la zona estelar del ranking: los de arriba. Por la novedad histórica que supone, resulta especialmente llamativa la presencia en este grupo de cabeza de instituciones y actores sociales relacionados con el mundo del conocimiento: los científicos, los médicos, la Universidad, los intelectuales. Junto a las instituciones del saber aparecen en cabeza de esta clasificación -como, por otra parte, suele ser usual en las democracias avanzadas- las instituciones de carácter más directa y específicamente asistencial o protector. Por un lado, la sanidad pública, la Seguridad Social, Cáritas, las fundaciones y las ONG; por otro, la policía, la Guardia Civil y las Fuerzas Armadas. Es de reseñar la presencia en este grupo de cabeza de, por un lado, la radio —el medio de comunicación que a pesar de ser el que cuenta con menor audiencia es el que genera mayor confianza frente a la prensa escrita y la televisión— y, por otro lado, las pequeñas y medianas empresas —las mayoritarias dentro del tejido empresarial español (constituyen el 99% de las empresas existentes en España) y, probablemente, quienes peor lo están pasando en esta crisis económica. ¿Y la Corona? Sigue estando, como siempre, en el grupo de cabeza, si bien no es ajena al desgaste que acompaña a todo el aparato estatal y ya no aparece como el principal generador de confianza de los ciudadanos (la consolidación de la democracia en nuestro país y el consecuente alejamiento del Rey de la primera línea política contribuyen, sin duda, a este hecho).



La ambivalencia y la incertidumbre son los sentimientos dominantes respecto de las instancias judiciales, lo que indica la profunda crisis en que se encuentra (o al menos, en que es percibida encontrarse) una institución tan crucial

La zona intermedia (los de en medio) comprende aquellas entidades que consiguen puntuaciones moderadamente favorables (entre 4.5 y 5.5). Lo que quizá resulte más llamativo del ranking de confianza ciudadana es que la mayoría de los grupos e instituciones sociales que aparecen ahora situados en esta zona media de la tabla pertenezcan fundamentalmente al mundo de la justicia. De los 13 grupos o instituciones que conforman esta zona templada, siete forman parte o están relacionados en mayor o menor medida con él. Sin duda, la clara negativa puntuación que en conjunto merece la Administración de justicia (3.5) destiñe sobre la evaluación que merecen partes o elementos diferenciados de la misma o que en el imaginario colectivo quedan asociados a ella. Con todo, tres de estos grupos o instituciones logran superar el punto medio de la escala de confianza ciudadana: el Tribunal Constitucional, los abogados y los notarios.

El Tribunal Constitucional obtiene una puntuación media de 5.3, solo tres décimas por debajo de la que los ciudadanos otorgan a una figura tan reconocida como es el Rey. Los abogados, por su parte, son evaluados en conjunto de forma claramente positiva, que hace que estén situados en un confortable lugar intermedio de la clasificación con una puntuación media de 5.2, la misma que logran también los notarios (figura en cierto modo mixta: profesionales que ejercen una

función gestionada por una dirección general del Ministerio de Justicia). Los abogados suponen quizá el caso más paradigmático de ambivalencia evaluativa, probablemente por el carácter mismo de su actividad, que requiere una confianza total en el propio abogado, que no es fácilmente extensible al abogado de la parte contraria. Por cierto, algo más de la mitad de los españoles ha utilizado alguna vez los servicios de un abogado, y, según los datos disponibles, a plena satisfacción.

En todo caso, no deja de ser destacable que un grupo profesional al que podría, paradigmáticamente, percibirse como un grupo al servicio de intereses sectoriales logre un grado tan sustancial de confianza ciudadana. Una posible explicación es que el español medio perciba que, a través de la defensa que hacen de intereses particulares, la abogacía contribuye a la seguridad jurídica colectiva. Y cabe también pensar que la positiva evaluación ciudadana (según datos recientes) de una actividad, como la justicia gratuita, que gravita fundamentalmente sobre los hombros de la abogacía, pueda estar contribuyendo a esa imagen doble, a la vez sectorial y altruista, de los abogados.

Sorprende también, pero en este caso por las razones justamente inversas, que los jueces

queden por debajo de los abogados en cuanto al grado de confianza ciudadana que inspiran. Lo esperable sería que, a ojos del ciudadano medio, los jueces y los tribunales figurasen entre las instituciones más directamente empeñadas en la defensa del bien común y de los intereses colectivos y, por tanto, con un inequívoco grado de credibilidad y confianza. No ocurre así. La ambivalencia y la incertidumbre son los sentimientos dominantes respecto de las instancias judiciales, lo que indica la profunda crisis en que se encuentra (o al menos, en que es percibida encontrarse) una institución tan crucial. Según datos de Metroscopia, la idea dominante entre los españoles es que nuestra justicia funciona mal; al mismo tiempo, dos de cada tres piensan que, con todos sus defectos e insuficiencias, constituye la garantía última de nuestros derechos y libertades. ¿Puede expresarse más contundentemente el fundamento de este sentimiento de recelosa ambivalencia?

En esta zona media de la tabla cuentan también con una presencia meritoria los empresarios. En primer lugar, las grandes empresas españolas, que, aunque se sitúan lejos de la confianza que para los españoles merecen las pequeñas y medianas empresas (6.6), obtienen una buena puntuación media: 5,2. Los empre-



¿Y EN ARAGÓN?

Los datos de Metroscopia sobre la confianza institucional de los ciudadanos de Aragón se circunscriben a 24 instituciones y actores sociales. El paralelismo con las opiniones del conjunto de los españoles es, en todo caso, casi milimétrico. Los aragoneses también vienen a diferenciar de manera clara tres grupos —el de cabeza, el emplazado en el medio y el del final— y en cada uno de ellos sitúan prácticamente a las mismas entidades que el resto de ciudadanos. El primer grupo, tal como puede verse en el Cuadro 2, viene comandado por los científicos (7.6) y se cierra con la figura del Rey (5.9). Entre medias se sitúan aquellas instituciones con un marchamo más asistencial o protector (policía, militares, las ONG y la Seguridad Social) y a la radio.

Las instituciones relacionadas con la justicia son —también en Aragón— las protagonistas de la zona intermedia de la tabla. También entre los aragoneses los abogados se sitúan por delante de los jueces (5.2 frente a 4.8) dejando a los notarios, esta vez, en una posición intermedia entre ambos. No obstante, en esta Comunidad la figura del Defensor del Pueblo — con un 5.4— se antepone a cualquier otra figura del mundo judicial. Esta zona templada de la tabla la cierran la prensa, los empresarios y los funcionarios.

El furgón de cola lo encabezan los tribunales de justicia (4.3) y agrupa, como en el caso español, a actores políticos, a la iglesia y a los bancos. En el caso de Aragón no se preguntó específicamente por la confianza en la Administración de justicia en su conjunto, pero es fácil intuir su posición en la tabla si nos atenemos a cómo califican los aragoneses su funcionamiento: 3.2. ■

sarios, en general, y las multinacionales, en particular, cierran la zona media de la tabla de confianza institucional con puntuaciones de 4,6 y 4,5, respectivamente. En todo caso, es de destacar la mejor posición relativa que ocupa el mundo empresarial en comparación con su “contraparte” institucional, esto es, los sindicatos. Estos, con un 3.3, forman parte del grupo de instituciones que menor grado de confianza generan entre la ciudadanía. Es decir, en el ámbito sociolaboral, los españoles parecen mostrarse más críticos, en general, con los representantes que con los representados.

Los funcionarios, considerados en su conjunto, obtienen una puntuación de 4.6. Sin duda, y como ocurre también con los empresarios, intentar calificar globalmente a colectivos tan amplios y genéricos, que agrupan una gran diversidad de cuerpos y categorías, no puede sino dar lugar a evaluaciones ambivalentes, que se traducen en posiciones intermedias en el ranking. Algo similar ocurre con la prensa escrita, que obtiene una puntuación promedio de 4,7. Esa etiqueta, “la prensa”, engloba en realidad tanto a los periódicos de calidad, que cabe considerar de referencia, como a la prensa especializada, a la prensa amarilla y sensacionalista. Así y todo, los periódicos se sitúan por encima de la televisión: esta puede

ser la primera en audiencia, pero queda en último lugar (frente a radio y prensa) en cuanto a credibilidad (4.1).

Por último, compartiendo puntuación con los periódicos y los jueces figura, dentro de este grupo intermedio, la obra social de la Iglesia. Al contrario de lo que ocurre con la justicia, cuya negativa evaluación de conjunto contamina a sus demás partes componentes, la baja confianza que los españoles sienten hacia la Iglesia católica (4.0) o a sus obispos (3.1) no afecta a su obra social, que logra situarse en este grupo intermedio con una apreciable puntuación media de 4.7.

No son buenos tiempos para la política: la mitad de las entidades que ocupan el grupo de cola (los de abajo) pertenece a este ámbito (Ayuntamientos, gobierno, políticos, partidos). La otra mitad son instituciones que, por diversas razones, no gozan de buena imagen hoy en día: los bancos y cajas por razones obvias; la iglesia católica, cuya credibilidad disminuye a medida que el foco se acerca a su jerarquía; y la Administración de justicia porque su funcionamiento merece un claro suspenso: en una escala entre 0 (funciona muy mal) y 10 (funciona muy bien) los españoles la califican con un 3.5.

CUADRO 1.

Grado de confianza ciudadana en distintos grupos e instituciones españoles ¿En qué medida le inspiran confianza, es decir, sensación de poder confiar en ellos, las siguientes instituciones o grupos sociales?

(Puntuación media en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no le inspira ninguna confianza y 10 a que le inspira una confianza total)

	PUNTUACIÓN MEDIA
Los científicos	7.4
Los médicos	7.4
La Universidad	6.8
La sanidad pública	6.8
La policía	6.7
La Seguridad Social	6.6
Las pequeñas y mediana empresas	6.6
Los intelectuales	6.5
La Guardia Civil	6.5
Los militares (las Fuerzas Armadas)	6.5
Las ONG	6.2
Las fundaciones	6.0
La radio	5.8
Las instituciones de asistencia de la Iglesia Católica (como Cáritas o similares)	5.8
El Rey	5.6
El Tribunal Constitucional	5.3
Los abogados	5.2
Las grandes empresas españolas	5.2
Los notarios	5.2
El Defensor del Pueblo	4.8
Los jueces	4.8
Los funcionarios	4.6
La prensa (los periódicos)	4.7
La obra social de la Iglesia	4.7
Los fiscales	4.7
Los Tribunales de Justicia	4.6
Los empresarios, en general	4.6
Las multinacionales	4.5
Los Ayuntamientos	4.3
El Parlamento (Las Cortes)	4.2
La televisión	4.1
La Iglesia Católica	4.0
Los Gobiernos de las Comunidades Autónomas	4.0
Las Cajas de Ahorros	3.7
La Administración de Justicia, en su conjunto	3.5
Los sindicatos	3.3
Los obispos	3.1
El actual Gobierno del Estado	3.0
Los Bancos	2.9
Los partidos políticos	2.8
Los políticos	2.6

NOTA: El Barómetro Continuo de Confianza Ciudadana es actualizado de forma permanente por **Metroscopia** con informaciones obtenidas en los distintos sondeos que lleva a cabo. Los datos de este Cuadro corresponden a la oleada cerrada el 20 de julio de 2011 y reflejan el nivel de confianza que, en este momento, merecen a la ciudadanía una amplia serie de instituciones y grupos sociales. En las entrevistas los distintos grupos sociales e instituciones fueron mencionados de forma rotatoria y aparecen aquí ordenados según la puntuación media obtenida.



CUADRO.2

Y, en general, ¿en qué medida le inspiran hoy confianza, es decir, sensación de poder confiar en ellos...?

Expréselo con una puntuación entre 0 y 10, el 0 equivale a muy poca confianza y el 10 a mucha

	TOTAL NACIONAL	TOTAL ARAGÓN
Los científicos	7.4	7.6
La policía / Los cuerpos de seguridad	6.6	6.7
La Seguridad Social	6.1	6.5
Los militares (las fuerzas armadas)	6.4	6.2
Las ONG	6.2	6.1
La radio/las emisoras de radio	5.8	6.1
El Rey	5.6	5.9
El Defensor del Pueblo	4.8	5.4
LOS ABOGADOS	5.2	5.2
Los notarios	5.2	4.9
LOS JUECES	4.8	4.8
La prensa/los periódicos	4.7	4.8
Los empresarios	4.6	4.5
Los funcionarios	4.6	4.5
Los tribunales de justicia	4.5	4.3
Las Cortes (el Parlamento)	4.2	4.2
La televisión	4.1	4.2
Los Ayuntamientos	4.3	4.1
La iglesia (católica)	4.0	3.9
El Gobierno (del Estado)	3.3	3.3
Los sindicatos	3.3	3.1
Los bancos	2.9	2.9
Los partidos políticos	2.8	2.7
Los políticos	2.6	2.4

El paralelismo con las opiniones del conjunto de los españoles es, en todo caso, casi milimétrico. Los aragoneses también vienen a diferenciar de manera clara tres grupos — el de cabeza, el emplazado en el medio y el del final — y en cada uno de ellos sitúan prácticamente a las mismas entidades que el resto de ciudadanos.

Los costos y gastos del procedimiento son elementos que en la práctica condicionan el derecho de los ciudadanos a solicitar la tutela efectiva de Jueces y Tribunales, especialmente en las jurisdicciones civil y contencioso-administrativa.

EL COSTE DE LA JUSTICIA

TEXTO: SALVADOR PEÑA OCHOA PEÑA OCHOA, ABOGADOS FOTOS: BEANDLIFE.

Un influyente periódico económico publicaba la noticia sobre una cercana resolución del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo (Expansión 27/09/11) sobre la fijación de los honorarios de un Letrado en un procedimiento contencioso planteado contra la resolución administrativa que imponía una multa de cuantía 50.000.000 de euros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo reduce la minuta del Abogado librada por unos 243.000 € a la cuantía de 25.000 €, es decir a la décima parte de su nominal, y los honorarios del Procurador cuantificados de acuerdo con el arancel, de 106.769 € a 12.500 €. La resolución modifica el criterio de inalterabilidad de los honorarios de los profesionales sometidos a arancel, que quedan también sujetas a la proporcionalidad que estima la Sala.

Esta corriente doctrinal se manifiesta en mayor o menor medida todos los días, especialmente en las jurisdicciones civiles y contenciosas, en procedimientos de tasación de costas que contienen reducciones de honorarios en atención a criterios de valoración de trabajos, justicia o equidad, de forma “que no resulte una carga manifiestamente desproporcionada para el condenado en costas”.

La noticia pone de manifiesto varios problemas en orden a una cuestión tan trascendental como es el coste material de los procedimientos; que afecta al Abogado ante el cliente y la opinión pública, y que siempre considerará que la minuta fijada por el tribunal es la que corresponde al trabajo desarrollado por el Abogado y, en segundo lugar, a una cuestión

de fondo, relativa a la seguridad jurídica que ha de tener el litigante, en cuanto al coste real del proceso y la posibilidad cierta del resarcimiento de estos gastos.

Los costos y gastos del procedimiento son elementos que en la práctica condicionan el derecho de los ciudadanos a solicitar la tutela efectiva de Jueces y Tribunales, especialmente en las jurisdicciones civil y contencioso-administrativa.

El derecho a un proceso equitativo se encuentra amparado por el art. 6 n° 1 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Sin embargo, el acceso a los tribunales no constituye un derecho absoluto, es necesario que se conceda a mi mandante la posibilidad de defender eficazmente su causa ante el Juez (TJCE, Sentencia 15/02/2005 y 20/12/2010).

En resolución de 13 de marzo de 2007 el TJCE interpreta el principio de efectividad y entiende que la regulación procesal de las acciones destinadas a garantizar la tutela de los derechos que el ordenamiento jurídico de la Unión confiere a los justiciables, no debe hacer en la práctica o excesivamente difícil el ejercicio de los derechos conferidos por el ordenamiento jurídico de la Unión.

Nuestro ordenamiento ampara en el art. 24 de nuestra Constitución, el derecho a la tutela efectiva y el derecho de los ciudadanos a acudir a los tribunales. El riesgo de una condena en costas y la cobertura económica de los gastos del procedimiento, de hecho condicionan el acceso de los ciudadanos al ejercicio de las acciones. La posibilidad de resarcimiento que concede la generalidad de los ordenamientos al litigante vencedor, no constituye en si mismo una limitación al ejercicio del derecho fundamental, como así lo tiene declarado en diversas ocasiones, tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.

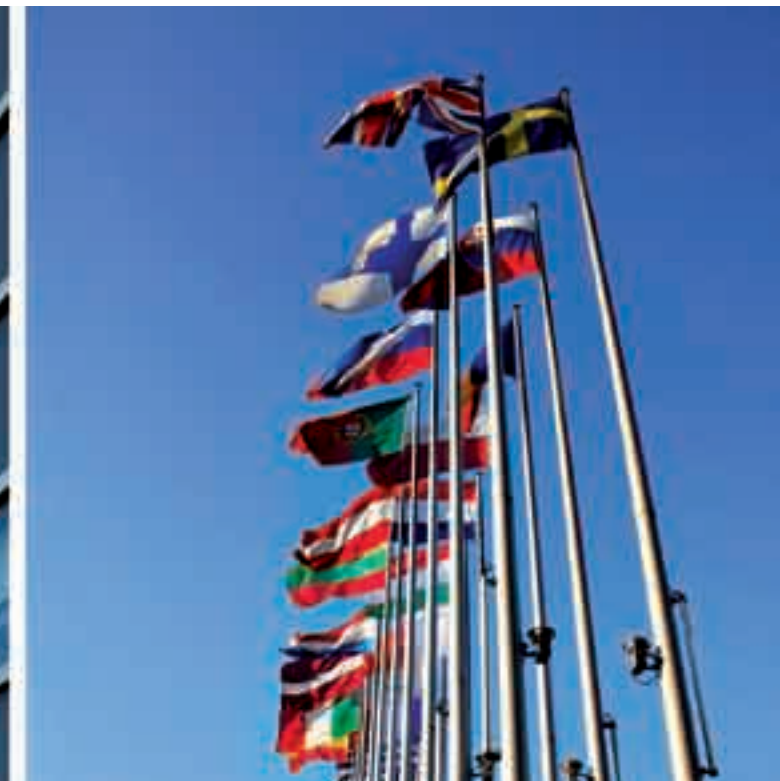
La regulación de este principio en los diversos ordenamientos jurídicos occidentales, acogen de manera dispar este principio. Exigen unos la expresa condena en costas con la previa declaración de temeridad y mala fe, en términos similares a los recogidos en la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, criterio que prevalece en las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por aplicación del art. 87 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal; o el pago anticipado de las costas judiciales, o una *caucio indicatus solvi*, como regula la Ley Alemana sobre Costas Procesales u otras medidas como la fijación objetiva de los gastos y costas judiciales, de acuerdo con criterios legalmente preestablecidos, es decir, fijar una cuantía para cada uno de los tipos de procesos.

En nuestro ordenamiento, la imposición de costas constituye un efecto derivado del ejer-

cicio temerario o de mala fe de las acciones judiciales, o de la desestimación total de estas, según el régimen legal que rija el proceso o el recurso, por lo que en consecuencia, la posibilidad de imposición de las costas de una determinada litis al constituir un riesgo potencial, exigen los litigantes la necesaria ponderación, medida y asesoramientos convenientes, respecto al éxito de sus acciones y pretensiones, viniendo a actuar en cierto sentido, como corrección a litigiosidades caprichosas totalmente infundadas, empecinadas e incluso fraudulentas (TC, Sala Segunda, sentencia nº 84/1991 y TS, Sala Primera, sentencia de 15 de octubre de 1992). El criterio de restituir a la parte contraria de los gastos que en menoscabo de la satisfacción de sus pretensiones le ocasiona la defensa de sus intereses legítimos, justifica la condena en el pago de las costas.

Los diversos ordenamientos jurídicos occidentales acogen de manera dispar este principio, exigiendo unos la expresa condena en costas por la aplicación de la temeridad y mala fe, en términos similares a los recogidos en la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, exigencia que prevalece ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, o el pago anticipado de las costas judiciales como regula la Ley Alemana sobre Costas Procesales u otras medidas como la fijación objetiva de los gastos y costas judiciales, de acuerdo con criterios legalmente preestablecidos, es decir, fijar una cuantía para cada uno de los tipos de procesos.

El riesgo de una condena en costas y la cobertura económica de los gastos del procedimiento, de hecho condicionan el acceso de los ciudadanos al ejercicio de las acciones.



El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, mantiene el criterio de la proporcionalidad en los gastos y costas, atendiendo al legítimo fin de los intereses objeto del proceso.

La Ley de Enjuiciamiento Civil consagra la aplicación del principio “*victus victori*” recogido en el art. 394 de la LEC, que debe cohererarse con el derecho fundamental al acceso a los tribunales de los ciudadanos y, con el principio de seguridad jurídica que le permita conocer de antemano la cuantía y riesgo de una eventual condena en costas y el alcance del derecho a resarcirse, una vez obtenida la condena en costas.

El problema de la seguridad jurídica se pueda apreciar desde varias ópticas: (I) desde el punto de vista del cliente, debe conocer y valorar los riesgos de sus asuntos; (II) desde el punto de vista del vencedor cuya expectativa formal es la de obtener el resarcimiento de todos los gastos, debe conocer los límites a su resarcimiento y, (III) desde el punto de vista del Abogado, debe conocer los criterios para asesorar a su cliente y redactar la minuta para el tribunal.

El derecho al resarcimiento no es absoluto, y los límites a la cuantía de las costas impuestas, quedan reflejados en el art. 394 nº 3º en la cantidad que no exceda a la tercera parte de la cuantía del proceso, lo cual supone un techo muy elevado e inquietante para los litigantes al quedar fijado atendiendo al monto del pleito.

En la jurisdicción civil y en la contenciosa-administrativa, se consagra la facultad del tribunal de acomodar las minutas de los Abogados, bien al trabajo efectivamente realizado, o bien aplicando razones de equidad cuando el monto total del proceso resulte una carga manifestamente desproporcionada para el condenado a su abono.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, mantiene el criterio de la proporcionalidad en los gastos y costas, atendiendo al legítimo fin de los intereses objeto del proceso. En reciente sentencia, dada en un conocido asunto ejecutando una acción del derecho al honor, ha declarado excesiva y desproporcionada la condena en costas, al incluir los honorarios de los Abogados de la actora, minutados en función del éxito pactado (SUCCESS FEE), aún cuando dicho pacto de honorarios se encontraba formalizado en una acuerdo condicional de honorarios (CFA), llevado a cabo entre el cliente y el Abogado, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia en el Reino Unido.

Quedan por tanto separadas dos relaciones jurídicas: la primera entre el cliente y el Abogado que se rige por la libertad de pactos concertados entre ambos y, la segunda, la acción de resarcimiento que nace a favor del cliente como consecuencia de obtener una condena en costas.

Esto nos aboca a buscar los criterios de orientación que debe tener el Abogado para informar a su cliente y redactar sus minutas. Desaparecidas las Normas de Honorarios Orientativos o de Honorarios Mínimos, por la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes de Liberación e Incremento de la Competencia del año 1999 y las concordantes que le han seguido, quedan sin una referencia más o menos objetiva para informar a sus clientes sobre el riesgo del procedimiento, y a los clientes para conocer el nivel de resarcimiento que puedan obtener en el caso de resultar vencedores.

Para no incurrir en infracciones a la libre competencia, los Colegios de Abogados como el de Madrid, han formado unos nuevos “Criterios del Colegio de Abogados de Madrid en la emisión de sus dictámenes, sobre honorarios profesionales a requerimiento judicial”, teniendo especial cuidado en que en forma alguna se puedan considerar normas de referencia para formar un precio concertado en los servicios profesionales de los Abogados. La falta de resoluciones coherentes de los Jugados y Tribunales aceptando o rechazando los dictámenes de los Colegios de Abogados, hacen más difícil encontrar criterios profesionales que le permitan al Abogado cumplir con las misión de informar con la necesaria ponderación y mesura, respecto del éxito de sus acciones y pretensiones y el coste de las mismas.

Como criterio normalmente aplicado, se encuentra el de no admitir en las tasaciones de costas los acuerdos, pactos o contratos que sobre honorarios tenga el Abogado con su cliente, por cuanto que esa relación jurídica es privada entre ambas partes y no puede ser impuesta al litigante vencido.

Es también criterio generalmente admitido que la condena en costas solo implica el resarcimiento que la parte condenada debe hacer a la favorecida de los gastos que estén satisfechos o sean debidos, lo que origina una nueva obligación personal entre los litigantes, por lo que el que ganó en costas es el acreedor directo del condenado y no su Procurador y Letrado (comentario al art. 421 de la LEC de 1881). El derecho al resarcimiento hacía presuponer el pago previo de los gastos y honorarios por el litigante acreedor del derecho y, así parecía desprenderse del contenido del artículo 242 de la LEC, que imponía a la parte beneficiaria, presentar con la solicitud los justificantes de haber satisfecho las cantidades cuyo reembolso se reclame. Sin embargo, la jurisprudencia de las Audiencias Provinciales, ha mantenido que no es necesario el pago íntegro de los honorarios y gastos el proceso para acceder al derecho a resarcirse de los mismos.

Por tanto, es posible que el litigante acreedor no se resarza de los gastos sufridos, sino de una parte de ellos, y el litigante vencido no conozca hasta el final de la tasación de costas, el alcance de su deuda.

Por último, hay que añadir el problema que deben resolver los profesionales sobre el criterio que han de adoptar en la elaboración de sus minutas, para que defendiendo los intereses de su cliente no sean declaradas excesivas o indebidas y condenado los mismos a las costas del procedimiento.

Por tanto, en el estado de inseguridad jurídica que en este punto se mantiene, para todos los intervinientes en el proceso, sería bueno establecer un criterio general que respetando el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de Jueces y Tribunales, mantenga el principio del vencimiento que rige en nuestro ordenamiento y, la cuantía de los honorarios pueda ser conocida con anterioridad a la iniciación del proceso, sin perjudicar la libertad de pactos que sobre honorarios puedan mantener los Abogados y sus clientes.

Otras legislaciones contemplan el establecimiento de una cantidad previa sobre costas que se fija con la demanda y su contestación, o exigen una caución previa para responder de las mismas. Ejemplo de ello es la Ley Alemana de Costas Procesales que sigue este criterio. En los ordenamientos procesales que rigen en los Estados de la Unión, la condena en costas al litigante vencido no se contempla, como una opción general, sin embargo el tribunal puede hacer pronunciamientos sobre temeridad y mala fe, e imponer indemnizaciones punitivas al litigante temerario. La minuta de los Abogados se rige exclusivamente por los pactos contenidos en el contrato de arrendamiento de servicios o de asesoramiento jurídico. En el Reino Unido los honorarios se establecen en un acuerdo condicional de honorarios (CFA), regulado expresamente por una disposición legal.

Otras legislaciones contemplan el establecimiento de una cantidad previa sobre costas que se fija con la demanda y su contestación, o exigen una caución previa para responder de las mismas.

En el ordenamiento español, siguiendo el principio de “*victus victori*”, queda al arbitrio del tribunal establecer la cuantía final de la minuta del Abogado, para ello se sigue el proceso conocido como tasación de costas.

El procedimiento ha ido modificándose en los últimos años para acabar no en la jurisdicción del tribunal sino en la decisión del Secretario Judicial, un procedimiento que se inicia con una demanda de tasación de costas, se notifica a la parte que puede impugnar las costas tasadas por el Secretario, y en ese caso, a groso modo se pide informe al Colegio de Abogados correspondiente y, posteriormente con libertad de criterio, el Secretario dicta un Decreto estableciendo la cuantía definitiva de las costas. De ello se desprende que del ejercicio de una acción en un proceso, deriva otro proceso de ejecución y un tercer proceso de tasación de costas. Supone que por cada acción ejercitada has tres juicios diferentes; esta ordenación procesal no hace sino empeorar el retraso en la Administración de Justicia, además, no resuelve los problemas de seguridad jurídica de los litigantes ni las legítimas expectativas de los Abogados, quienes pueden ver reducidos sus ingresos por la aplicación de criterios generales y subjetivos de equidad o de valoración de trabajo profesional.

La nueva reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se encuentra pendiente de tramitación en el Parlamento y que seguramente no verá la luz en esta legislatura, y en los términos en que se ha redactado por el Gobierno, no contempla ninguna solución a este problema, cuando afecta de manera tan notoria a un derecho fundamental como es el acceso a los tribunales.



De seguir con las enormes discrepancias entre los criterios adoptados por los Colegios de Abogados en sus dictámenes sobre honorarios y los que adoptan los Tribunales de Justicia, sería más recomendable evitar uno de los trámites y gastos que resulta inútil, y bien dejar que las costas las diriman en arbitraje los Colegios de Abogados



Atendiendo a la complicada trama de derechos e intereses que coinciden en esta materia, puede ser una solución viable la de establecer de manera objetiva y por disposición legal, una cuantía única para fijar las minutas de honorarios de Abogados y Procuradores para cada uno de los procesos judiciales en los que intervenga, que permita conocer a los litigantes el alcance de su riesgo.

La fijación de honorarios no puede estar sujeta a la cuantía del procedimiento, como actualmente ocurre, porque ello supone en la práctica la limitación a todos los ciudadanos de acceder a los tribunales, por lo cual, sin perjuicio de los pactos entre Abogado y cliente, se fijase una cantidad simbólica como honorarios de cada uno de los intervinientes, conociendo y asumiendo el riesgo del pago en una cantidad exacta. Este procedimiento haría innecesario el trámite de tasación de costas, ahorraría un tercio de los procedimientos que le siguen ante la Administración de Justicia y, deja libre y desarrollando plenamente su eficacia, los acuerdos privados entre Abogado y cliente.

La experiencia en la jurisdicción laboral y penal nos da el grado de aceptación que este tipo de fórmula puede tener entre los profesionales, por cuanto que en estas jurisdicciones la condena en costas no se rige por el principio de vencimiento y, aún cuando en algunos casos se obtenga, normalmente es de imposible exacción.

Esta fórmula puede parecer que vulnera los intereses de alguna de las partes, pero sin embargo, objetivamente se obtiene una mayor seguridad jurídica y se plantea el procedimiento con riesgos conocidos, y sabiendo el alcance que van a tener los pactos entre abogados y clientes. Reduce sustancialmente la carga de trabajo de la Administración de Justicia y libera de una pesada carga a todos los sometidos a procesos de ejecución, cuyas cuantías suelen ser muy elevadas y las costas suponen un incremento sustancial en la responsabilidad del deudor. Quedan al margen aquellas situaciones de condena expresa por temeridad y mala fe, donde la cuantificación de las minutas debe ser acorde con el grado irresponsabilidad de la parte.

Por último, de seguir con las enormes discrepancias entre los criterios adoptados por los Colegios de Abogados en sus dictámenes sobre honorarios y los que adoptan los Tribunales de Justicia, sería más recomendable evitar uno de los trámites y gastos que resulta inútil, y bien dejar que las costas las diriman en arbitraje los Colegios de Abogados que ya emiten obligatoriamente un dictamen, o que se derogue la necesidad de emitir un dictamen el Colegio de Abogados cuando el mismo no es vinculante al tribunal y su resolución es de tal punto dispar a la del órgano colegial que da lugar, como en el ejemplo de cabecera, que la minuta de un Despacho de Abogados sea reducida a la décima parte. ■

Las Ciudades de la Justicia. UNA APUESTA DE FUTURO

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: BEANDLIFE.

Que la Justicia ha sido siempre la cenicienta de los Presupuestos del Estado, y de algunas Autonomías, habría que añadir ahora, no es nada nuevo. La escasez de medios, la antigüedad de los edificios, la dispersión de las dependencias, hacia, siguen haciendo, que muchas veces la Justicia más que un servicio público sea un calvario. Hace unos años parece que se quiso dar un impulso decisivo a ese tema, aunque solo fuera por el deseo de las Comunidades Autónomas de brillar con un lustre especial donde el Estado había navegado en la opacidad. Barcelona, Valencia, Málaga, Madrid, Zaragoza, eran escenario de un reto, la creación de modernas y funcionales instalaciones que agruparan todos los servicios judiciales y que se bautizaron como Ciudades de la Justicia.

Recibidas con alborozo en el mundo judicial y político y con dudas y escepticismo en el profesional y social en general, las ciudades de la Justicia se alzaron deslumbrantes en Barcelona, Valencia y Málaga, no pasó de proyecto en Madrid y está previsto que sea una realidad en Zaragoza a finales de 2012. En este reportaje recogemos unos datos de las cuatro ciudades de la Justicia citadas. Y confiamos en que el tiempo las convierta en una realidad positiva, no en un gueto aislado de la sociedad a la que sirven. Y sobre todo, esperamos que no se queden pequeñas tan deprisa que la dispersión, uno de los principales problemas que se quiere resolver, siga siendo una triste realidad.

Ciutat de la Justícia de Barcelona i L'Hospitalet de Llobregat

La Ciutat de la Justícia de Barcelona i l'Hospitalet de Llobregat cuenta con una superficie construida de 232.368 metros cuadrados donde se desarrollan actividades judiciales y empresariales. El recinto acoge a unos 3.000 trabajadores y recibe más de 13.000 visitantes diarios. La inversión total ha sido de 320 millones de euros, 255 de ellos destinados a las obras. Los edificios que constituyen la Ciutat de la Justícia se ubican en dos grandes solares con una superficie total de 53.062 metros cuadrados separados en dos zonas:

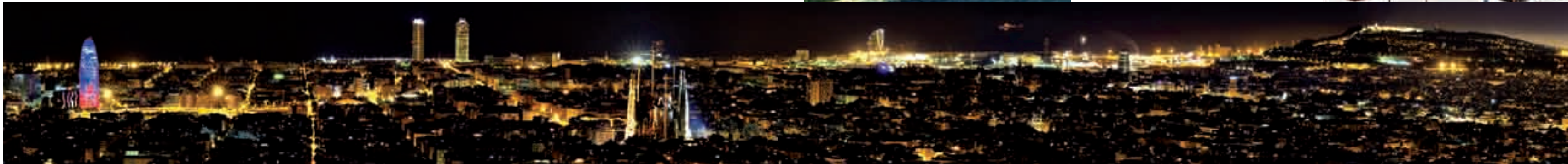
- El primero corresponde al solar que estaba ocupado por el antiguo Cuartel de Lepanto. Limita al Norte con la Avenida del Carrilet (término Municipal de l'Hospitalet de Llobregat) y al Sur con la Gran Via de les Corts Catalanes.

- El segundo solar esta situado íntegramente en el término municipal de Hospitalet de Llobregat y queda al Norte del primer solar.

El conjunto de ocho edificios de planta rectangular (denominados I, P, C, D, F, G, H, y J), de diferentes colores, formas y alturas, llegando a un máximo de 14 plantas (edificio I), completan el complejo. Cuatro de estos edificios (I, P, C y F) están unidos por un elemento de circulación denominado atrio que distribuye 130 órganos judiciales de instrucción, entre ellos las salas penales y civiles. La distribución responde a la necesidad de establecer tres zonas de circulación independientes: la primera para el público que accede a las salas de vistas desde el atrio; la segunda, restringida para jueces y funcionarios y; una

tercera, en exclusiva para los detenidos mediante unos ascensores que proceden directamente de las celdas. Otros dos de los edificios no conectados al atrio también tienen usos judiciales (G y H) y los dos restantes (D y J) han sido diseñados para usos auxiliares y complementarios.

Junto con los edificios designados propiamente a actividades judiciales, el complejo incluye dos más, dedicados a usos complementarios, básicamente comercios y oficinas. Estas últimas pensadas, sobre todo, para profesionales o empresas que desarrollan cualquier tipo de actividad empresarial, y en particular a todas aquellas actividades destinadas a satisfacer las necesidades de funcionamiento del sistema judicial, como abogados, procuradores, colegios profesionales, etc.





La Ciudad de la Justicia de Málaga

La Ciudad de la Justicia es un gran complejo judicial que aglutina a todos los órganos judiciales de Málaga capital dispersos hasta ahora en siete lugares diferentes. Una gran edificación de 70.000 metros cuadrados, promovida por la Junta de Andalucía, pone fin a esa dispersión centralizando todos los juzgados, la Audiencia Provincial, el Instituto de Medicina Legal y la Fiscalía en un único emplazamiento.

Las Consejerías de Hacienda y Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía han impulsado el proyecto durante los últimos años cumpliendo con los objetivos de acercar la administración de justicia a los ciudadanos y modernizar el servicio que prestan los operadores y profesionales jurídicos.

La Ciudad de la Justicia de Málaga, diseñada por el estudio del arquitecto José Seguí, combina funcionalidad, amplitud y luminosidad.

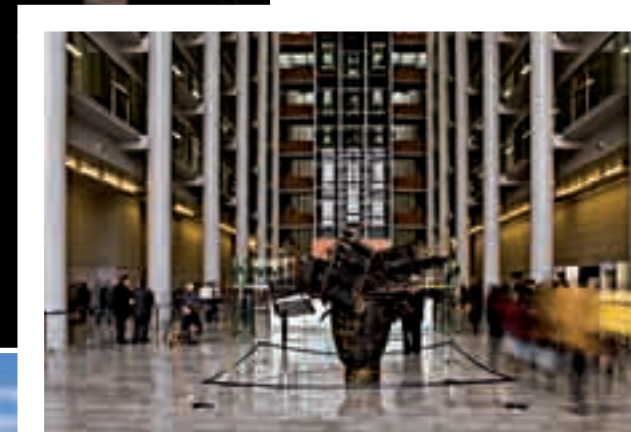
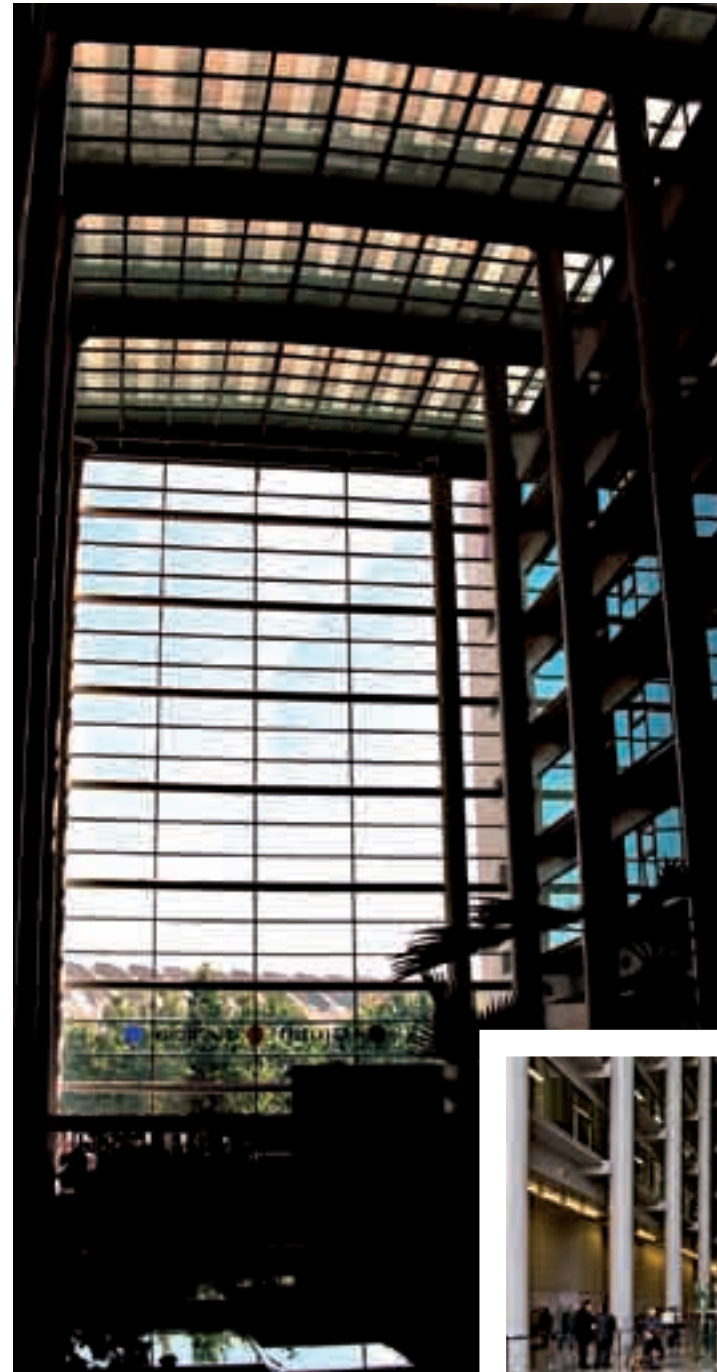
Su ubicación en Teatinos, una zona de expansión de la ciudad, cercana a la Universidad y bien comunicada con el interior de Andalucía y la Costa del Sol permite a profesionales y usuarios acceder a los servicios de la administración de justicia de forma directa.

Su posición estratégica hace que se constituya en una rótula entre la ciudad consolidada y la nueva expansión de la ciudad. Además, su atractiva condición de auténtica “atalaya” paisajística sobre la ciudad, le confiere a este lugar unas especiales características urbanas.

El edificio albergará diariamente a 3.500 personas, 1.500 de ellos profesionales. Está conformado por:

Planta Baja y un Semisótano, en donde se sitúan los espacios de uso público directo: accesos, Salas de Vistas, Instituto de Medicina Legal, Colegios Profesionales, Salón de Actos, Cafetería, etc., y en la zona en que este semisótano se configura como planta baja, debido a desnivel del terreno, las dependencias de los Juzgados de Guardia, Registro Civil y Sala de Bodas, espacios que mantienen la independencia de sus accesos debido a sus usos especiales. Cuatro Plantas Superiores, de acceso más restringido, que albergan: los Órganos Judiciales unipersonales y pluripersonales.

Un Sótano donde se han situado los Archivos de documentación y los Aparcamientos Restringidos. ■



AZUL.
Jurisdicción Civil
AZUL/AMARILLO.
Jurisdic. Administrativa
AMARILLO.
Jurisdicción Laboral
AMARILLO/ROJO.
Jurisdicción Mercantil
ROJO. Jurisdicción Penal ■

La Ciudad de la Justicia de Valencia

La creación y puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia de Valencia en 2004 facilitó el trabajo de los profesionales del derecho (Abogados, Procuradores, Graduados, etc.), que hasta aquella fecha se encontraba condicionado en ocasiones por la dispersión de sedes.

En este edificio se asientan todas las sedes de los juzgados de todas las órdenes jurisdiccionales cuya competencia territorial le corresponde a la ciudad de Valencia, a excepción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que mantiene su sede en el Palacio de Justicia de la Plaza de Tetuán. Con su puesta en marcha se ha pretendido dotar a la ciudad de Valencia de la infraestructura necesaria, para que la Administración de Justicia se imparta con la dignidad y eficacia que los ciudadanos, profesionales del derecho, y personal al servicio de la misma se merecen.

EL CÓDIGO DE COLORES

Con la finalidad de facilitar la localización de las sedes de los diferentes juzgados que se encuentran en la Ciudad de la Justicia, la Administración ha ideado un “Código de Colores”, de modo que el edificio se divide físicamente en tres grandes secciones señaladas respectivamente con los colores AZUL, AMARILLO y ROJO de modo que a cada materia jurídica (jurisdicción) le corresponda un color, tal y como describimos a continuación:





La Ciudad de la Justicia de Zaragoza

La Ciudad de la Justicia concentrará en la Expo todos los juzgados de la ciudad desde su apertura en 2012, pero tendrá espacio libre para atender las expectativas de crecimiento durante los siguientes diez años. Así lo aseguró a este diario el viceconsejero aragonés de Justicia, José María Bescós, que dispone ya de una detallada propuesta de ordenación de los 62.100 metros cuadrados reservados para este fin, repartidos entre el bloque de pabellones de la avenida de Ranillas y uno de los cinco orientados al Ebro.

En el meandro de Ranillas se agruparán en solo dos años los 65 juzgados que ahora están repartidos entre cinco sedes judiciales abiertas en la ciudad, y aún tendrá espacio libre para abrir otros 21 juzgados -organizados mediante Unidades Procesales de Apoyo Directo (Upad) tras la aprobación de la nueva oficina judicial-. Únicamente se mantendrá en su actual ubicación el Tribunal Superior de

Justicia de Aragón (TSJA), que se ampliará con la construcción de un edificio anexo cuyas obras empezarán este mismo verano.

Cerca de mil funcionarios de Justicia se trasladarán al complejo, por lo que solo quedarán otros 200 asignados al TSJA. También se prevé que abogados y procuradores trasladen sus despachos al complejo de oficinas que se está terminando de acondicionar en el parque empresarial de la Expo. De hecho, se podrán alquilar o comprar espacios desde 120 metros cuadrados, una oferta pensada especialmente con el objetivo de “fichar” a estos profesionales.

José María Bescós explicó que por una cuestión práctica se dividirá la jurisdicción penal de la civil, que en el primer caso ocupará el bloque de pabellones donde se alojaron las comunidades autónomas. No obstante, Bescós destacó que compartirán un “gran vestíbulo público”, que se diferenciará del resto de espacios al mantener

la altura original, que alcanza los ocho metros. Mientras tanto, las dos plantas de los pabellones ganarán otras dos más con la construcción de forjados intermedios, tal y como se hizo en el vecino parque empresarial.

El viceconsejero indicó que en el diseño de la Ciudad de la Justicia se ha tenido muy en cuenta la seguridad, de modo que se diferenciará “claramente” las circulaciones de uso público y general de las restringidas a presos y detenidos y a los funcionarios. Los segundos tendrán un “circuito” propio proveniente del sótano, donde estarán los calabozos y accederán directamente los furgones policiales. Mientras, los magistrados, secretarios y fiscales dispondrán de su propia ruta para bajar a las salas de vistas desde las dos plantas superiores, donde estarán sus despachos. “Tendrá una configuración completamente distinta a la tradicional para adecuarse a la nueva oficina judicial”, añadió el viceconsejero.

“El diseño de la Ciudad de la Justicia se ha tenido muy en cuenta la seguridad, de modo que se diferenciará “claramente” las circulaciones de uso público y general de las restringidas a presos y detenidos y a los funcionarios”

José María Bescós

SEÑALIZACIÓN PROPIA

El diseño planteado por el estudio de arquitectura Lamela plantea concentrar en las plantas baja y primera las salas de vista, “envueltas por una “corteza” exterior pública”, el gran vestíbulo con una altura libre equiparable a dos plantas. Los arquitectos plantean incluso un servicio de información “preciso y completo” y especialmente un diseño de señalización “clara” (postes y carteles informativos), “apoyada por un sencillo y eficaz código de colores fácilmente identificables con los diferentes programas y jurisdicciones”. En el gran sótano común se habilitarán, además de los calabozos, los archivos y las plazas de aparcamiento reservadas para los magistrados, secretarios y fiscales. Para ello, se dispondrá de 17.700 metros cuadrados.

El bloque de pabellones frente al Actur alojará, además de los nueve juzgados penales, los doce de instrucción, los tres de guardia y los destinados a Menores, Violencia contra la Mujer y Vi-

gilancia Penitenciaria. Uno de los cinco edificios, el situado justo enfrente del pabellón de Aragón, servirá de sede del decanato, del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) y de la Oficina de Atención a la Víctima (OAV). Además, albergará una biblioteca gracias a los 28.400 metros.

En esta parte de la Ciudad de la Justicia también se habilitará una sala para bodas civiles de 150 metros cuadrados, que competirá con el pabellón de ceremonias municipal, diseñado por Iñaki Alday y situado en el Parque del Agua.

El otro edificio, situado en el Ebro, contará en sus 16.000 metros cuadrados con 35 juzgados de lo civil, mercantil, contencioso-administrativo y social, que compartirán 18 salas de vistas. La mayor parte estarán ubicadas, como en la jurisdicción penal, en la planta calle. “El traslado al recinto de la Expo es un acierto. Hemos enjaretado las infraestructuras de Justicia en tan solo dos años”, concluyó. ■

Elogio de la Ley

TEXTO: LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER. CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y MIEMBRO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.
FOTO: BEANDLIFE.

A juzgar por las apariencias, España sería el país más monárquico del mundo. Conocida es la frase que se repite a diestro y siniestro, tan característica de nuestra idiosincrasia: “Yo hago lo que me da la real gana”. La real gana se convierte así en canon determinante y casi universal, muestra a la vez de desparpajo, de individualismo y de afirmación personal. Lo que, por otro lado, nos deja perplejos y plantea un agudo interrogante: si cada uno hace su voluntad, ¿qué hacemos con la ley, es presión de los mandatos objetivos dirigidos a todos y que pretende la igualdad?

En gran medida, la historia de la humanidad es un largo proceso de lucha contra los poderes arbitrarios en un incesante afán por la racionalización del poder, para lo cual la ley ha resultado un instrumento decisivo. Es una historia larga y compleja, llena de altibajos, que no se puede sintetizar ahora. Pero diré que la ley fue instrumento decisivo para la superación en su día del absolutismo, lo mismo que lo fue más tarde a la hora de pasar página frente a los totalitarismos. El Parlamento representativo sería así la legítima expresión del cuerpo social, siendo la ley una de sus manifestaciones decisivas. También en este punto hubo una larga evolución: inicialmente, el Parlamento representaba a muy pocos, pero fue ampliando su base hasta instaurarse el sufragio universal.

Es así como en los sistemas democráticos la ley ocupará un lugar destacado. Se quiere que los mandatos se hagan con publicidad y sin secretismos –“luz y taquígrafos”- con debate y tras la más amplia discusión, del mismo modo que se pretende que las grandes decisiones no sean obra exclusiva del Gobierno, sino que se requiera sin falta la intervención del Parlamento. Tras la discusión, la ley se convierte en mandato que a todos obliga.

El largo proceso de racionalización implica un incesante empeño por asegurar la calidad, no siempre logrado: que la ley sea clara y se entienda, que sea justa y objetiva y gane así

en legitimidad y eficacia. No son pocas las fórmulas para lograr ese perfeccionamiento: cabe que haya quien controle la ley y supervise su adecuación a la Constitución, para lo que la Corte Suprema de Estados Unidos se inventó en su día el control de constitucionalidad, desempeñado hoy por los Tribunales Constitucionales.

Siempre abierta también, la polémica sobre cómo se eligen los representantes, cuestión nada sencilla, donde no caben fórmulas mágicas, como evidencian tantos debates en Italia, en Alemania, en Estados Unidos -donde se cuestiona que Estados con tan diferente población tengan el mismo número de dos senadores- y, bien recientemente, en Inglaterra, con referéndum incluido.

Está también el factor de la calidad de los parlamentarios: será empeño inexcusable de la opinión pública el forzar a los partidos para que los candidatos sean personas de valía, dispuestas a prestar con generosidad servicios a la comunidad, y no a buscar el medro o a asegurarse un cómodo empleo. Hay que oponerse a los burócratas de partido, que nada saben de la sociedad y que no se han bregado en las responsabilidades que da un empleo o profesión.

Hay leyes mejorables pero los posibles defectos no deben servir para descalificar el sistema, sino para esforzarse en corregirlos. Porque no

hay que olvidar que la ley es una sólida defensa de los más débiles y aspira a garantizar la igualdad en busca de una sociedad más justa. Tomemos por ejemplo las leyes de la circulación: las prohibiciones de aparcar, el límite de velocidad, la exigencia de unas condiciones en quien conduce –el tema del alcohol-, son criterios que tratan de defender a unos y a otros. El que aparca en la acera sabe que está fastidiando a otros ciudadanos. La prohibición de conducir a quien no esté en condiciones defiende a los demás, pero también protege a los conductores temerarios, tratando de impedir esa sangría de vidas jóvenes sacrificadas tras una noche de juerga.

Para quien vive en sociedad, no es de recibo en absoluto el criterio de la real gana. Bienvenido sea todo lo que se haga para mejorar la ley, pero que no nos vendan el cuento chino de que lo progre sea el real antojo, olvidándose en absoluto de los demás. La democracia tiene necesidad de unas virtudes cívicas y una de ellas es el respeto a los demás que implica el respeto a las leyes. Las leyes hay que cumplirlas, todo el mundo sabe a qué atenerse, las reglas valen para todos, y por eso se encarga a las autoridades que vigilen su cumplimiento. Hay que educar para el civismo y a los olvidadizos o a los que se creen mejores porque juegan a respondones habrá que darles un pequeño toque, pues el progreso y el avance en sociedad pasa por la profundización en esas pequeñas cosas como son el respeto a la ley. ■



Rentree del Colegio de Abogados de Toulouse

TEXTO Y FOTOS: REDACCIÓN Y WEB DEL BARREAU DE TOULOUSE

El Decano de Zaragoza, José Ignacio Gutiérrez Arrudi, asistió a la Rentrée (apertura del año judicial) del Colegio de Abogados de Toulouse, con el que el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza mantiene un convenio de hermanamiento y colaboración, invitado por el Battonnier (Decano) de dicho Colegio. La solemne Rentrée tuvo lugar el 7 de octubre en la Gran Sala de la Corte de Apelación, con presencia de las autoridades judiciales y administrativas del Departamento. Se trataba de una sesión espe-

cial, pues en esta 173 sesión, se aprovechaba para celebrar el bicentenario del restablecimiento del Colegio de Abogados de la cuarta ciudad de Francia. Fue un 18 de agosto de 1811 cuando el Conseil de l'Ordre (Junta de Gobierno) de los abogados tolosanos mantuvo su primera sesión y decidió elaborar la lista oficial de los abogados que iban a integrar el Barreau (Colegio de Abogados) de Toulouse.

El Decano de Toulouse Pascal Saint Geniest recordó en su discurso que la cifra de ne-

gocios que mueven los abogados de Francia asciende a 8 millones de euros, mientras que la ayuda jurisdiccional se eleva a 350 millones, es decir el 4 % del total. Destacó el papel social de la abogacía y terminó su discurso diciendo que “es necesario tomar nuestro futuro en nuestras manos y decidir en cuanto nos incumbe”. No son, pues, muy distintos de los nuestros los problemas que los colegas franceses, que reivindican la presencia social de la profesión que por su papel le corresponde.

de compartir su experiencia profesional y de trabajar mutuamente en la puesta en común del conocimiento legislativo.

Más concretamente, las sesiones de análisis que han tenido como ejes centrales la “lucha contra el dopaje” y el “derecho de la responsabilidad en el dominio de las actividades deportivas” han servido para profundizar en el ámbito del ordenamiento jurídico del deporte nacional e internacional y contrastar las legislaciones española y francesa en esta materia. En la última sesión de trabajo se acordó que las XII Jornadas Judiciales del Bidasoa se celebrarán en 2013 en Zaragoza.

XI Jornadas Judiciales del Bidasoa

TEXTO: OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL TSJA

Paralelamente a la Rentrée, tuvieron lugar en Toulouse las XI Jornadas Judiciales del Bidasoa, que en esta edición se han desarrollado bajo el título “Deporte, Riesgo y Derecho”. Asistió a las mismas el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fernando Zubiri de Salinas, junto con otras autoridades judiciales de la comunidad autónoma.

Organizadas en esta ocasión por el Tribunal de Apelación de Toulouse, este foro de encuentro ha reunido en esta ciudad a miembros de los Tribunales Superiores de País Vasco, Navarra, Aragón, La Rioja y a sus homólogos franceses de las regiones de Toulouse, Burdeos, Agen y Pau. Un año más, magistrados, fiscales, abogados y catedráticos de universidad invitados de ambos estados han tenido la oportunidad

La U.I.A. se reúne en Barcelona

TEXTO: JOSÉ PAJARES, ABOGADO. FOTO: BEANDLIFE

Los días 16 y 17 de septiembre se celebró en Barcelona el “Tercer Foro del Derecho de los Negocios –Proyectos de Infraestructuras–” organizado por las Comisiones de Fusiones y Adquisiciones y de Inversiones Extranjeras de la Unión Internacional de Abogados.

La Junta de Gobierno del Colegio de Zaragoza encomendó al colegiado José Pajarés la asistencia en representación del Colegio y nos hizo llegar una pequeña crónica de su desarrollo. La Unión Internacional de Abogados(UIA) fue creada en 1927 por un grupo de abogados europeos convencidos de la necesidad de establecer contactos internacionales fijando, entre sus objetivos claramente vigentes, los siguientes:

- a) Promover los principios esenciales de la profesión.
- b) Participar en el desarrollo de la ciencia jurídica en un ámbito internacional.
- c) Contribuir al establecimiento de un orden jurídico internacional basado en el principio de la justicia entre las naciones.
- d) Cooperar, en su condición de Organización No Gubernamental (ONG), con las actividades de otras organizaciones nacionales o internacionales.
- e) Establecer, en el ámbito internacional, relaciones e intercambios entre los colegios, las asociaciones de abogados o de juristas y sus miembros.
- f) Defender la profesión.

En la actualidad, es una asociación abierta a todos los abogados del mundo entero, que reagrupa a más de 200 colegios de abogados, federaciones y asociaciones (que representan cerca de dos millones de abogados) así como a miles de miembros individuales repartidos por más de 110 países.

Es pues la más anciana organización mundial de abogados y una de las más relevantes –sino la mayor- en la defensa de los derechos humanos y de la profesión de abogado.

Para el desarrollo de su objetivos, al margen de un potente de Comité de Dirección y un Consejo de Presidencia que se reúnen con frecuencia a lo largo de todo el año, celebra un

Congreso anual –este año tendrá lugar entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2011 en Miami (EEUU) y en 2013 en Dresde (Alemania)- y multitud de Seminarios específicos con expertos en sus respectivas materias en diferentes lugares del mundo.

Precisamente los pasados 16 y 17 de setiembre se celebró en Barcelona el “Tercer Foro del Derecho de los Negocios –Proyectos de Infraestructuras–” organizado por las Comisiones de Fusiones y Adquisiciones y de Inversiones Extranjeras de la Unión Internacional de Abogados, con la participación y apoyo del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Previamente a su comienzo se celebró el jueves 15 un cocktail en el Patio de Columnas del Palacio Casades, sede del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

El Seminario fue inaugurado por el Presidente de la UIA, Con Pascal Maurer. El viernes por la mañana se comenzó con el estudio de un caso de privatización de infraestructuras en transporte y energía en el que intervinieron: Jorge Martí ((Uría Y Menéndez), Natalia Martí (Roca y Junvent), Marta Casas (abogada interna de Abertis) y Francisco Victor Bouissou (Pianhyli-no Monteiro, Sociedade de Abogados de Brasil). Prosiguió con Proyectos de infraestructuras en el campo ambiental, en el que participaron: Patricia López (Marval O”Farrel & Mairal, Buenos Aires, Argentina), Carlos de Migeul (Uría y Menéndez), Antonio de Lara (AES, Cartagena, España) y Pablo Vinageras (J & Garrigues).

Para finalizar ese viernes por la tarde con financiación de proyectos de infraestructura con los siguientes ponentes: Judit Budai (Szecskay Attorneys of Law, Budapest, Hungría), Ana Ben Vázqiez (Prol & Asociados, España), Thomas Goossens (BCCC Avocats, Geneva, Suiza) y Guiseppe de Falfo (Ughi & Nunziante, Roma, Italia).

Para el sábado se dejaron dos sesiones más: la primera, Fusiones y Adquisiciones, participación de invasores financieros con Stephan Koning (Oppenholf & Partners, Colonia,



Alemania), Pierre Menno de Girard (Reinhart Marville Torre, París; Francia) y Michal Barlowski (Wardynski, Varsovia, Polonia); y la segunda una experiencia ibérica donde Pedro Pais (Abreu, Advogados, Lisboa, Portugal) y Urik Bertelsen (Director General Aura Light, Barcelona, España) expusieron una operación en la que intervinieron profesionalmente.

Se habrá pues podido observar la importancia que para nuestra profesión desarrollan organizaciones como la UIA, pero sobre todo la enorme riqueza, tanto humana como profesional, que a través de la misma se obtiene y que no puedo por menos que recomendar a todos los Despachos. ■

Colombia

a vista de toga

TEXTO Y FOTOS: MIGUEL ANGEL ARAGÜÉS. ABOGADO



Te pueden matar por no tener responsabilidad civil. Así de simple. Mi cara de estupor debía exigir una explicación y aquél abogado me la dio.

Aquí, el deporte nacional es identificar al abogado. Si llevas derecho penal y defiendes causas de derechos humanos o de desplazados por la violencia que quieren recuperar las tierras que se vieron obligados a abandonar por su seguridad, es que eres amigo de la guerrilla. Si llevas derecho mercantil, tienes de clientes a cafeteros, grandes hacendados, bancos, eres simpatizante de los paras. Y si te equivocas en un plazo o en una prueba, pierdes el asunto y no puedes devolverle al cliente la plata que perdió, eres un corrupto y un ladrón. La consecuencia es que te matan. Los paras, la guerrilla o un cliente cabreado. Pero te matan.

Así dicho puede sonar exagerado, pero cuando uno se informa de que en algo más de siete años han sido asesinados 400 abogados, las cosas se ven muy diferentes.



A la izquierda: Cartagena desde el castillo de San Felipe.

Bogotá. La Catedral Primada de Colombia, oficialmente Catedral Basílica Metropolitana de la Inmaculada Concepción.

Medellín. Centro.

gena de Indias, el Caribe, la salsa. Pero luego se entera que Bogotá, donde estará la mayor parte del tiempo, está a 2.600 metros de altura y es más bien fresquita, que Santiago de Cali está en el Valle del Cauca, donde todavía hay guerrilla y bacrimis (bandas criminales), que Medellín, el feudo de Pablo Escobar, no es un dechado de seguridad precisamente y que en Barranquilla, Cartagena no aparecía en el programa, acaban de asesinar a una juez de familia con la excusa de un atraco y poco antes le tocó el turno a un abogado y no mucho antes...y así sucesivamente.

Pero también he de reconocer que resulta halagador que piensen en uno para una labor de esa importancia y que todos los inconvenientes, incluso la soledad y la separación de la familia, pueden compensarse con la satisfacción de un trabajo fascinante.

En resumen, que dije que sí y el 26 de julio, aprovechando el mes de mis vacaciones veraniegas, me embarcaba en un avión de Avianca rumbo a Colombia, de donde regresé el 25 de agosto. De una pieza, sano y salvo, y absoluto partidario del bello y acertado eslogan publicitario de Avianca: “Colombia, donde el único riesgo es que no te quieras ir”.



Era el mes de abril cuando recibí una llamada de Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía. La Agencia Española de Cooperación Internacional había recibido el encargo del Ministerio de Interior y Justicia de Colombia de enviar un “experto” que evaluara la situación del país y elaborara un Informe sobre la viabilidad de crear un Colegio de Abogados Nacional. Una colegiatura obligatoria, en sus propios términos. La AEIC se dirigió al Consejo y éste me pidió a mí que asumiera el reto.

El reto. Feliz definición. Porque un reto es que te planteen de la noche a la mañana que te vayas ya mismo a Colombia, solo y durante un mes, para que eches un vistazo y hagas un Informe del que dependerá si se crea el Colegio de Abogados o no. ¿Suenan atractivo, verdad? ¡Colombia! Uno empieza a pensar en Carta-

Durante un mes recorrí el país. En Bogotá de la mano del Director General de Derecho Formal, Dr. Darío Garzón Garzón, que puso a mi disposición el Ministerio, y en el resto del país a través de los contactos que conseguía y de los que éstos me facilitaban a su vez. Así visité Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena. Si, ya se que Cartagena no estaba previsto, pero después de tantas horas de Hotel y tanto fin de semana dando tumbos en soledad, me permití variar la parte final del programa y regalarme con tres días en Cartagena, que el Señor dijo que fuéramos hermanos, no primos. Para compensar mi desvío en la ruta, di una charla en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena, me reuní con miembros de tres Colegios de Abogados de Bolívar (Cartagena) y di prioridad a las abogadas a la hora de bailar salsa.

COLOMBIA ES UNO DE LOS POCOS PAÍSES CON SISTEMA DEMOCRÁTICO QUE NO CUENTA CON COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ABOGADOS.



Colombia es uno de los pocos países con sistema democrático que no cuenta con colegiación obligatoria de los abogados. Existen los Colegios de Abogados, pero como asociaciones voluntarias por intereses comunes (Colegio de Abogados Litigantes de Bogotá, Colegio de Abogados Afrodescendientes de Cali, Colegio de Abogados Mercantilistas de Medellín, etc.), muchas veces más clubes sociales que otra cosa. Calculo que apenas diez o veinte mil de los doscientos mil abogados que hay en el país pertenecen a un Colegio. El Ministerio de Interior y Justicia, que se desglosó en Ministerio de Interior y Ministerio de Justicia durante mi estancia allí, aunque yo no tuviera nada que ver, lo prometo, pese a ser mi alcalde un exsuperministro de Justicia e Interior, tenía interés en crear la colegiatura obligatoria de los abogados. Es más, a los 4 días de estar yo en Bogotá me sorprendió presentando un Proyecto de Ley de modificación de la Constitución, que incluía en un artículo la creación del Colegio Nacional de Abogados de Colombia. Los motivos del interés del Gobierno serían largos de explicar y no es el lugar. Lo importante es que ese interés existía y que la abogacía colombiana tenía la oportunidad de aprovecharlo y hacer realidad algo que ya había intentado en varias ocasiones.

Porque si algo detecté era el interés de los abogados colombianos en que se creara la colegiatura. Más allá de su dedicación, de su nivel social, incluso de sus ideas, prácticamente todos coincidían en ese deseo, más o menos matizado según los casos. ¿Por qué? Pues fundamentalmente porque esperan del Colegio que les garantice una protección y un respeto de los que actualmente carecen y que les de una formación por la que hoy nadie se preocupa.

Los abogados colombianos se sienten totalmente desprotegidos y faltos del más mínimo respeto por parte de la ciudadanía en general y de la rama judicial (sic) en particular. Y este sentimiento se corresponde con la realidad. Es difícil encontrar a alguien que te hable bien de los abogados. Y he de reconocer que hay abogados que ponen cuanto pueden de su parte para que esa mala imagen persista. Abogados que hacen cola a las puertas de las URI (Unidades de Reacción Inmediata) para conseguir un cliente aunque sea a cambio del par de zapatos que lleva o de una botella de aguardiente. Abogados que se lanzan a ejercer sin más despacho que un celular (móvil), usando a los escribientes públicos que abundan en las plazas para hacer sus escritos y las cigarrerías (bares) para sus citas. Abogados que desaparecen en cuanto encuentran un



trabajo más estable abandonando a sus clientes. 6.000 expedientes disciplinarios abiertos solo en el Departamento de Antioquia (Medellín) dan una idea de la situación.

Pero junto a estos he conocido a un par de cientos de abogados de todos los niveles y me ha sorprendido su preparación, su dedicación, su entrega –llegan a facilitar papel a los paupérrimos juzgados para que puedan sacar adelante el trabajo- y su nivel cultural general, yo diría que más alto que el que tenemos la media de los abogados españoles. No. Los abogados de Colombia no responden a la imagen que se



Arriba, Barranquilla. Río Magdalena. De izquierda a derecha, Cali. Buseta en el centro de la ciudad. Cartagena. Juzgados. Bogotá. Universidad del Rosario. Comedor.

tiene de ellos y no están justificados esos letreos en algunas dependencias judiciales prohibiendo el acceso a los abogados. “Para que no mediaticen al ciudadano”, dicen.

No hace mucho que Colombia decidió pasar de un sistema procesal penal inquisitorial y fundamentalmente escrito a otro acusatorio y principalmente oral. El Ministerio de Interior y Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura, se encargaron de poner al corriente del nuevo sistema a magistrados, jueces, fiscales y funcionarios. Incluso la Defensoría Pública hizo lo propio con los defensores públicos (abogados

de oficio), pero nadie se preocupó de organizar el más elemental curso para poner al día a los abogados en el nuevo sistema procesal, que se han ido adaptando a fuerza de equivocarse y a costa, como era de esperar, del cliente, actuando mientras tanto en inferioridad de condiciones frente al Fiscal y los Jueces.

Pienso que en esa falta de respeto influye, y mucho, el que en Colombia todo el mundo es abogado. Las Facultades de Derecho no expiden licenciados, sino abogados. Y solo en Bogotá hay 40 Universidades, la mayoría con su correspondiente Facultad de Derecho y muchas de ellas expidiendo títulos de abogado en turnos de mañana, tarde y noche. Luego, para ejercer, hay que sacarse la tarjeta profesional, pero ésta también es obligatoria para ser juez, fiscal, procurador, notario y demás profesiones jurídicas. Todo el mundo es, pues, abogado. Más de 200.000 en la actualidad. No solo los que se dedican al ejercicio de la profesión.

No es nada nuevo. Ya en 1795, Antonio Nariño y Álvarez, héroe de Colombia, sufrió prisión por haber traducido al español la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y designó para su defensa ante la Real Audiencia de Santafé de Bogotá al abogado Don José Antonio Ricaurte Rigueiro. Curiosamente, en un precedente de lo que es la Colombia actual, se identificó al abogado con su cliente hasta tal punto, que fue detenido al mismo tiempo que él, recogidas y quemadas todas las copias de su Memorial de defensa y encarcelado en un castillo de Cartagena de Indias, donde moriría en 1804 sin haber llegado a saber cual era la acusación que contra él se dirigía.

“*La criminal defensa*” llevada a cabo por el abogado llevaron a la Audiencia a “*recoger el escrito y corregir a su defensor*”. Así rezaba el Memorial remitido por la Real Audiencia al Rey de España. “*La censura que merece esta detestable obra, se presenta visible en su lectura. La doctrina de este escrito es un veneno, capaz de ofender gravemente la pública tranquilidad... la defensa de Nariño es peor, más mala y perjudicial que el referido papel* (La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano)”...*Bien sabe Nariño de antemano que su abogado tendría los mismos sentimientos que él, como se evidencia del escrito; por cuya razón no halló alguna que le embarazase a patrocinar, sostener y propagar las malas doctrinas que comprende la defensa*” (1).

Hora es ya de poner fin a ese estado de cosas y por ello confío en que los abogados colombianos consigan esa colegiatura que tanta falta les hace y que en breve dejen de ser una excepción en los Estados de Derecho, todos los cuales se fundamentan en la existencia de una Justicia a la que pueden acceder todos los ciudadanos gracias a la existencia de abogados libres e independientes. Libertad e independencia que existe porque los Colegios la garantizan. ■

(1) Memorial remitido por la Real Audiencia de Santafé de Bogotá al Rey de España el 19 de septiembre de 1795. Reproducido en el libro “José Antonio Ricaurte Rigueiro. Paradigma del Abogado”, del Doctor Don José María Obando Garrido. Ediciones Tunvimor. Bogotá 2009.

Las venas abiertas de Colombia

TEXTO Y FOTOS: ALVARO SANZ, LUIS MANGRANÉ (ABOGADO) Y PABLO MUÑOZ..

El departamento de Bolívar es una región del norte de Colombia, sus pobladores afirman que es una tierra bendita donde se produce de todo: agricultura, ganadería, pesca y minería (oro). Los pobladores han construido las infraestructuras: desde los caminos (trochas) hasta las escuelas. La presencia del estado ha sido mayoritariamente a través de la fuerza pública y de los grupos paramilitares. En la década de los 90, las organizaciones sociales desarrollaron un movimiento social de protesta para pedir al Estado una mayor inversión social. La respuesta fue feroz contra los habitantes de esta zona, convertidos en el objetivo del estado. Las masacres de habitantes y líderes sindicales llevaron al desplazamiento de más de 30.000 personas. Imborrable permanece la fecha del 25 de abril de 1997 cuando los paramilitares asesinaron, entre otros, al líder campesino Juan Camacho Herrera, después de cortarle la cabeza y jugar con ella al fútbol, la clavaron en una estaca mirando hacia la serranía de San Lucas. En 1998, se firmaron unos acuerdos con el entonces presidente Andrés Pastrana, reconociendo los vínculos de los grupos paramilitares y la fuerza pública y en los que el Gobierno se comprometía a combatir a aquellos y a invertir socialmente en la región. Un año después de su firma los líderes de las comunidades fueron desaparecidos por la violencia paramilitar. En 1999, la contestación de las comunidades del Sur de Bolívar fue romper con el Estado y declararse comunidades en resistencia por la vida. Con este trasfondo, se organizó en 2001 la “I Caravana Internacional por la Vida en el Sur de Bolívar”. El objetivo de la iniciativa era romper el bloqueo militar e informativo im-

puesto en la región. Una desinformación que afirmaba que detrás de cada árbol del Sur de Bolívar había un guerrillero o un delincuente. La realidad que la caravana constató fue la unas comunidades agro-mineras sometidas al abandono institucional del estado.

Diez años después la percepción que nos llega a España por los medios de comunicación es que la violencia política ha disminuido en Colombia, sin embargo la las campañas de terror dirigidas a forzar el abandono de las tierras por los pobladores, convirtiéndolos en desplazados, continúan a la orden del día. El Presidente Santos ha declarado a la minería como una de las locomotoras del crecimiento económico para Colombia. Los habitantes del Sur de Bolívar resultan incómodos para los nuevos proyectos de expansión: minería de oro a cielo abierto y cultivo de palma africana (por señalar algunos de los ejemplos más presentes en la región). Las iniciativas legales para institucionalizar el despojo hacen mella en las comunidades. Por un lado,

la modificación de la ley de minas que equipara a los pequeños mineros en deberes con las multinacionales, haciendo imposible que éstos puedan continuar con su actividad. Por otro, el proyecto de parque Natural Nacional que pretende desterrarlos del territorio.

Para conocer la situación actual este mes de agosto se llevó a cabo la “II Caravana Internacional por la Vida y Contra el Despojo en el Sur de Bolívar” organizada por la Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia, la Campaña contra el Despojo, la Federación Agrominera del Sur de Bolívar, Capítulo de Víctimas de de Crímenes de Estado del Sur de Bolívar - Sur del Cesar y Catatumbo, la Comisión de interlocución del Sur de Bolívar y la Corporación Servicios Profesionales Comunitarios Sembrar. El Comité de Solidaridad Internacionalista de Zaragoza volvió a colaborar en esta ocasión, participamos Alva-

ro Sanz Remón, quien ya había estado en la anterior edición, Pablo Muñoz San Pió y Luis Mangrané, quienes viajamos por primera vez a Colombia. Los testimonios que recibimos nos hablan de una reducción de la violencia, hoy no hay tantas desapariciones ni muertes como hace diez años, pero la práctica de asesinatos selectivos continúa. Los paramilitares permanecen en la región e incluso intervienen en la economía mediante el control de retroexcavadoras que practican una minería a cielo abierto que arrasan el territorio en búsqueda del preciado oro.

Una semana después de terminar la II Caravana recibimos en Bogota la noticia de que un

Los testimonios que recibimos nos hablan de una reducción de la violencia, hoy no hay tantas desapariciones ni muertes como hace diez años, pero la práctica de asesinatos selectivos continúa.

grupo de 20 hombres armados y uniformados, identificado como las Aguilas Negras, retuvo a la comunidad de Casa Zinc (Sur de Bolívar). En el bar y mientras bebían licor obligaron a los vecinos a presenciar como torturaban, mutilaban y asesinaban a IVAN SERRANO, LUIS ALBEIRO ROPERO y PEDRO SIERRA. Los paramilitares durante la masacre, amenazaron con retomar el control del Sur de Bolívar y llegar a varias poblaciones para cometer crímenes. Precisamente el día antes de la última masacre el Batallón de Infantería Mecanizado Nariño se situó a una distancia de tan solo 20 minutos del sitio donde ocurrió la masacre, los asaltantes abandonaron la zona impunemente ante la inacción de las autoridades.

FEDEAGROMISBOL ha denunciado lo alarmante de la situación: durante el 2011 se han cometido más de 40 asesinatos, se han multiplicado las amenazas y los hostigamientos contra las organizaciones comunitarias y sus líderes, se ha extendido la presencia y control de los paramilitares que de manera abierta y pública controlan militar, económica y socialmente importantes sectores. Sin embargo, las acciones de protesta realizadas por los pobladores del Sur de Bolívar para reclamar del gobierno nacional que se proteja la vida e integridad física de los pobladores no han tenido respuesta. En cambio, la concentración de protesta celebrada al efecto en el municipio de Arenal entre los días 1 a 9 de septiembre pasado fue víctima de hostigamientos de parte de la policía, el ejército y los paramilitares.

Aunque los datos hablan de un crecimiento del 7% anual de la economía del país hay que recordar que la desigualdad continúa. La ri-

queza del país no llega a la población, de los 42 millones habitantes 17 millones están en la pobreza y 6 en la indigencia. La mitad de la tierra pertenece al 0,3 % de la población. Actualmente, el 40 por cien del territorio está siendo objeto de concesión a las transnacionales de la minería. Un territorio que también es codiciado para el monocultivo de palma aceitera destinada a agrocombustible o derechos de emisiones de co2. Sin embargo el 96% de la riqueza producto de la minería sale del país y solo el 4% es sometido a gravamen, aunque vía exenciones fiscales prácticamente nada retorna a la colectividad.

En “Las venas abiertas de América Latina”, Eduardo Galeano escribía: “nuestra riqueza ha generado siempre nuestra pobreza para alimentar la prosperidad de otros: los imperios y sus caporales nativos”. Más de cuarenta años después de escribir el libro el sentido de sus palabras permanece plenamente vigente. El medio ambiente y las comunidades indígenas, afrodescendientes y agromineras siguen siendo hoy las víctimas de este afán por las materias primas para el sistema de consumo. Cabe recordar las palabras de alta Comisionada DDHH de NU que en 2009 señaló que “el despojo de tierras por los actores armados ilegales es un factor determinante de muchos desplazamientos” situando a Colombia como el país del mundo con más número de desplazados internos, una cifra que asciende ya a más de 5,2 millones. La resistencia de los habitantes del Sur del Bolívar es una lucha por la permanencia en su territorio, decididos a no formar parte de la legión de nuevos desplazados o refugiados internos que cada día llegan a las ciudades de Colombia y que hace más pobres a los pobres. ■

EL DERECHO PROPIO DE ARAGÓN, MÁS VIVO QUE NUNCA.

El 7 de julio entraba en vigor la Ley 10/11 de 24 de marzo sobre derechos y garantías de las personas en caso de muerte, fundamental en el marco del Derecho Foral de Aragón. Aprovechando dicha circunstancia, el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, en colaboración con El Justicia y con el Gobierno de Aragón publicó una edición actualizada del Código de Derecho Foral de Aragón, que se puso a disposición de los colegiados a un precio especial, y que se ha agotado rápidamente por su evidente interés profesional. De su importancia nos habla uno de sus autores.



Código del Derecho Foral de Aragón

TEXTO: FRANCISCO JAVIER SANCHO-ARROYO. ABOGADO

El pasado día 23 de abril de 2011 entró en vigor el Código del Derecho Foral de Aragón, que es el texto refundido de las leyes civiles aragonesas aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Culminó así el proceso iniciado en 1996, con la regulación por el Decreto 10/1996 de 20 de febrero de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que comenzó la tarea de reflexionar sobre las opciones generales de política legislativa para el Derecho civil de Aragón, mediante la elaboración de la ponencia general denominada “Objetivos y Método para una Política Legislativa en Materia de Derecho Civil de Aragón”.

La Comisión fue presidida por el catedrático de Derecho civil, y sin duda el máximo experto en Derecho privado aragonés, Dr. Jesús Delgado Echeverría. Este, en la presentación de la ponencia, ya expresaba que con ella se daba comienzo al camino que habría de llevar al primer Cuerpo Legal de Derecho civil de Aragón aprobado en democracia por los aragoneses.

En la ponencia se destacaba el logro que había supuesto la aprobación de la Compilación del Derecho civil de Aragón, “fruto excelente de la mejor civilística de la época y cuerpo legal del que podemos sentirnos orgullosos los aragoneses”. Pero no se podían desconocer sus insuficiencias e imperfecciones así como la trascendental transformación que supuso la aprobación de la Constitución, y la propia evolución de la sociedad y de las concepciones jurídicas.

Desde la entrada en vigor del texto constitucional, complementado por el Estatuto de Autonomía de Aragón, el legislador aragonés podía regular con libertad su propio Derecho civil, y, superando la mera posibilidad de conservarlo, pasar a modificarlo y desarro-

llarlo en términos de considerable amplitud, a tenor de la interpretación que del artículo 149.1.8º de la Constitución hizo el Tribunal Constitucional en su sentencia 88/1993, de 12 de marzo.

La ponencia señalaba como objetivo global de la tarea legislativa “la promulgación de un nuevo Cuerpo legal de Derecho civil aragonés enraizado en nuestra historia, vivificado por los principios y valores constitucionales y adecuado a las necesidades y convicciones de los aragoneses de hoy y del próximo siglo”.

No obstante, se señalaba también que podría ser conveniente ir adelantando la regulación de partes concretas, mediante leyes parciales que, al final del proceso, constituirían el nuevo cuerpo legal.

Así se actuó, y la tarea de renovación y actualización del Derecho aragonés dio comienzo con la ley 1/1999, de 24 de febrero, de sucesiones por causa de muerte, que incluyó a su vez la reforma del Título Preliminar de la Compilación del Derecho Civil de Aragón. A ella le siguieron las leyes 2/2003, de 12 de febrero, de régimen económico matrimonial y viudedad; la ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Derecho de la persona y la ley 8/2010, de 2 de diciembre, de Derecho civil patrimonial. Todas estas leyes fueron aprobadas sobre la base de los correspondientes proyectos de ley remitidos por el Gobierno de Aragón, que a su vez tenían su origen en los anteproyectos elaborados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

A ellas hay que añadir las leyes 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas y la ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, que nacieron de distintas iniciativas legislativas.

La última de las leyes antes citadas, la de Derecho civil patrimonial, contenía una disposición final por la que se encargaba al Gobierno la elaboración de un decreto legislativo que, bajo el título de Código del Derecho Foral de Aragón, refundiera todas las leyes promulgadas a lo largo del proceso de modificación y desarrollo de nuestro derecho privado, incluyendo la facultad de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales objeto de refundición. Para ello concedía un plazo de un año.

El Gobierno de Aragón actuó diligentemente y, sin apurar ni mucho menos el plazo concedido, aprobó el texto refundido mediante el decreto legislativo 1/2011, de 22 de marzo, con la denominación de Código del Derecho Foral de Aragón.

La denominación de “Código” no es caprichosa. Por el contrario, está llena de sentido pues se trata de un cuerpo legal que recoge un sistema completo, sin perjuicio del papel que corresponde al derecho supletorio, que hunde sus raíces en el derecho histórico para ofrecer a los aragoneses una regulación acorde con su idiosincrasia, pero puesta al día para dar respuesta a las necesidades actuales de una sociedad evolucionada.

La fuerza de la razón. Siempre en la mano de un abogado



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

C/ Cavia, 3, 10 / 22005 Huesca

974 21 04 04 - Fax: 974 21 16 11 col.abogados@icahuesca.net

12 DE JULIO, DÍA DEL TURNO DE OFICIO

El 12 de julio se celebraba en toda España el día del Turno de Oficio, en el marco de la campaña organizada por el Consejo General de la Abogacía Española, en la que participan activamente los tres Colegios de Abogados de Aragón. Unos Colegios optaron por organizar jornadas de puertas abiertas, otros organizaron charlas o conferencias y en cualquier caso se dio difusión a la Carta de Derechos y Deberes de los solicitantes de la asistencia jurídica gratuita. Está fuera de discusión que el acceso a la justicia gratuita es un derecho reconocido por la propia Constitución y los Colegios de Abogados hemos sido, somos y seguiremos siendo, decididos defensores y garantes del mismo. Pero ello no debe llevarnos a olvidar que no hay derecho sin deber y que la justicia gratuita no es una patente de corso en la que el abogado juega el papel de víctima propiciatoria, aunque a veces pueda parecerlo. Quienes solicitan o acceden al derecho a la asistencia jurídica gratuita tiene también que ajustarse a una serie de limitaciones a dicho derecho que es bueno que tanto ellos como los abogados conozcan. Nada más apropiado, pues, que la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes y su difusión aprovechando el día del Turno de Oficio.



Consejo General de la Abogacía Española
Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf.: 91 523 25 93 - Fax: 91 532 78 36
informacion@cgaes.es
www.cgaes.es
www.abogados.es



QUÉ DERECHOS TENGO ANTE EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (S.O.J)

Quien pretenda solicitar la Asistencia Jurídica Gratuita puede acudir, sin coste alguno, al Servicio de Orientación Jurídica (S.O.J.) de los Colegios de Abogados donde tiene derecho a:

- Una atención adecuada, en dependencias dignas y horarios prefijados.
- Recibir información sobre los requisitos para el reconocimiento del derecho a la justicia gratuita: económicos, documentos a presentar, plazos...etc.
- Asesoramiento y orientación previos al proceso que incluye un análisis inicial sobre si es viable la pretensión que se quiere ejercitar.
- Ser auxiliado en la redacción del modelo de solicitud del derecho.
- Que se resuelva de forma expresa su solicitud de asistencia jurídica gratuita, bien reconociendo o bien denegando de forma provisional el derecho, así como que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dicte resolución que confirme o revoque la del Colegio de Abogados.
- Impugnar judicialmente tal resolución si no está de acuerdo con ella.
- Que se le informe de las consecuencias de la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

HASTA DÓNDE LLEGA MI DERECHO

Toda persona a la que se reconozca el beneficio a la Asistencia Jurídica Gratuita tiene derecho, entre otros, a:

- Nombramiento de Abogado/a y Procurador/a de Oficio en procedimientos en que sea obligatoria su intervención. Si la intervención letrada no fuera preceptiva, puede solicitar del Juzgado que, motivadamente, interese del Colegio de Abogados su designación.
- También puede acudir al procedimiento con profesionales de su confianza, bien abonándose sus honorarios, bien renunciando éstos a su cobro, sin perder el resto de los beneficios de la Justicia Gratuita.
- Asistencia pericial gratuita cuando fuere precisa.
- Derecho a disponer de intérprete en su lengua originaria.
- Exoneración del pago de costas procesales de serle impuestas en juicio, salvo que en el plazo de 3 años venga a mejor fortuna (cuádruple del IPREM).
- Exención del pago de tasas para interponer recursos.
- Inserción gratuita de edictos o anuncios en periódicos oficiales.
- Reducción de aranceles de Notarías y Registros, y en caso de que los ingresos anuales del ciudadano sean inferiores al IPREM, su exención.

Está fuera de discusión que el acceso a la justicia gratuita es un derecho reconocido por la propia Constitución y los Colegios de Abogados hemos sido, somos y seguiremos siendo, decididos defensores y garantes del mismo.

DERECHOS CON RESPECTO A LA ASISTENCIA LETRADA

El profesional de Oficio es designado por el Colegio de Abogados y deberá reunir los requisitos de experiencia y de formación que les son exigidos.

La asistencia letrada será gratuita, salvo en los siguientes casos, en que deberá abonar al profesional sus honorarios por el trabajo realizado:

- Que no se le reconozca el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Que venza en el pleito sin imposición de costas procesales, en cuyo caso deberá abonar tales honorarios siempre que no excedan de la tercera parte de lo que en el ha obtenido. Si excedieren se reducirán a lo que importe dicha tercera parte, atendiéndose a prorrata sus diversas partidas.
- Que haya venido a mejor fortuna en los términos anteriormente indicados.

A recibir atención con la inmediatez que el caso requiera, en forma y lugar adecuados. A tal fin, deberá poner cuanto antes a disposición del profesional, toda la información y documentación de que disponga, prestarle su colaboración diligente y facilitarle su localización y cualquier cambio de dirección o teléfono de contacto.

A ser informado por el profesional sobre si su pretensión es viable y, si éste la considera inviable, a que emitan un dictamen el Ministerio Fiscal y el Colegio de Abogados. Si alguno de ellos considerase que la pretensión es viable tendrá derecho al nombramiento de un segundo profesional para el que será obligatoria la defensa del caso; si ambos confirman que es inviable, se desestimará la solicitud.

A ser informado sobre el estado del procedimiento, y de las resoluciones dictadas en el mismo y, en su caso, sobre la procedencia de los recursos que puedan interponerse.

A formular ante el Colegio de Abogados cualquier queja que pudiera suscitar el Servicio de Orientación Jurídica o la intervención del profesional asignado.

Los Colegios de Abogados velarán por el correcto funcionamiento, calidad y continuidad del servicio y han de resolver las quejas que reciban y comunicar al afectado la decisión adoptada.

EXTENSIÓN DEL DERECHO

La Asistencia Jurídica Gratuita se extiende a todos los trámites, incidencias y recursos en relación con el procedimiento para el que le haya sido reconocida, incluida la ejecución de la resolución judicial durante dos años.

ATENCIÓN A LOS MÁS VULNERABLES

Existen medidas especiales para ciertos colectivos con mayor grado de vulnerabilidad.

- Mujeres víctimas de violencia de género: aquéllas que lo soliciten recibirán asistencia jurídica, inmediata y especializada, mediante un régimen de guardias de 24 horas establecido en todos los Colegios de Abogados. Dicha asistencia será gratuita cuando se acredite posteriormente el cumplimiento de los requisitos indicados con anterioridad.
- Extranjeros: tienen derecho a la justicia gratuita en igualdad de condiciones que los ciudadanos nacionales y, además, en los procedimientos administrativos sobre solicitud de asilo o que puedan llevar a la denegación de entrada, devolución o expulsión del territorio nacional.
- Trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social: al margen de sus ingresos, tienen Asistencia Gratuita en el orden social para su defensa en juicio y para la efectividad de sus créditos laborales en el orden mercantil.
- Personas con discapacidad e incapacidad permanente, total, absoluta o gran invalidez y familias numerosas de categoría especial: pueden disfrutar de la Justicia Gratuita aunque sus recursos e ingresos sean superiores al doble del IPREM, si no cuadruplican esta cifra.
- Menores de edad: tiene derecho a un abogado especializado en los procesos en los que se les pretendan exigir responsabilidades penales.
- Detenidos: El derecho a la asistencia al detenido es un derecho constitucional garantizado por un servicio de guardia de 24 horas establecido en todos los Colegios de Abogados.

DEBERES DEL CIUDADANO ANTE LA JUSTICIA GRATUITA

La Asistencia Jurídica Gratuita es un servicio público financiado con fondos públicos, por lo que:

No se debe solicitar el beneficio de la Justicia Gratuita en el caso de no cumplir los requisitos legales anteriormente expuestos y debe hacerse siempre sobre la base del fiel reflejo de su situación económica real. Este derecho debe utilizarse con responsabilidad con la finalidad de que puedan beneficiarse del mismo todas las personas que realmente lo necesitan.

Obligación de aportar toda la información y documentación requerida por el SOJ o servicios colegiales para tramitar la solicitud de Justicia Gratuita.

Debe guardar respeto y la debida consideración al profesional designado. Así como facilitarle la información y documentación que precise para cumplir su función, prestarle diligente colaboración y facilitarle su localización en todo momento.

Debe abonar el coste de los honorarios profesionales por los servicios recibidos en los casos en que legalmente proceda, antes indicados.

Debe poner en conocimiento del Colegio de Abogados el incorrecto funcionamiento de cualquiera de los servicios o actuaciones que integran la asistencia jurídica gratuita.



Entrega de medallas del Consejo General de la Abogacía

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: DANIEL SALVADOR

El 16 de septiembre, el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, acompañado del Decano del Colegio, hacía entrega en el salón de Actos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza de las medallas al mérito en el servicio a la Abogacía concedidas por el Consejo, a petición de la Junta de Gobierno del Colegio de Zaragoza, a María del Pilar Palazón Valentín, Decana del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Aragón, a Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, y a Jesús Solchaga Loitegui, Abogado del Estado.

Como dijo el Presidente al glosar los méritos de los homenajeados, la medalla al mérito en el servicio a la abogacía se creó por el Consejo General como su máxima distinción y reconocimiento hacia aquellos abogados que habían hecho especiales méritos durante

su vida profesional, pero sin estar cerrada a otros ámbitos. Por eso, después de varios años distinguiendo a abogados que en su labor han ido más allá de lo que el cumplimiento estricto del deber profesional exige, en cuya lista el Colegio de Zaragoza tiene el privilegio de contar con dos colegiados, Carlos Sánchez Noailles y Daniel Bellido Diego-Madrado, era hora de abrir el reconocimiento a aquellos miembros de la función pública que se han destacado por su colaboración entusiasta y sin reticencias con la Abogacía.

Este es el caso de las tres personas que fueron objeto de un cariñoso homenaje en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Zaragoza, que una vez más se reveló como pionero entre los Colegios de España al encabezar esta apertura del reconocimiento de la Abogacía más allá de su propio ámbito.



“CON MOTIVO DEL ACTO, SE PROCEDIÓ A INAUGURAR LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA TERRAZA DEL COLEGIO, QUE PERMITIRÁN SU USO POR LOS COLEGIADOS PARA ACTOS Y RECEPCIONES.”



MARÍA DEL PILAR PALAZÓN VALENTÍN

María del Pilar Palazón Valentín nació en Zaragoza un 11 de septiembre de 1961. Virgo, pues, y por lo tanto modesta, inteligente y tímida en el fondo, aunque lo disimula muy bien. Se dice que los Virgo son meticulosos, prácticos y trabajadores y que tienen gran capacidad analítica. Tal vez fue eso lo que llevó a Pilar a sacar las oposiciones de Registradora de la Propiedad tras licenciarse en Derecho por la Universidad de Zaragoza con el mejor expediente de la promoción 1979-1984 y obtener el Premio de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón al mejor expediente académico de su licenciatura.

Casada y con 3 hijos, su personalidad desmiente ese rasgo tan típico como tópico de los Virgos,

según el cual, conservadores y perfeccionistas, tienden a preocuparse demasiado y ser excesivamente críticos y duros con los demás, lo que hace que les cueste abrirse a la gente y hacer grandes amigos. Pilar Palazón es la amabilidad personificada y sus amigos son incontables.

Ingresó por oposición en febrero de 1985 en el Cuerpo de Técnicos de Administración Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, desarrollando su función en la Sección de Propiedades, pero rápidamente ingresó por oposición en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles en 1987, siendo Caspe (Zaragoza) su primer destino, para pasar en 1989 a Huesca y ser, desde el año 2000, titular del Registro de la Propiedad nº 5 de los de Zaragoza. En 2002 fue elegida Decana Au-

tonómica de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Aragón desde 2002 y no debe hacerlo mal, porque fue reelegida en 2006 y posteriormente en 2010.

Profesora Asociada a la Cátedra de Derecho Mercantil durante los años 1991-1993, ha impartido clases en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Económicas de dicha Universidad de Zaragoza. Es Académica de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación Aragonesa, habiendo leído el Discurso de ingreso el 20 de enero de 2009. Buena amiga de los abogados y del Colegio de Abogados, jamás ha dicho que no a las peticiones de colaboración que se le han hecho.

JESÚS SOLCHAGA LOITEGUI

Otro Virgo, aunque con un poco más de experiencia en la vida, pues nació un 10 de septiembre de 1940. Jesús Solchaga ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado en el año 1967, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Huesca hasta el año 1969, e ininterrumpidamente en Zaragoza desde el año 1969 hasta su jubilación forzosa por edad el día 10 de septiembre de 2010. En la Abogacía del Estado de Zaragoza ocupaba un puesto de nivel 24, lo que le ha permitido compatibilizar su función como Abogado del Estado con el ejercicio libre de la Abogacía, estando colegiado en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza desde 1974.

Entre otros muchos desempeños, ha pertenecido a la Comisión Jurídica Asesora, antecedente del actual Consejo Consultivo del Gobierno de

Aragón, y es vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón. Ha sido profesor de Derecho en la UNED de Calatayud, siendo autor de numerosas publicaciones, entre las que cabe destacar el libro “El procedimiento de apremio sobre bienes inmuebles” (editorial Aranzadi, 1986), o su participación en obras colectivas como los “Comentarios a la Compilación del Derecho civil de Aragón” (Diputación General de Aragón, 1996). Ha sido distinguido con la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Buen abogado, siempre amable y desbordando educación, Jesús Solchaga ha estado al lado del Colegio siempre que se le ha necesitado, ya desde aquel primer y polémico Informe sobre la Administración de Justicia que se elaboró un lejano 1982 que nos permitió tener un primer retrato de la Justicia en Aragón sobre el que diseñar la política colegial, como destacó el Presidente del Consejo en el acto.

FERNANDO GARCÍA VICENTE, JUSTICIA DE ARAGÓN

Fernando García Vicente nació en Zaragoza un 28 de diciembre de 1948, bajo el signo de Capricornio. Es, pues, según los astros, ambicioso y disciplinado. Práctico y prudente, tiene mucha paciencia y hasta es cauteloso cuando hace falta. Y debe ser verdad porque ha evitado la fatalidad de sus tres antecesores. Al primero le cortaron la cabeza y a los otros dos no porque esas cosas no están bien vistas hoy en día y sin embargo él ya ha obtenido su tercer mandato como Justicia de Aragón. Si mandato se puede llamar, que lo que se dice mandar, poco manda en la realidad la tercera Institución de nuestra Comunidad Autónoma. Estatuto dixit. Lo suyo es más bien una autoridad moral.

Nuestro Justicia estudió Derecho en Zaragoza, y se doctoró con la tesis “Responsabilidad civil de los padres por acto del hijo menor”. Siendo Profesor No Numerario en el Departamento de Derecho Civil de nuestra Universidad, aprobó la oposición a fiscal, ejerciendo en Zaragoza, Teruel, Navarra, Logroño, Gerona y, finalmente, en la Audiencia de Huesca durante nueve años, siete de los cuales como fiscal jefe. Profesional

de gran prestigio, ha dirigido la acusación pública en casos de gran resonancia social como el de los testigos de Jehová de Ballobar, el del crimen de Arguís y el de Aínsa, el motín de la cárcel de Huesca, Inquinosa o el del «Clan de los Flores».

En 1998, siendo fiscal jefe de Huesca, fue propuesto por el P.P. como candidato a Justicia de Aragón, y el 20 de mayo fue elegido con el respaldo unánime de todas las fuerzas políticas de las Cortes. Es el tercer Justicia de Aragón en la etapa autonómica, tras Emilio Gastón y Juan Monserrat. En su proyecto de gestión, contempla la asunción de competencias en materia de Administración local y periférica, acercar el Justiciazo a los ciudadanos de Teruel y Huesca con apertura de oficinas en ambas ciudades, aumentar la transparencia en la gestión, reorientar el gasto, la atención al medioambiente, la divulgación del Derecho Aragonés y un ambicioso plan de publicaciones. Otra de sus preocupaciones es la despoblación del territorio aragonés, problema sobre el que ha encargado un informe cuyas conclusiones se han hecho públicas en mayo de 2000. En él se apuesta por el apoyo a la familia como forma de frenar la despoblación, y se proponen otras medidas como el desarrollo de los servicios en las cabeceras de comarca y otras re-

La medalla al mérito en el servicio a la abogacía se creó por el Consejo General como su máxima distinción y reconocimiento hacia aquellos abogados que habían hecho especiales méritos durante su vida profesional, pero sin estar cerrada a otros ámbitos.

feridas a la natalidad, el cuidado de los mayores, las migraciones o el desarrollo territorial.

Fernando García Vicente es, además, profesor titular de Derecho Civil, actualmente en excedencia por aplicación de la ley de incompatibilidades; vocal de la Comisión Asesora de Derecho Civil de Aragón, y autor de numerosas publicaciones jurídicas.

Dotado de un buen sentido del humor y sin embargo reservado, responde también en esto a las características de un buen capricornio. Claro que también dicen que un capricornio tiende a ser pesimista y, ante las situaciones difíciles, hasta fatalista. Si es así, a Fernando García Vicente no se le nota nada.

En el número 6 de esta revista le entrevistábamos y sin que nadie se lo preguntara nos dijo “La labor del Justicia tiene un sustrato común a la de los Abogados. Ambos defienden los derechos de los ciudadanos. Les aseguro que desde que soy Justicia aprecio mucho más la labor de los abogados como defensores de los derechos de terceros. El Justicia realiza día a día la misma labor. Por eso se le llama defensor”. ¿No justifica esa postura sobradamente el reconocimiento de la Abogacía? ■



Homenaje a Joaquín Costa

Los días 21 y 22 de septiembre se celebró en el Colegio de Notarios de Aragón una Jornada de Homenaje a Joaquín Costa con motivo del centenario de su fallecimiento, en las que intervino el Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza. La figura de Costa llena la Historia de España y de Aragón a caballo entre el siglo XIX y el XX. Las profesiones jurídicas de Aragón están en deuda con nuestro polifacético paisano, cuyas reflexiones sobre el Derecho siguen inspirando buena parte de su trabajo.

Acto de apertura del Año Judicial en Aragón

El 30 de septiembre tenía lugar en el Palacio de los Luna el acto de apertura del año judicial en Aragón. Este año se optó por un acto más sobrio, en consonancia con la época de crisis que atravesamos, y togado, que tuvo lugar en la Sala de vistas principal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. En el mismo, el Presidente del Tribunal Superior expuso a los asistentes y a los representantes del Consejo General del Poder Judicial las necesidades y aspiraciones de la Justicia en Aragón.



Una pincelada baturra en nuestro Colegio

TEXTO: **MARÍA PILAR CADARSO**

De nuevo, el Colegio de Abogados ha estado presente en este entrañable acto de la ofrenda floral a la Virgen del Pilar. Empezamos como todos los años con animación y alegría, pero, además, nos acompañó el buen tiempo que hizo que la ofrenda fuera más bonita, si cabe, y ayudó a que todo el mundo pudiera disfrutar más y mejor. Paseamos por todo el recorrido el estandarte de nuestro Colegio y una preciosa cesta de gladiolos y claveles vestida de blanco y rojo con la cinta de la bandera de Aragón y el nombre del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza; ataviados todos con el traje regional (único requisito para participar) llegamos hasta el enorme monumento, cubierto de flores, coronado por la imagen de nuestra patrona la Virgen del Pilar. El Colegio estaba convocado a la una menos diez bajo un sol de justicia y temperaturas inusualmente altas para la época del año, aunque tardamos un poco hasta que empezamos a desfilar, todos los inconvenientes compensaron al llegar hasta el manto de la Virgen del Pilar, tejido con millones de flores situado a las puertas de la basílica del Pilar.

Finalmente, felicitar a todos los participantes y animaros a que el próximo año, unos ya por ser este día un referente de la Hispanidad, ya por fe religiosa y otros por acompañar el folclore y nuestra cultura regional, seamos un grupo más numeroso.

Nuestra directora, *Gemma Gonzalo López*, ha dado a luz un hermoso niño, al que ha llamado Eduardo. Tanto la madre como el hijo están bien. Enhorabuena.



Acto de presentación de la Cátedra Ernest Lluch

TEXTO: **ALFONSO SANCHEZ-HORMIGO, PROFESOR DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

El pasado 20 de octubre tuvo lugar en el Aula Magna del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza el acto de presentación de la Cátedra Ernest Lluch, creada en noviembre de 2010 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la sección aragonesa de la Fundación Ernest Lluch. El acto fue presidido por el Rector de la Universidad de Zaragoza, Manuel López Pérez, y en el intervinieron el Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, Francisco Bono, y el Vicepresidente ejecutivo de la Fundación Ernest Lluch, Lluís María de Puig.



Tras las intervenciones institucionales, tomó la palabra Salvador Almenar, catedrático de la Universidad de Valencia, quien hizo una emotiva semblanza del profesor Ernest Lluch y destacó la relevancia de sus trabajos sobre historia del pensamiento económico y su especial vinculación con Aragón. A continuación, intervino el Director de la Cátedra, Alfonso Sánchez Hormigo, agradeciendo a la Universidad de Zaragoza la creación de la Cátedra y exponiendo las diferentes actividades que están previstas para el curso 2011-2012.

La Cátedra nace con la idea de contribuir a la difusión del pensamiento y de la obra de Ernest Lluch, generando conocimiento en las áreas relacionadas con su actividad intelectual, como son la economía, la historia, el pensamiento económico y la sanidad.

Para ello, la Cátedra llevará a cabo una serie de actividades, cuyos destinatarios principales serán los investigadores en materia de pensamiento económico, así como los alumnos y al público en general. Así, tendrán lugar diferentes works-

shops, organización de cursos de verano y ciclos de conferencias monográficos, el primero de los cuales estará dedicado a la actual crisis económica desde el ámbito del pensamiento económico.

Posteriormente, tuvo lugar la conferencia de Antón Costas, catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona, que llevó por título: “La crisis que no cesa: políticas y mercados otras vez frente a frente”.

En ella, el conferenciante analizó las políticas que han llevado a cabo los estados desde el comienzo de la actual crisis económica, en el que destacó el papel predominante de la ideología frente al razonamiento económico.

En ese sentido, presentó a la Economía como un gran avión con dos motores principales: el consumo privado y la inversión privada. Con la actual crisis económica, esos motores se apagaron, lo que hizo que el avión se precipitase al vacío. En esa tesitura, no quedaba otra que encender los dos motores auxiliares que tiene el avión, que no son otros que la política fiscal y la política monetaria, lo que permitió estabilizar el avión.

Sin embargo, en un momento dado, diferentes gobiernos europeos decidieron apagar los dos motores auxiliares sin comprobar si las principales fuentes de energía del avión habían empezado ya a funcionar, lo que ha provocado que Europa haya entrado de nuevo en recesión. Tal y como explica el Fondo Monetario Internacional en su último informe: “No hay que hacer políticas de austeridad demasiado rápido porque se compromete el crecimiento. Ni demasiado lento, pues se compromete la credibilidad”. ■



Apertura del Año Judicial en Teruel

TEXTO Y FOTOS: **MANUEL GÓMEZ PALMEIRO**. ABOGADO Y DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TERUEL.

El viernes 7 de Octubre tuvo lugar en el Salón de Actos de la Audiencia Provincial del Palacio de Justicia de Teruel el solemne acto de apertura del año judicial.

El acto fue presidido por Ilmo. Señor Fermín Hernández Gironella Presidente de la Audiencia Provincial; asistieron el Señor Don Jesús Gargallo Giner Fiscal Jefe, las Ilmas. Magistradas de la Audiencia Doña Teresa Rivera Blasco y Doña María de los Desamparados Cerda Miralles, la Juez Decana, Jueces, Fiscales, Secretarios, Forenses, Abogados, Procuradores y Funcionarios y asistieron así mismo numerosas Autoridades Civiles y Militares entre las que debe de resaltar la Directora General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón Doña Tomasa Hernández.



El Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel, Don Fermín Hernández, dio las gracias por las muestras de afecto y preocupación por su recuperación y pidió que se subsanen las deficiencias, “no coyunturales sino endémicas”, por las que atraviesa la Administración de Justicia. Durante su intervención, recordó que la litigiosidad en España ha crecido por encima de Europa, mientras que la ratio de jueces es muy inferior a la de otros países comunitarios. Factores a los que hay que sumar un modelo “anclado en el siglo XIX” que requiere inversiones materiales y en personal, así como reformas legislativas.

Durante su intervención el Fiscal Jefe Don Jesús Gargallo mostró su satisfacción por la recuperación del Presidente de la Audiencia y de la Forense Doña María Jesús Elipe, y dio cuenta de la Memoria de la Fiscalía de 2010, ejercicio en el que aumentaros los delitos contra el patrimonio, y pidió la ampliación de las plantillas que el ministerio público tiene en Alcañiz, así como la actualización de los programas informáticos.

Por su parte la Directora General Doña Tomas Hernández comentó a los periodistas que Teruel será piloto para implantar la nueva oficina judicial en los Juzgados de la Comunidad Autónoma de Aragón; aseguró que la intención es que su implantación en Teruel pueda ser una realidad en el segundo semestre de 2012.

La Directora general señaló que se ha escogido a Teruel como piloto por sus dimensiones y las características del edificio que acoge los Juzgados. “Es fácil adaptarlo y la experiencia nos servirá para hacerlo después en Zaragoza” indicó.

La intención es que la nueva oficina judicial pueda estar funcionando en el Palacio de Justicia de Teruel en la segunda mitad del próximo año, ya que previamente habrá que elaborar la relación de puestos de trabajo y abrir una negociación.

Posteriormente todos los asistentes se reunieron para disfrutar de un aperitivo y confraternizar. ■

**SI NO QUIERES QUE
UNA SIMPLE CARTA
SE CONVIERTA EN
UN PELIGROSO
DOCUMENTO, CONSULTA
A TU ABOGADO.**

Entender de qué te están hablando, o qué quieren decirte exactamente, puede evitar que cualquier documento relacionado con el trabajo, la vivienda o la familia se convierta en una amenaza. Si no quieres correr ningún riesgo, consulta a tu abogado. Gana en tranquilidad.



TapeANDO por Aragón

TEXTO: ALICIA MARTÍNEZ-CONDE

Entre pinchos, montaditos, canapés, cazoletas y variopintos tentempiés, la tapa se ha impuesto como enseña abanderada del picoteo por rutas y certámenes de Aragón. Su modesta dimensión, adaptada a la capacidad de un gran bocado, no ha sido freno para alcanzar el merecido espacio en la alta gastronomía, aceptando de buen grado el etiquetado de “cocina de miniatura” o “micro cocina”



Como la experiencia del tapeo se empieza ¡tapeando!, emprendemos la nuestra desde Zaragoza. En la oficina de Turismo de la Plaza del Pilar recogemos la **guíaTAPAS Zaragoza**, elaborada por la Asociación Provincial de Cafés y Bares, que también puede consultarse en www.cafesybares.com. Recoge los 148 establecimientos participantes en sus certámenes de tapas hasta 2010, con su correspondiente tapa, tipo de cocina y precio estimado. Ciertamente, 148 tapas exigen comedia selección, así que proponemos la muy recomendable ruta de las últimas tapas premiadas.

¡Marchando!, primero, con la mejor tapa: exquisito “canelón de trompeta negra y pintada con salsa de hongos” de **Casa Pedro** (Cadenas 6); seguimos con la más popular: “anchoa con chocolate”, elaborada en Bodegas Almau (Estébanes 9); y a buen paso, llegamos al **Restaurante Olimpo** (Cinegio 3) a por la mejor tapa mediterránea: “cubo de boniato confitado con esqueixada de bacalao”.

Blanca Frago y Maité Jiménez nos esperan en el **Bar New Corner** (Pº Longares 32) con su “huevo mal hecho”, la mejor tapa para celiaacos; y se nos hace la boca agua al conocer las tres propuestas que presentan para la XVII Edición del Concurso Provincial de Tapas Ciudad de Zaragoza, aptas para todos los

públicos, y que podrán degustarse del 15 al 25 de noviembre: rabo de toro deshuesado, envuelto en rollito de jamón serrano y aderezado en salsa; albóndigas de ternasco con sepia y salsa de almendra combinada con salsa marinera; borraja brandada de bacalao con miel. La última parada la reservamos al “huevo quinder” del **Bar Pic Nic** (Amado Laguna de Rins 10), ¡la tapa más original!

Cambiando el rumbo, emprendemos tapeo en Teruel. Su oferta ha experimentado gran protagonismo en los últimos años en bares, mesones, cafeterías y restaurantes. Se debe, en buena medida, a la convocatoria de concursos en sus ferias gastronómicas y turísticas, así como al interés de los hosteleros por promocionar en sus locales tapas elaboradas con productos aragoneses de calidad (jamón especialmente, trufas, setas, rebollones, melocotón, longaniza o quesos, aderezados con azafrán o aceite de oliva del Bajo Aragón).

En este sentido, destaca el **Concurso de Tapas “Jamón de Teruel”**, organizado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jamón de Teruel (jamondeteruel.com) y la Asociación de Turismo de Teruel (teruelempresariosturisticos.com). Su octava edición, celebrada en septiembre, otorgó el premio a la mejor tapa a Mª Ángeles Vidal –jefa de cocina del **Hotel-Restaurante Balfagón** de Cantavieja– por su elaborada “popietas de Jamón de Teruel sobre espuma de tomate”.

Popietas de Jamón de Teruel sobre espuma de tomate. Hotel-Restaurante Balfagón, Cantavieja (Teruel)

Ejemplos de sofisticadas presentaciones, también premiadas, se degustan en Teruel capital

Ejemplos de sofisticadas presentaciones, también premiadas, se degustan en Teruel capital: el “ravioli de huevos rotos con jamón de Teruel”, en el **Torico Gourmet Ensanche** (Ronda Sevilla 4); la “galleta de Jamón de Teruel rellena”, creación de **La Hogaza** (Bartolomé Esteban, 10); el “mini regañao de Jamón de Teruel con pimientos Cristal” preparado por **Restaurante Migas** (ctra. Sagunto-Burgos s/n); “el crocanti de melocotón con Jamón de Teruel”, en **Taberna Donosti** (El Tozal 4); o la tapa “milhojas de Patata y Jamón de Teruel con Trufa y Boletus” de **La Barrica** (Abadía 5), apta para celicacos.



Por su parte el tapeo de Huesca goza de una envidiable programación que dinamiza el recetario de tapas prácticamente todo el año, gracias a los ocho los concursos anuales impulsados desde la **Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca** (hosteleriahuesca.com): Alto Gállego (enero/febrero), Somontano (marzo), La Litera (marzo/abril), Cinca Medio (abril), Ribagorza (julio), Monegros (octubre), Huesca-Hoya de Huesca (que del 17 al 27 de noviembre celebra su X convocatoria); y el provincial que, estrenado en febrero, reunió en Barbastro a los ganadores de los concursos mencionados. La tapa seleccionada fue la del **Café Bar El Punto** de Huesca (Teruel 37): “H2O” -canelón de agua con bacalao a baja temperatura, muselina de setas en salsa verde y cama de cebolla confitada con vino blanco del Somontano y galleta de sésamo blanco y negro-, elegida además para representar la provincia en el Concurso Nacional de Tapas y Pinchos de Valladolid del 7 al 9 de noviembre. Su autora, Mariola Oriol des-



Canelón de trompeta negra y pintada con salsa de hongos. Casa Pedro, Zaragoza.

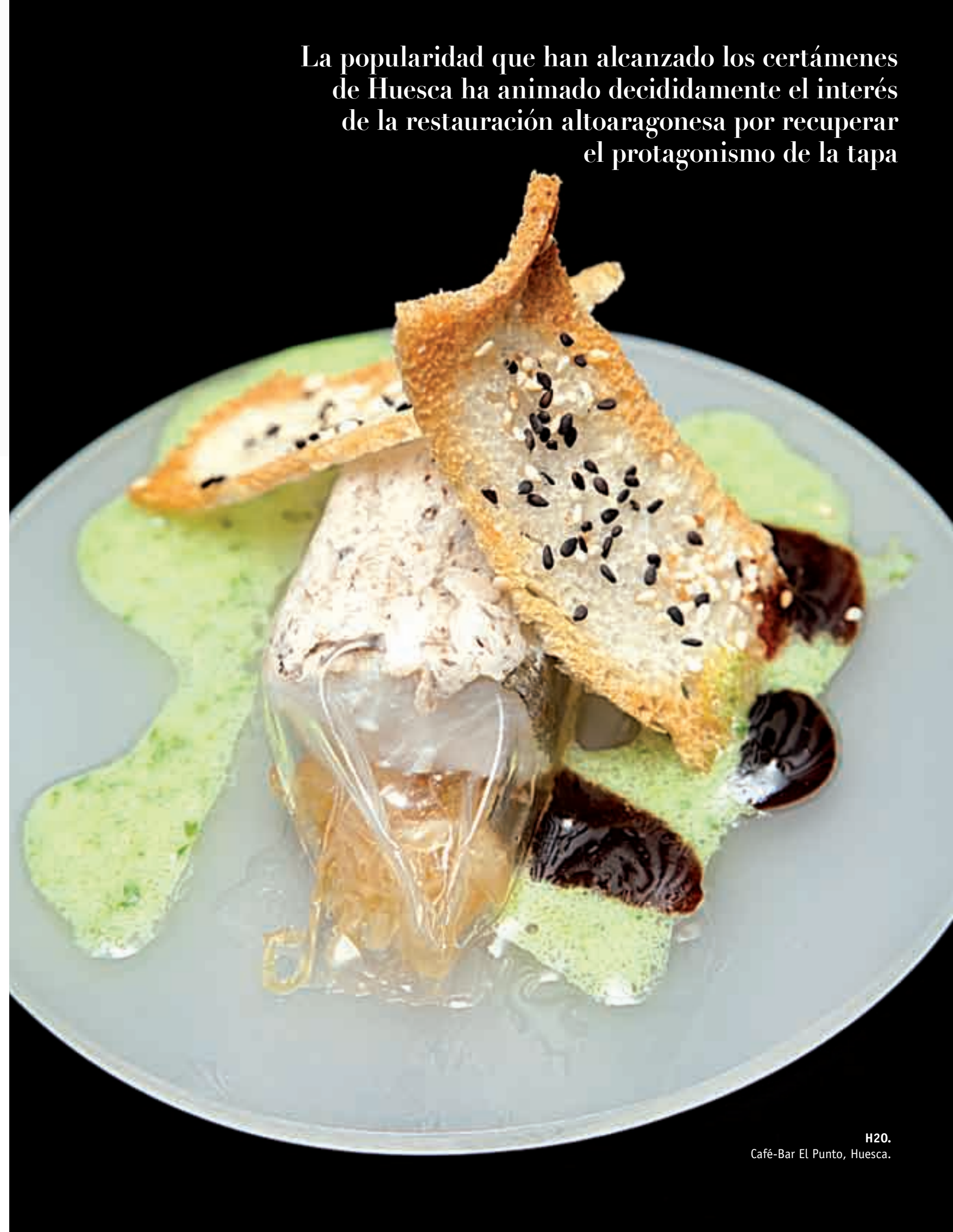


taca la intensa elaboración que exige su miniatura: “¡más de cuatro horas para tres minutos de montaje!”.

La popularidad que han alcanzado los certámenes de Huesca ha animado decididamente el interés de la restauración altoaragonesa por recuperar el protagonismo de la tapa, destacarla en sus cartas, esmerando año tras año no solo su creatividad sino también la calidad en la selección de producto, además de conseguir descentralizar las zonas tradicionales de tapeo en favor de la promoción gastronómica de las periferias.

Antes de retirarnos, una recomendación: si la aventura “de tapa en tapa” se adereza con buena compañía, programada o encontrada, el itinerario animará repetidas incursiones a este sano hábito, tan nuestro, de charlar, comer, reír, beber y compartir. ■

La popularidad que han alcanzado los certámenes de Huesca ha animado decididamente el interés de la restauración altoaragonesa por recuperar el protagonismo de la tapa



H2O. Café-Bar El Punto, Huesca.



EL LADO OSCURO DEL UNIVERSO OBSERVADO DESDE Canfranc

TEXTO Y FOTOS: EVA CASTEJÓN. ABOGADO

Canfranc, villa nacida en el siglo XI junto al puerto de Somport, es el paso menos abrupto del Pirineo Central entre España y Francia, que le da su nombre (Campus Francus, campo de Francos). La acogida de viajeros, desde los peregrinos medievales del Camino de Santiago, hasta los actuales turistas, montañeros, esquiadores y, porque no, abogados del Reicaz, ha marcado su historia.

Además de la vivienda tradicional, con sus chimeneas en forma de seta y de la Iglesia de Fisac, es su condición interfronteriza la que caracteriza su arquitectura, bien defensiva de posibles invasiones enemigas como el fuerte del Coll de Ladrones o la Torre de Fusileros o, por el contrario, para aproximarnos a Francia y Europa. La más espectacular es la estación de Canfranc, inaugurada por Alfonso XIII y el Presidente de la República Francesa en 1928; pero no es la Estación nuestro destino, sino el túnel ferroviario que le sirvió de excusa.

Un siglo después de su construcción, el viejo túnel ferroviario de Canfranc ha encontrado un uso que nadie entonces hubiera sospechado: el estudio del Universo. Hasta allí se dirigieron en 1985 unos científicos de la Universidad de Zaragoza buscando el “silencio cósmico”, cuya mayor expresión se encuentra bajo 850 metros de roca, en la vertical del Tobazo. Uno de los pioneros, junto con Ángel Morales, de aquella, entonces visionaria, aventura sigue en esa búsqueda, D. José Ángel Villar, catedrático de Física Atómica

Molecular y Nuclear de la Universidad de Zaragoza y Director asociado del segundo laboratorio más grande de Europa después del de Gran Sasso en Italia, gestionado por un Consorcio formado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

El origen del Universo y el nacimiento del Laboratorio Subterráneo de Canfranc son dos historias apasionantes aunque les separan 13.700 millones de años, ambas relatadas por el científico que intenta “revivir” la primera y que vivió la segunda.

Nos habla de átomos, núcleos, protones y neutrones. Hasta aquí podemos remontarnos a nuestros recuerdos del Colegio, luego se complica la jerga al adentrarnos en las “fuerzas de la naturaleza, gravitones, fotones, bosones, gluones y quarks” para llegar al “misterio de los neutrinos, la materia oscura y la antimateria”. Cuenta que cada segundo nos atraviesan muchos miles de millones de Astro partículas; de ahí salta a plantear que, desde el punto de la física subyacente, nada impide

que puedan existir otros universos, como si un diminuto átomo y el Universo fueran una misma cosa. Dice que nuestro Universo, del que conocemos tan solo aproximadamente un 5%, está enfriándose y expandiéndose, cada vez más deprisa y que se intenta explicarlo a través de una física de “sucesos poco probables”, de algo que debe estar ahí, que no se sabe qué es, que no se deja ver, porque es esquivo y se resiste a ser identificado. Esta materia desconocida podría estar compuesta por partículas llamadas “Wimps” que hay que detectar, “pillarlas” casi in fraganti, investigando el efecto del choque de estas partículas con la materia ordinaria.

Nos lo cuenta todo esto en una de las salas del luminoso edificio de hormigón y cristal ideado por Basilio Tobías. El mobiliario moderno y austero es casi imperceptible, para no distraer de la mirada de las hayas, ahora amarillas y de los pinos, altísimos, de tronco rojo, como único elemento decorativo. Desde la terraza se ve la Raca y la imponente y afrancesada estación, proyecto que ahora, tristemente, parece más lejano que el hallazgo del Wimp.



El origen del Universo y el nacimiento del laboratorio son dos historias apasionantes aunque les separan 13.700 millones de años, ambas relatadas por el científico que intenta “revivir” la primera y que vivió la segunda.

En dos furgonetas nos adentramos por el túnel ferroviario al Laboratorio, allí ese silencio cósmico esta enturbiado por el ruido, al que nos acostumbramos rápido, de las máquinas de climatización que permanentemente limpian el aire y llegamos tras varios departamentos a la gran sala abovedada de medida de unos 600 metros cuadrados, en la que están siendo instalados varios de los experimentos en los que participan más de 200 científicos de la Comunidad Internacional.

Para los detectores más sensibles del Laboratorio se busca una impronta aragonesa y nos pide sugerencias para sus nombres que estén basados en los de “nuestras” montañas; algunos ya lo tienen como Oroel, Tobazo y Anayet; otros lo esperan, proponemos Raca, Aneto, Midi, Collarada, Bachimala, Maladeta, Balaitus... Quien sabe si una de esas montañas dará explicación a ese todavía “lado oscuro del Universo”.

Hace un día radiante, otoñal, el Pirineo esta sediento, de agua y de otros proyectos como la Estación, como la Travesía Central Pirenaica, pero esa... es otra historia. ■

ENTREVISTA A CARLOS PAUNER GOTOR

TEXTO: J. IGNACIO GUTIÉRREZ ARRUDI. ABOGADO Y DECANO DEL REICAZ.

JOSÉ ANTONIO VISÚS APELLÁNIZ. ABOGADO Y SOCIO-DIRECTOR ILEX ABOGADOS. FOTOS: BEANDLIFE

Fue un libro, “Hielo, nieve y roca”, el que le hizo descubrir su auténtica vocación, el alpinismo, y un regalo de su abuela, el juego “Cheminova”, el que despertó su afición por la química...

Hoy, aparte de desarrollar su faceta empresarial en AERONIA y ORDESACTIVA, sigue volcado en el proyecto de culminar los 14 ocho miles del planeta. Esta aventura le ha llevado, en ocasiones, a soportar lo humanamente insoportable, sólo comprensible en personas con una capacidad de resistencia y un afán de superación sin límites.

Comencemos con un breve resumen de tus orígenes: ¿dónde naciste? ¿qué recuerdas de su infancia? ¿y de tu familia?

Nací en Jaca, aunque me he criado en Zaragoza, porque a los 8 años ya nos trasladamos aquí a vivir. Seguí manteniendo la relación con Jaca, porque mi abuela vivía allí e íbamos todos los veranos y en Semana Santa. Mi padre, José María Pauner, era empleado de Banesto, un hombre ordenado, metódico y serio. Recuerdo que llegaba a casa, sacaba todas las monedas que llevaba y las ordenaba por orden de alturas en columnas y nosotros, para fastidiarle, se las cambiábamos de sitio. Ahora sigue siendo súper metódico, hace lis-

tas de lo que tiene que hacer cada día – y eso que está jubilado –. Mi madre, María Luisa Gotor, ha sido la típica madre, que ha trabajado siempre en casa, la que ha sido más cómplice con los hijos. Sigo teniendo muy buena relación con ellos, aunque les veo poco, sólo cuando subo a Jaca. Además, tengo una hermana menor, Yolanda, que lleva 10 años viviendo en Alemania.

¿Dónde inicias sus estudios elementales?

En los Escolapios de Jaca, donde estoy hasta los 8 años. La educación era dura, todo era muy estricto, aunque tengo buenos recuerdos y, con especial cariño, porque además seguí teniendo buena relación con ellos, recuerdo a los padres Santiago y Damián. Este último, durante muchos años, iniciaría a los alumnos en la montaña y el esquí.

¿Cómo viviste el traslado familiar a Zaragoza?

Nos fuimos a vivir por la zona de María Moliner y estoy dos años yendo al Liceo Francés, cuando estaba en la Carretera de Logroño,

porque mi padre se empeñó en que era muy importante aprender idiomas. Al principio fue difícil porque las clases eran en francés y yo no tenía ni idea del idioma, pero luego ya aprendí a hablarlo muy bien. Fue una etapa de transición, de la que no tengo ningún recuerdo en especial.

¿A qué centro acudes luego?

A Santo Tomás de Aquino, al que asisto durante 4 años, hasta 1º de BUP. Tengo muy buenos recuerdos de aquella época: éramos muy gamberros y nos lo pasábamos muy bien, quedábamos mucho para jugar al fútbol en el Parque Pignatelli y formamos un grupo muy divertido. Recuerdo a compañeros como los hermanos Redondo Cuadrado y a David Benedí, y a los profesores José María Ara, Donato Labordeta, Lambea.

¿Dónde haces el bachillerato?

En el Instituto Goya, donde hago 2º y 3º de BUP y COU. Fue la época del cambio, cuando empecé a escalar.

¿Por qué empiezas a escalar?

Se produjo de una forma curiosa: como os he contado antes, siempre en Semana Santa subía a Jaca con mi abuela. En una de esas vacaciones, en el año 80, estaba paseando por la calle del Carmen, en donde había una librería, y al pasar por el escaparate, vi un libro que me llamó mucho la atención porque era un libro que se llamaba “Hielo, nieve y roca”, de Gaston Rébuffat, que fue un gran alpinista francés. La portada es muy espectacular porque se le ve a él colgado de un techo en los Alpes. Me entró mucha curiosidad y compré el libro, que me costó 500 pesetas de aquel entonces. Subí a casa, empecé a mirar las fotos, sin todavía leer, y comprendí que eso era lo que quería hacer. Se lo dije a mis padres y mi padre me dijo que, si eso es lo que quería, que lo hiciese bien, se informó de que es lo que había que hacer y me ayudó. Ese año me hice de Montañeros de Aragón y me apunté a dos cursillos, uno de escalada en roca que hicimos en Riglos y Morata de Jalón, y otro de alta montaña, que hicimos en el Pirineo. Lo bueno que tienen estos cursos no es sólo que aprendes lo más básico, sino que conoces a gente que también está haciendo lo mismo, de modo que, cuando ya se acaba el curso, quedas con ellos y se hace un grupo de escalada. Y desde entonces, todos los fines de semana cogía el tren el viernes y me iba a Riglos o a Morata hasta el domingo.

¿Recuerdas especialmente a algún compañero o profesor de estos dos primeros cursos?

Bueno, ahí conocí a uno de mis mejores amigos, Javier Barra, que también iba al Instituto Goya. Hemos escalado mucho juntos y hecho expediciones. Aunque ahora él no hace, seguimos siendo muy amigos.

Entonces, estos primeros años de escalada los pasas estudiando entre semana y entrenando en Riglos y Morata los fines de semana.

Sí, además yo he sido buen estudiante, así que tenía mucho tiempo para dedicarme a entrenar. En aquel momento entrenar no era como ahora, que existen locales específicos para practicar la escalada. Se entrenaba escalando por la fachada de ladrillos del instituto o te ponías a hacer tracciones en una barra del gimnasio (cosa que ahora no recomiendan en absoluto). Se formó en aquel momento un grupo majo de escalada, con el Seta, su hermano Salva, Guti, el Mono, el Chino. Además, como los veranos los pasaba en Jaca, allí también tenía mi grupo de amigos con los que subía a escalar a Canfranc, a Ordesa, como Alberto Dumal y Carlos Sainz.

Finalizado el COU, empiezas ya tus estudios universitarios.

No, antes de ir a la Universidad voy a hacer el Servicio Militar en la base aérea, durante 15 meses.

¿Qué recuerdas de la época del servicio militar?

Pues lo mal que se pasaba en las guardias en los días de invierno. Recuerdo una mili dura, como era antes. Había patriarcado, durante los tres primeros meses no salías de allí, entre tus guardias y las de los veteranos. Al principio me matriculé a la vez en la Universidad, en Químicas, pero veo que no puedo hacerlo, porque en tres meses no salgo de la base aérea, y me desmatriculo. Me hice cabo porque te podías licenciar en un año, si había cupo, pero tuve mala suerte y no entré en cupo y tuve que hacer los 15 meses, aunque ese segundo año ya me volví a matricular en Químicas y empecé a ir en enero.

¿Dónde queda la escalada en esa época?

No lo dejo, sigo escalando en mi tiempo libre, en Riglos, Morata y el Pirineo.

¿Por qué eliges la carrera de Químicas?

Porque desde crío me había gustado. Recuerdo que mi abuela me trajo, de un viaje que hizo a Sevilla, un juego de química, el Cheminova, y me gustaba mucho. Y cuando estaba en Santo Tomás de Aquino, nos colábamos en el laboratorio por la noche a hacer experimentos, hasta que nos pillaron.

¿Qué recuerdos tienes de tu etapa universitaria?

Creo que fueron los mejores años, porque es cuando mejor te lo pasas, porque tienes tiempo para todo, tienes amigos muy íntimos porque son con los que estás estudiando y compartes muchas cosas con ellos, y a la vez no estás perdiendo el tiempo. Tenía tiempo para estudiar, para divertirme con mis amigos y para escalar. Además, mi abuela me había regalado un coche y eso me facilitaba más las cosas.

¿Sigues manteniendo las amistades hechas en aquella época?

Sí, no hemos perdido el contacto porque cada año seguimos haciendo, al menos, una cena en navidades, en la que nos reunimos todos los compañeros de aquella época: Milagros Sotes, Fernando Puente de Vera, Quique Ibáñez, Vicky y otros muchos. Y algunos también quedamos con más frecuencia, como con Fernando y Quique.

Antes de terminar la carrera, ya vas por primera vez a los Alpes.

Sí, como ya dispongo de coche, puedo salir a sitios distintos de Morata y Riglos, así que en

1987 voy por primera vez a los Alpes, en concreto, a L’Aiguille du plan. Son unas montañas totalmente diferentes a las que tenemos en España, tienen glaciales, grietas, paredes.... como el Himalaya pero en pequeño. Fui con Javier Barra y Juan Carlos Cirera.

Acabas la carrera en 1988 e inicias inmediatamente tu vida profesional.

Me licencié en Químicas en el año 1988 y, mientras otros se fueron a hacer la mili o se tomaron un año sabático, yo me lo monté un poco mal porque encontré trabajo enseguida, en julio de ese año. Empiezo a trabajar en Laboratorios Proyex. Me proponen dos alternativas: me forman aquí en Zaragoza, pero luego tenía que ir a montar una delegación nueva o en Albacete o en Pamplona. Se da la circunstancia de que Mila, que luego sería mi mujer y que había conocido en la carrera, es de Pamplona. Así que voy allí, como Delegado en Navarra de Laboratorios Proyex y monto entero todo: consigo el local, compro las máquinas, selecciono a la gente. Nuestra actividad era el ensayo y análisis de materiales de construcción (cementos, suelos, hierros...). Estuve trabajando en Laboratorios Proyex hasta 1996. Durante estos años, me casé con Mila y nació nuestra hija Laura (en 1989). Además, sigo manteniendo la relación con Zaragoza porque vengo los fines de semana. Sigo escalando en Morata y Riglos y amplío mis panoramas escalatorios a la zona de Navarra (Echauri).

En 1996 sales de Proyex, ¿hacia dónde encaminas entonces tu carrera profesional?

La situación que se empezaba a fraguar por aquel entonces en Proyex y mi inquietud por emprender un negocio propio y no trabajar para nadie me llevan a crear mi primera empresa, “Servicios Ambientales del Valle del Ebro”, junto a Jesús Solesio, ingeniero de Pamplona, y Marta Martínez, química de Zaragoza, que fue compañera de clase. Durante mi periodo en Proyex tuve la oportunidad de hacer varios cursos de especialización en materia medioambiental, Gestión medioambiental y auditorías medioambientales, Gestión de suelos contaminados y Evaluación de impacto ambiental, en la Universidad Politécnica de Madrid. Con esa formación, decidimos dar el salto con esta empresa y nos dedicamos a la gestión ambiental, es decir, al desarrollo de proyectos ambientales, gestión de residuos, lugares contaminados, proyectos de vertederos. Es una época bastante buena porque, de pronto, con menos carga de trabajo, se gana más dinero y se hace algo que a uno le gusta. Estoy trabajando aquí hasta 2002. En este momento, como dispongo de más tiempo, es cuando empiezo a preparar las expediciones.

¿Cuál es tu primera expedición?

Nos vamos en el verano de 1995, cuando todavía estoy en Proyex, durante mi mes de vacaciones. Voy con Javier Barra y Juan Carlos Cirera al monte Kun, un 7.100, en el Himalaya de la India, expedición que financiamos de nuestros bolsillos. Nos lo pasamos muy bien. Como era la primera vez, todo te sorprende: no habíamos visto nunca porteadores, no habíamos viajado fuera de Europa. Además, hicimos cumbre, salió todo perfecto y conocimos una zona muy chula del planeta, lo que llaman el pequeño Tibet, que es una zona que es de India, pero con características iguales a las del Tibet. Esta primera expedición hace que se me despierte el gusanillo, y por aquella época, escribo un artículo para el Heraldo titulado “Traspasando el Umbral”, en el que hablaba de eso: había traspasado una puerta y quería volver a hacerlo.

Tu siguiente expedición es en 1997, ¿dónde vas en esta ocasión?

Javier Barra, Juan Carlos Cirera y yo empezamos a preparar una nueva expedición para julio de 1997, a la que también se unen Javier Pérez y Manuel Ansón. Queríamos dar el paso siguiente, que era el 8.000. Pero era más complicado que ahora, porque se necesitaban muchos permisos. Al final, decidimos ir al Broad Peak (8.047 m), en la cordillera del Karakorum, en Pakistán. Pero antes de llegar a esto, en invierno, tengo conocimiento de que se va a realizar una expedición en marzo al Kangchenjunga (8.586 m), en el extremo oriental de Nepal. Es una expedición de todo

navarros, con Iñaki Ochoa de Olza, Mikel Zabalza, Sabih Guembe, etc, ya con experiencia en 8.000. Aunque es una montaña extraordinariamente difícil y vamos por una de las rutas más difíciles que tiene, también está financiada por “Al filo de lo imposible”, así que veo que es una buena oportunidad y me voy. Es una expedición tremenda, llegamos a los 8.300 m, y estuvimos 4 meses intentando hacer cumbre.

Después de esta dura expedición, vuelves y ¿también te marchas a la que habías organizado con tus amigos?

Sí, estoy 20 días en España y me vuelvo a ir con mis amigos a la expedición que teníamos preparada para julio, y convenzo a Iñaki Ochoa para que venga también. En esta expedición cometemos un error que me va a costar dos expediciones más: el Broad Peak es una cima muy ancha, casi medio kilómetro de cima con cornisas, y es difícil saber cuál es el pico más alto. Pasamos una punta, otra, y nos quedamos en una en que nos parece a nosotros la más alta. Pero luego nos enteramos que esa no era la punta más alta, sino que la que habíamos dejado más alante la superaba en 5 ó 6 metros. Así que no nos dan oficialmente la cima. En ese momento no tendría mucha importancia, porque ninguno estábamos haciendo ninguna carrera de 14 ocho miles, pero luego con los años sí tiene importancia, y a mí me cuesta dos expediciones más, en el año 2006 y en 2007. Fue un error, porque no nos hubiese costado nada, 20 minutos.

¿La siguiente expedición?

Es en el año 2000 y voy al Everest por la cara norte, por la ruta tibetana, precisamente con los navarros. Es una expedición que tiene como objetivo grabar un documental titulado “Everest la cara oculta” para el canal Odisea, financiada por Retena, operador de cable de Navarra. A esa expedición me llevo a mi hija, que tenía 10 años, y llega conmigo hasta el campamento base. En esta ocasión no alcanzamos la cima, nos quedamos en 8.600, debido a una tremenda tormenta de viento en el ataque definitivo a cima. Es un año especialmente malo meteorológicamente hablando. Pero tenemos la oportunidad de conocer la zona tibetana del Everest y hermosos lugares como Lhasa.

Y en 2001, una nueva expedición.

En 2001, los mismos de siempre, decidimos irnos al K-2. Empiezo a moverme y tengo la suerte de contactar con Antena 3 para grabar un documental sobre la expedición, que se titularía “K-2, la conquista de la montaña maldita”, y que financiarían. Antena 3 nos manda una reportera, Miriam Sánchez y un cámara, David Bitrian y vienen con nosotros hasta el campamento base. Contactamos también con Pepe Garcés, que es el que está liderando por aquel entonces el alpinismo aragonés en el Himalaya, y se viene con nosotros. Hice cima con Pepe, en mi caso, la primera. Pepe muere ese otoño, en una expedición al Dhaulagiri a la que me propone ir, pero yo rechazo porque estoy muy cansado.

¿Cuál es el siguiente paso?

En 2002 me voy al Makalu con Edurne Pasabán, con unos italianos que conozco en esa expedición y con los que luego he tenido mucha relación, como Silvio Mondinelli, Mario Merelli, también con Ricardo Valencia y otros. En esta ocasión también hago cima y me convierto en el primer aragonés que hace cima en el Makalu, con lo que empiezo a salir más en prensa.

El 2002 es un año importante, se celebra el Año Internacional de la Montañas y se produce un acontecimiento que va a dar un giro a tu vida profesional. Sí, también es el segundo año en que Marcelino Iglesias está en el Gobierno. Yo estoy en el candelero por aquellos momentos, por lo del K-2 y el Makalu, y coinciden nuestros caminos. Tengo una reunión con ellos y deciden patrocinar un proyecto, el de los 14 ocho miles. Por aquel entonces yo todavía no había asumido ese proyecto, sólo tenía el de ascender a los cinco grandes (Everest, K-2, Kangchenjunga, Lhotse y Makalu). Yo les digo que puedo hacerlo, pero

siempre y cuando me dedique profesionalmente a ello. Me comprometo a realizar dos expediciones al año, pero aparte de los gastos que esas expediciones generen, yo necesito un sueldo. Llegamos a un acuerdo y arrancamos en otoño de 2002, con una expedición al Annapurna, a la arista este en la vertiente sur, en la que me acompañan los italianos, Mario, Silvio y otros dos más. Es muy dura, el tiempo no nos acompaña y no hacemos nada. Pero lo importante es que ya estoy en este proyecto.

Empiezas a dedicarte entonces al alpinismo de manera profesional.

Sí, me he comprometido a hacer dos expediciones al año y entro en la rueda. Dejo mi empresa, porque, además, mi socio muere en 2003 por una enfermedad, y no tenía sentido continuar con aquello.

¿Tus siguientes expediciones, ya en esta etapa profesional, cuáles son?

En mayo de 2003 voy de nuevo al Kangchenjunga, por una nueva ruta por la cara suroeste. Es cuando ocurre el accidente en el que me dan por muerto durante tres días. Voy otra vez con los italianos, hicimos cima, pero llegamos tarde, porque la ruta era nueva, se nos cerró el tiempo arriba y tuvimos que volver por la misma ruta que habíamos abierto, destrepándola, sin material, por la noche. Yo sufro una caída de la que me salvo de milagro, y paso 3 días perdido. Los italianos consiguieron bajar delante de mí. Además, yo me quedaba filmando, lo que luego me costó el ir siempre por detrás. Llegaron al campamento 2 días antes, y yo me pasé prácticamente dos días y medio solo, sin agua, sin comida, sin tienda, sin nada.

¿Qué hiciste durante esos dos días? ¿Pensaste tirar la toalla?

Sobrevivir como pude, aguantar el frío, el hambre, trabajar, y seguir bajando. Nunca pensé en tirar la toalla, solo en pelear por volver. Cuando tienes todo perdido, lo único que te queda es pelear. Al final, conseguí llegar el tercer día por la noche, mis compañeros no daban crédito. Recuerdo aquel momento perfectamente. De hecho, de esta historia escribí un libro, “Kangchenjunga, historia de un superviviente”. Este acontecimiento tuvo mucho eco mediático, porque pocas personas han conseguido sobrevivir en unas circunstancias similares. Este año, fui pregonero de las fiestas del Pilar, con un pregón que improvisé en el momento.

Pero este acontecimiento no te detiene y en 2004 te vuelves a marchar a otra expedición.

“Sobrevivir en el Himalaya es una cuestión de habilidad, oportunidad y suerte. En la empresa sucede algo muy similar”

Después de aquello estoy parado todo el resto de 2003, pero en 2004 vuelvo con dos expediciones: en verano al Gasherbrum, en Pakistán, y luego en otoño voy al Cho Oyu, que está en el Tibet. Es un año importante, muy bueno, porque hago dos cimas, y veo que me he recuperado totalmente de la movida de 2003.

¿Y cómo se compagina esta actividad con el matrimonio?

Es una división del tiempo distinta, pasas 5 meses fuera, pero luego tienes mucho más tiempo para estar aquí con la familia: podía llevar y recoger a mi hija del colegio. Y mi mujer era espectacularmente poco convencional, también escaladora. Estamos juntos hasta 2005, cuando nos divorciamos y yo me traslado definitivamente a Zaragoza. A los meses conocería a Carolina Pueyo, zaragozana, con la que comienzo a convivir.

Por esta época, surge también tu interés por la aviación.

Sí, en 2002 empiezo con el proyecto de los 14 ocho miles, que es un proyecto que me ocupa sólo 5 meses al año, pero el resto estoy libre y no trabajo en nada. Así que me intereso por el tema de la aviación, empiezo a estudiar- de hecho, me llevaba los libros a las expediciones y estudiaba allí- y en 2003 saco la licencia de piloto privado. El momento más emocionante, el día de la suelta, la primera vez que despegas y vuelas solo, sin instructor.

¿Qué expediciones llevas a cabo en 2005?

En primavera voy al Everest por su vertiente sur, pero no llego a subir porque las condiciones climatológicas fueron muy adversas ese año. Lo intento, pero subir al Everest sin oxígeno y esas condiciones, es muy difícil. Voy con Javier Pérez, y filmamos un documental, “La cara oculta del Everest”. A mí ya me empieza a gustar mucho el tema de la filmación, todo lo que he hecho lo tengo filmado, unas veces producción propia y otras veces financiada. Este documental que te digo fue producido por Factoría de Contenidos, del Heraldo. En verano me voy al Nanga Parbat, en Pakistán, y en esta ocasión sí que alcanzo la cima.

¿Las siguientes expediciones?

En 2006 voy al Dhaulagiri y al Broad Peak, pero es un año aciago, llego hasta los 7.800 m en ambos y no hago ninguna cima. En 2007, no salgo en primavera porque estoy muy liado sacándome las licencias de piloto comercial y de transportes, pero en verano me voy de nuevo al Broad Peak, decidido a alcanzar cima de una vez por todas, y lo consigo. En ese año, además, mi compañero Ricardo Valencia, con el que he tenido mucha amistad y he hecho numerosas expediciones, muere en el Dhaulagiri, en primavera. En 2008 voy al Dhaulagiri y lo subo, y seguidamente, sin volver a España, me voy al Lhotse, pero ese no lo subo y, además, tuve problemas porque sufrí un edema cerebral por forzar mucho la maquinaria...

En 2008 también nace AERONIA, ¿cómo surge este proyecto?

Nos conocemos los tres pilotos que somos socios de la empresa, Sergio Acín, Elena Orero y yo, del aeroclub, de volar por el aeropuerto de Zaragoza. Nos gusta este mundo y vemos una oportunidad de montar una compañía de aerotaxis y servicios aéreos que no existía en ese momento en Zaragoza. Encontramos un socio capitalista de Barcelona, José Miguel Sáez, que también es piloto, y montamos la empresa. Así que ahora alterno mi trabajo en las montañas con mi trabajo aquí, con las producciones audiovisuales de alpinismo y con las conferencias y charlas que hago de vez en cuando por todo el país. Y con otro proyecto, ORDESACTIVA.

¿Qué es ORDESACTIVA?

Es una empresa que he montado con Angel Adiego, Juan Faci y José Luis Marqués, que se dedica a impartir charlas motivacionales y entrenamiento de directivos. Este proyecto está teniendo un gran éxito. El Hotel Ordesa, en pleno Parque Nacional, recibe cada semana a los principales empresarios, directivos y profesionales aragoneses quienes reciben un intenso entrenamiento para la adopción de soluciones en situaciones límites como es la actual crisis económica. Una expedición de alpinismo se asemeja, en gran medida, a la vida diaria de la empresa.





“Aragón devora a sus hijos, pero debería pensar que ellos son parte del futuro de nuestra tierra y que sin referentes la sociedad no avanza. Se estanca.”



“Pasión, esfuerzo, riesgo, técnica, altas dosis de confianza unidas a la soledad, son claves del éxito de los himalayistas aragoneses. En Aragón el precio pagado en vidas ha sido muy alto. Hoy nuestro referente nacional e internacional es el jacetano Carlos Pauner y su Proyecto 8000: escalar las catorce cumbres más altas de nuestro planeta sin el empleo de oxígeno artificial.

Sin embargo, la actitud empresarial e institucional parece dar la espalda a un proyecto que nos hace, como aragoneses, sentirnos orgullosos de nuestra tierra de montañas, que nos convierte en referente nacional e internacional, refuerza el optimismo y refleja un modelo de sociedad que debemos imitar. Los abogados aragoneses asumimos la causa y el reto de Carlos Pauner.”

El deporte mueve el 2% de PIB de España, pero parece que en Aragón los éxitos individuales con proyección nacional e internacional no se reconocen o se reconocen menos ¿es así?

Bueno, históricamente ha sido así. Si damos un repaso a las últimas décadas podemos comprobar un gran número de casos en los que ha sido de esta manera. Parece que aquí en Aragón no damos mucho valor al tema deportivo y que somos incapaces de ver más allá de lo cotidiano, del trabajo y del ocio carente de contenido. Parece que tendemos por inercia a quitar valor a las gestas deportivas que se han generado dentro de nuestra tierra y a alabar las de otras personas que son de fuera. Creo que es un dañino estigma que tiene Aragón, no sólo en el deporte, sino en general. Alguien que valga y sea de aquí tiene que triunfar fuera para ser reconocido. Se diría que no nos creemos que alguien cercano, con el que tomamos café, que conversa con nosotros, sea capaz de hacer algo distinto y bien. Quizás es una toxina que transporta el Ebro...

España es un ejemplo de estrategia deportiva para Europa y utiliza como modelos a sus deportistas individuales o colectivos, ¿qué ocurre en Aragón?

No cabe ninguna duda que en Europa e incluso en el Mundo, somos un referente en todo lo que se refiere al deporte. Fútbol, ciclismo, tenis, automovilismo, waterpolo, alpinismo, etc. En muchas disciplinas deportivas los españoles destacan y ese ejemplo es y ha sido utilizado como proyección de nuestros valores fuera de nuestras fronteras. En Aragón debería ocurrir lo mismo con sus deportistas destacados. No podemos dejar pasar la oportunidad de poner en valor a personas que tienen mucho que decir sobre nociones que son consustanciales al deporte y que podrían ser el ejemplo de que tipo de sociedad es la aragonesa e incluso de cómo es nuestro territorio. ¿Lo hacemos en Aragón? Creo que no.

Entrenamiento, fuerza, técnica, voluntad, sacrificio, ilusión...son los valores en la alta montaña, ¿sirven para la sociedad aragonesa?

Es curioso, porque precisamente muchos de ellos son los valores que parece que todos los aragoneses entendemos que nos representan. No es así? Somos tozudos, bravos, sacrificados y cordiales, o por lo menos así nos creemos. La alta montaña pone a prueba todas y cada una de esas cualidades. La fortaleza y la técnica son imprescindibles, pero sobre todo lo que marca la diferencia es la capacidad de sufrimiento, de continuar envuelto en un ambiente hostil, de permitir que nuestra voluntad guíe a un cuerpo que hace ya mucho tiempo ha traspasado sus límites y tener el valor para adentrarse en ese mundo desconocido donde los riesgos son tan elevados. Aragón es una tierra dura, despoblada, olvidada en muchos aspectos y salir adelante aquí es, sin duda, hacerlo en un ambiente hostil de muchas maneras. Sólo a base de sacrificio y entrega se pueden llevar a cabo actividades en esta tierra. Todos los valores que hemos mencionado anteriormente no sólo sirven para nuestra sociedad, sino que son imprescindibles si se quiere sobrevivir en Aragón. Cuanto antes comprendan nuestros jóvenes el valor de estas enseñanzas, antes aprenderán a vivir en y para nuestra tierra aragonesa, donde nada es fácil.

En la situación de crisis económica y de valores hacen faltan referentes y modelos próximos y cercanos que nos permitan recuperar el optimismo hacia el futuro ¿te sientes abandonado? ¿Aragón devora a sus hijos?

En cierto modo sí. Estoy harto de ver como otros deportistas similares de otras comunidades, con mucho menos camino recorrido, son elevados por sus gentes hasta lo más alto, son

bien considerados y “aprovechados”. Con toda una vida vivida al límite en los mundos recónditos del Himalaya, he aprendido muchas cosas, he comprendido el valor de lo importante y he adquirido experiencias que podría poder transmitir a otras generaciones. Nos quejamos de la falta de valores que vivimos en la actualidad. Sin duda es una pésima herencia que hemos dejado a nuestros hijos, unida al fracaso de un sistema que a nosotros nos ha funcionado durante bastante tiempo, aunque de manera ficticia. Sería bueno poder empezar de nuevo, rescatando del olvido lo fundamental y enseñar a nuestros sucesores que sin esfuerzo, honestidad, compromiso y fortaleza no se avanza. No vale el triunfo por el triunfo, ni el éxito vacío de contenido. Nuestros jóvenes tendrán que esforzarse por cambiar todo, por arrancar un mundo menos artificial y mezquino que el que los hemos dejado. Para ello necesitarán todos esos valores y no me cabe duda de que lo conseguirán y nos sorprenderán por ello.

Aragón devora a sus hijos, pero debería pensar que ellos son parte del futuro de nuestra tierra y que sin referentes la sociedad no avanza. Se estanca.

Siempre llevas contigo la bandera de Aragón ¿qué retos has conseguido hasta la fecha?

Siempre he llevado la bandera de Aragón conmigo. Ella ha estado en todas las cimas que he conseguido. Hace ya una década que inicié este proyecto de intentar escalar todas las 14 montañas que superan los 8.000 metros de altura sin ayuda de oxígeno artificial. Era un reto difícil, sin duda, pero por ello mismo era atractivo. El Gobierno de Aragón apoyó esta

idea, entendiendo que un país de montañas como Aragón, debería estar representado allá donde están los mejores alpinistas de grandes montañas. Desde ese momento y con la ayuda paralela de algunas importantes empresas aragonesas he conseguido ascender a 12 montañas de más de 8.000 metros. Sólo hay 2 alpinistas vascos que hayan subido de esta forma los 14 ochomiles y en estos momentos aspiro a ser el siguiente y colocar a Aragón entre los escasos territorios en el mundo que cuentan con una persona que haya soportado y conseguido semejante reto.

Para el 2012, ¿tienes algún reto concreto? ¿tienes financiación para los mismos?

Para el 2.012 tenía previsto ascender el Shisha Pangma de 8.014 m en Tíbet y así estar a falta de tan sólo una montaña para acabar con este proyecto de los 14 ochomiles en el 2.013. Quería también intentar la ascensión de una montaña virgen en otra lejana cordillera en este 2.012. Para estos proyectos hace falta financiación y de momento no cuento con ella. Espero y confío en que el Gobierno de Aragón continúe apoyando este proyecto aragonés que vive sus últimos momentos, pero todavía no tengo el convencimiento de que sea así. Ha habido otras empresas aragonesas que se han interesado, pero son muy pocas. Queda mucho por hacer todavía hasta la primavera del 2.012.

Los abogados aragoneses vamos a asumir tu causa de manera directa y desinteresada ¿quieres transmitir algún mensaje al resto de las empresas, instituciones o profesionales aragoneses?

Primero, agradecer a los abogados aragoneses su apoyo y sensibilidad. Segundo, decir que dentro de Aragón me siento cómodo. La gente me reconoce mi trabajo, en general y se percibe el cariño y el respeto que me transmiten. No obstante, debemos ir más allá. Yo he dejado toda mi vida profesional por este proyecto aragonés. Creía en él y todavía creo. Pienso que Aragón merece tener deportistas destacados que lleven con orgullo el nombre de Aragón y enseñen al mundo como es nuestra tierra y nuestro carácter. Yo lo he dado todo, pero mi tierra tiene que apoyarme hasta el final. Quiero poder sacar adelante este proyecto y otros similares, dentro de Aragón. Transmitir todas los valores que encierra esta actividad a nuestros jóvenes tanto de dentro como de fuera y sacar pecho de mi tierra por todo el mundo, si es preciso. Necesito ir con un buen equipo y con tranquilidad y para ello hace falta una implicación de organismos y empresas aragoneses mucho más importante que el que he tenido hasta la fecha. No dejemos escapar esta oportunidad de poner a Aragón en una de las cimas del deporte a nivel mundial. Yo peleo por ello, pero no puedo hacerlo solo. ■



Manifiesto sedetanista

ESTUDIOS DE JURISIMPRUDENCIA

TEXTO: ALFREDO ÁLVAREZ ALCOLEA. ABOGADO FOTO: BEANDLIFE.

Un espectro se cierne sobre España: el espectro del sedetanismo. Contra él se han conjurado en santa jauría todas las potencias de la vieja España. No hay un solo partido de oposición a quien los adversarios gobernantes no motejen de sedetanista, ni un solo partido de oposición que no lance al rostro de las oposiciones más avanzadas, lo mismo que a los enemigos reaccionarios, la acusación estigmatizante de sedetanismo.

De este hecho se desprenden dos consecuencias: la primera es que el sedetanismo se halla ya reconocido como una fuerza por todas las fuerzas políticas españolas; la segunda, que es ya hora de que los sedetanistas expresen a la luz del día y ante el mundo entero sus ideas, tendencias y aspiraciones, saliendo así al paso de esa leyenda del espectro sedetanista con un manifiesto de su partido.

Con este fin, yo, Sehir, fundador y único afiliado, por el momento, del Partido Sedetanista, me recluí en mi casa de Salduie del 29 de noviembre al 8 de diciembre de 2011, con abundante provisión de tabaco, gin y tónicas, limones y hielos, y redacté el siguiente Manifiesto, que aparecerá en fabla, catalán, éuskara, galego, silbo gomero, valenciá, mallorquí (J.), bable, flamenco y danés, y que ahora doy a conocer en castellano.

“EL LEGISLADOR ARAGONÉS ESTÁ SIENDO VALIENTE, JUSTO ES RECONOCERLO, PERO SU VALOR ES INSUFICIENTE.”

Helo, goodbye, aquí:

Toda la historia de los pueblos de España, hasta el día, es una historia de lucha por la diferencia. Un pueblo, y más si es español, para serlo, necesita ser, y mantenerse, diferente de otros pueblos. Y uno de los factores, no menudo, de diferenciación de los pueblos es su legislación, pues como dijo Isidoro, santo etimólogo, pueblo es una multitud humana asociada por consentimiento en un Derecho y por común acuerdo. A lo que hay que añadir que si la costumbre hace leyes, la ley hace costumbres: véase el actual uso, tan extendido, de fumar a la intemperie.

El pueblo de Aragón, que en verdad lo era, hecho de polvo, niebla, viento y sol, como dijo su Cantor, murió un nefasto 29 de junio de 1707, cuando el denostado y quinto de los Felipes Castellanos, en castigo por la rebelión que contra Él cometieron los habitantes de esta tierra, abolió y derogó enteramente los fueros, privilegios, prácticas y costumbres que en ella se observaban y ordenó que la misma se redujese a la uniformidad de las leyes de Castilla, loables y plausibles -dijo el fantoche- en todo el Universo. Y Aragón, por lo antes razonado, dejó de ser.

Dicen que resucitó un 3 de abril de 1711; pero si lo hizo, salió irreconocible del sepulcro. Lo que antes habían sido regalías, leyes, prácticas, ordenanzas y costumbres, pasaron a denominarse, despectivamente, “leyes municipales”. Las que antes lucieron muchas, sanas y rollizas degeneraron en pocas, flacas y enfermizas. Así lo prueba el que 214 años después, en 1925, cuando al Código Civil de 1889 le creció un Apéndice con las particularidades que se habían mantenido del derecho aragonés, éstas ocuparon tan solo 78 artículos. Poca ruina para lo que había sido tan monumental edificio.

Luego, en 1967, el Código Civil enfermó de apendicitis, y el Apéndice se inflamó hasta 153 artículos, cambiando su nombre por el más potente de Compilación, lo que, sin ser mucho, pues no llegó a levantar la llama, mantuvo rojizo el rescoldo de la esperanza. Pero fue flor de pocos días.

En 1977 los diferenciafilos, pre-sedetanistas, nos echamos a temblar: España formalizó su solicitud de adhesión a la entonces Comunidad Económica Europea. Sabíamos, como así ocurrió en 1985, que sería admitida en recompensa, obligada y esperada, a su bizarro pueblo, el cual, con denodado esfuerzo, en épica gesta que admiró a Europa toda, había conseguido derrocar al Oprobioso Dictador, haciéndole morder el polvo en su propia cama, de muerte natural, cuando todavía era anciano y mandaba en la Plaza.

El temblor -más que temblor, frenesí- estaba plenamente justificado: la admisión en el Club implicaría el juramento y beso, solemnes ambos, al Tratado de Roma de 1957, lleno de expresiones aterradoras como universalidad, homogeneidad, aproximación de legislaciones nacionales, reducción de diferencias. Imaginad por un momento que el régimen económico de un matrimonio del Alto Palatinado fuese el mismo que el de otro del Bajo Aragón. ¡Cualquier diferencia anulada! ¡Todos los pueblos del mundo borrados, enjambres agrupados en una única y descomunal colmena! ¡El paroxismo del horror! Vamos, como para apagar e irse definitivamente de la Historia.

A Dios gracias, al quite acudieron, toreros, prestos y clarividentes, los constituyentes de 1978, los cuales introdujeron en la Magna Carta de ese año el nunca suficientemente alabado Título VIII. Por su virtud, Aragón, que de Reino había sido degradado a Región, ascendió a Comunidad Autónoma. Y en lo tocante a la legislación diferenciadora, los iniciales 73 artículos del Apéndice, engordados hasta los 153 de la Compilación, se han convertido -y la criatura no ha completado su desarrollo- en los 599 del, ya, Código de Derecho Foral de Aragón del 2011. Vamos aumentando las diferencias, como un esforzado grimpeur escapado del pelotón al iniciarse las rampas del Alpe d’Huez.

El legislador aragonés está siendo valiente, justo es reconocerlo, pero su valor es insuficiente.

La valentía la ha demostrado en que, para marcar las diferencias, no le ha importado ciscarse en las palabras y en los conceptos.

Y así, con un par, tratándose de custodia de hijos menores, a lo que es específicamente “alternar” (distribuir algo con sucesión en el tiempo), puesto que con ese nombre tenía cabida en la formulación del Derecho Civil Común, como ya lo había declarado con anterioridad el Tribunal Supremo, lo ha nombrado genéricamente “compartir”, término que, si bien es propio, resulta impropio, pues remite a distribuir con coincidencia en el tiempo (dos estudiantes comparten el uso de un piso; dos “multipropietarios” se alternan en el uso de un apartamento, como se alternan los progenitores en la guarda del menor en la “custodia compartida”); de igual forma, con un trío, tratándose de instituciones familiares, ha sustituido el término “patria potestad” que utiliza el Derecho Común, por el de “autoridad familiar”, calificando a ésta, pomposamente, de “algo conceptualmente distinto” de aquélla, sin importarle que, como sabe cualquier mediano estudiante de latín, “patria potestad” significa, rectius, “autoridad / jefatura en el seno de una familia, entendida como conjunto de personas y bienes”, o sea, autoridad familiar; y de la misma manera, con un póquer, tratándose de divorcios y separaciones, al “convenio regulador de efectos” del Derecho Común, en habiendo hijos menores, lo rotula de “pacto de relaciones familiares”. De esta forma, el hábil legifactor local ha conseguido que lo que ya estaba, bien escrito y mejor nombrado, en el Derecho Común, mediante una simple operación de cambio de nombre, siendo lo mismo, parezca novedad foral diferenciadora. Actuación digna de Alonso Quijano, quien a lo que era “antes-rocín” llamó “Rocín-ante”, con lo cual a un caballo de trabajo, flaco y con mataduras, lo elevó de los campos de La Mancha al Olimpo de los Janto, Balio, Bucéfalo, Babieca, Marengo, Silver y Mister Ed, donde al presente, con ellos, contento mora.

Pero su valor es insuficiente. Al paso que llevamos es seguro que volveremos al esplendor, al ser, anterior al 29 de junio de 1707 y puede que incluso a los tiempos gloriosos en que nuestro Segundo Fernando andaba husmeándole la horcajadura a la castellana Isabel, la de la camisa sucia. Pero para entonces Aragón ya había sido godido (sometido a los Godos) y aún antes romanizado (sometido a los Romanos), es decir, que su Derecho se había uniformado con el de los pueblos próximos y

el de los lejanos, tan godidos y romanizados como nosotros.

Si de verdad queremos profundizar en nuestra diferencia legislativa para ser un pueblo de verdad, debemos remontar el curso de la Historia, superar el Medioevo, a los Godos y a los Romanos. Cuanto más lejos lleguemos, más diferencias encontraremos. La Edad Media es escala necesaria de nuestra travesía, pero no el destino donde aportar definitivamente, que en esto del ser no caben medias tintas: o se es, o no se es. La proa de nuestro barco debe apuntar a la raíz.

“EL PARTIDO SEDETANISTA, QUE SE SEPA DE UNA VEZ, PRETENDE LA TOMA DEL PODER PARA ESTABLECER EN ESTAS TIERRAS ZARAGOZANAS UN RÉGIMEN TRIBAL QUE REPRODUZCA TAL CUAL, SIN ACTUALIZACIONES, LOS USOS, LEYES, COSTUMBRES, CREENCIAS, ARTE, HÁBITOS (VESTIDO, GASTRONOMÍA, OCIO, ETC.) Y ESTRUCTURA SOCIAL DE LOS SEDETANOS”

A esa necesidad de radicalizar la diferencia responde, alto y claro, el Partido Sedetanista, que ahora se manifiesta.

Según el estado actual de los estudios, los más antiguos pobladores anteriores a la romanización, de los que se tiene noticia histórica, de las tierras que hoy constituyen el término municipal de Zaragoza, fueron los sedetanos, de quienes, orgullosos, nos afirmamos directos descendientes. En su tiempo,

libres de uniformidades y homogeneizaciones, no sólo éramos diferentes de franceses, alemanes y suecos, y de catalanes, castellanos y vascos, sino que nos distinguíamos de los más inmediatos jacetanos de Jaca, ilergetes de Huesca, celtíberos del Moncayo, susetanos de las Cinco Villas, ilerlavones del Bajo Ebro, titos, belos y lusones de los valles del Jalón y del Jiloca, turboletas de Teruel y lobetanos de Albarracín.

El Partido Sedetanista, que se sepa de una vez, pretende la toma del poder para establecer en estas tierras zaragozanas un régimen tribal que reproduzca tal cual, sin actualizaciones, los usos, leyes, costumbres, creencias, arte, hábitos (vestido, gastronomía, ocio, etc.) y estructura social de los sedetanos. Hasta adoptaremos como idioma oficial, único -ya lo avisamos: nada de co-oficialidades-, el sedetano. Y a tal fin, como actuación preparatoria, para profundizar en nuestros conocimientos y divulgarlos, vamos a crear de inmediato un Instituto de Estudios Sedetanos, el cual, previas las oportunas subvenciones que solicitaremos y estamos seguros de obtener, pues tontadas mayores se financian con dinero público, encargará al docto profesor Guillermo Fatás la composición de una Historia, contada por lo menudo, del Pueblo Sedetano; al insigne filólogo José Manuel Bleuca, la confección de una gramática sedetana y un diccionario sedetano-castellano; y a los notorios jurisperitos José María Navarro y Honorio Romero la búsqueda, quién sabe dónde, de las leyes por las que nuestros ilustres ancestros se rigieron y por las que nuevamente nos regiremos.

Así llegaremos a ser verdaderamente diferentes, diferentes al resto de la gente que siempre conocimos. Así volveremos a ser de verdad.

¡Sedetanos de este tiempo! ¡Adormecida tribu! ¡Amodorrada gente!¿Hasta cuándo consentiréis no ser hoy lo que ayer fuisteis?! ¡Despertad! ¡Recuperad vuestro ser! ¡Sed-etanos!

¡Que desde hoy vuestras consignas sean “Al progreso por el regreso” y “Cuando los demás van, nosotros volvemos”!

Seguro de nuestro triunfo final, os abrazo fraternal y os deseo a todos ¡Salud y Tribu! ■

Servicio de digitalización documental



Guarda y custodia física de documentos

Pedro Yufera

EL MILAGRO DE LAS ABEJAS

TEXTO Y FOTOS: MIGUEL ANGEL ARAGÜES Y EVA CASTEJÓN. ABOGADOS

Se le ve satisfecho, a Pedro Yufera. Se le nota en su sonrisa y en el brillo de los ojos. Y no es para menos. Ser Decano de un Colegio como el de Barcelona y además haber conseguido escribir, que le editen y que reciba buenas críticas, una novela, es para estarlo. Se presta sin reservas a nuestro interrogatorio, aunque esos brazos cruzados delaten una cierta prevención defensiva, y dice que no le afectan las generales de la ley.

PEDRO L. YÚFERA SALES

Actividades profesionales:

- Abogado en ejercicio desde el año 1979. Socio y fundador de YÚFERA & GIMÉNEZ TORRES Abogados, con despacho en Barcelona, Tarragona, Madrid y Marbella.
- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (1987).
- Diplomado de los Cursos sobre las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores (Escuela Diplomática, 1980).
- Profesor de Derecho Civil de la Universidad Central de Barcelona (1982-2000).
- Profesor Asociado de Derecho Civil de ESADE – Facultad de Derecho (Universitat Ramón Llull), desde 1997.
- Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona desde 1995.

Otras actividades:

- Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona

Trabajos y publicaciones:

- “Arrendamientos Urbanos. Análisis práctico de la normativa arrendaticia aplicable, sistematizada por conceptos”, Ed. Bosch, (del cual ya se han realizado tres ediciones).
- “Autor de los materiales y director del curso sobre Arrendamientos Urbanos por internet, para la editorial La Ley Actualidad, con la colaboración de la Universitat Oberta de Catalunya.
- Coautor del libro “La Propiedad Horizontal en Catalunya”, Ed. Sepín.
- Ha publicado numerosos artículos sobre temas jurídico-inmobiliarios en distintas revistas sectoriales.
- Ponente habitual de numerosas conferencias en temas inmobiliarios.

Un Decano de un Colegio de Abogados metido a novelista no es algo muy usual. Algunos pensarán que tampoco es serio. ¿No teme usted que le pierdan el respeto? Si me lo pierden por lo que escribo a lo mejor tendría que pensar en cambiar de profesión.

No parece que si al tiempo que exige la profesión le añadimos el que exige el Decanato quede mucho para novelas. ¿Por qué no nos cuenta su secreto?

Duermo poco y mal. Tenía dos opciones: tomar pastillas para dormir o aprovechar el tiempo. Hace ya muchos años opté por lo segundo. Me levanto a las 5 de la mañana y eso me da tiempo para hacer muchas cosas.

El Milagro de las abejas intercala dos historias que al final se unen. Una, histórica, con forma de novelón clásico. La otra, actual, se acerca a la novela negra. ¿Le ha inspirado a usted las entretelas de su Colegio de Abogados? Para esta novela no, pero si que puedo asegurar que tengo en la cabeza dos argumentos para sendas posibles novelas cuyo telón de fondo es “un” Colegio de Abogados.

Carlos Jorquera, el abogado de su historia, no parece muy emocionado con su profesión, no el mejor ejemplo para los jóvenes abogados. Más bien da la sensación de que mantiene el despacho por respeto a su padre y porque no sabría muy bien qué hacer si lo cerrara. ¿Por eso no lo ha presentado usted al concurso que organizan la Mutualidad y el Congreso General de la Abogacía? Creo que la historia de Carlos es la historia de muchos abogados. Sufre, reniega, protesta pero afirma que ama la profesión y que nunca escogería otra. Nuestra profesión exige muchos sacrificios y te llevas muchos disgustos pero al final si haces una valoración reconoces que merece la pena. Yo no la cambiaría por ninguna otra.

No la presenté al concurso por cuanto consideré que mi condición de decano me vetaba moralmente esa posibilidad. Quizás la próxima si ya no soy Decano...

¿Tiene la novela la impronta de haber sido escrita por un abogado con ejercicio, era imprescindible esa cualidad? Los abogados escribimos mucho y conocemos la realidad de nuestro oficio. Nadie mejor que un abogado para relatarlo.

¿De donde le vino la idea o la inspiración para la trama de la novela? Hacía muchos años que me rondaba por la cabeza. Escribí el guión en una hoja y media y a partir de ahí los personajes tuvieron vida propia.

Han sido siete años de trabajo pero creo que al final ha merecido la pena.

¿Por qué Méjico? La inmigración del siglo XIX parece más ligada a Cuba y a Argentina. En la novela se explica el por qué del personaje. ¿Pero cual es el por qué del autor? Mi bisabuelo era de Santander. Emigró a Méjico donde hizo fortuna empezando de cero y regresó a Barcelona a principios del siglo XX. Ello fue el hilo conductor para crear la trama. Hay muchos guiños a mi antepasado aunque la obra es ficción.

A Donato, el joven emigrante, todo le sale fatal al principio, ¿Pero no piensa que después todo resulta demasiado ideal? ¿Se puede ser tan listo? Los logros económicos no son todo en esta vida. Creo que el personaje pierde muchas cosas en el camino y algún lector me ha comentado que el final de una de las historias no tiene un final feliz.

La novela se sigue con interés y pese a su extensión, 541 págs., se lee con facilidad y no es de las que se pierde el hilo si se deja uno o dos días. Tiene un ritmo pausado y se ve que bien pensada. Sin embargo, en la parte final adquiere una velocidad que contrasta y un desenlace que sorprende. ¿Ha buscado sorprender o ne-

cesitaba terminar de una vez como suele ocurrirle a menudo a los que escriben? Buscaba sorprender y mantener la intriga de forma constante. La mayoría de las personas que me han felicitado me han asegurado que a pesar de su extensión devoraron la novela en dos o tres días porque no la podían dejar. Para mí es uno de los mayores halagos. Pretendía entretener y hacer disfrutar al lector pues es lo que yo busco en los libros que leo. Si lo he conseguido me doy por satisfecho.

Profesionalmente, y en un mundo en que hay tanto aficionado al cuento, ¿es partidario de las demandas novela o se inclina más por el relato corto?

Prefiero la novela y novelas que me enseñen. Esta novela es de ficción pero muchos de los acontecimientos que la rodean son históricos y no es fruto de la improvisación sino de muchas horas de estudio e investigación. Fue un divertimento para mí y espero que para el lector.

Al redactar escritos, sobretodo en las contestaciones de demandas, se permite licencias literarias?

¿Por qué no? Lo importante es que el juez entienda lo que se le pide y que todo ello se pueda probar, pero, al margen de ello, si la lectura es amena, comprensible y entretenida facilita la labor.

¿Esta ya metido en otra empresa novelística? Estoy escribiendo otra que transcurre en la edad media lo cual me complica la labor de investigación pero me lo estoy pasando muy bien. Por otra parte tengo muchos más argumentos en la cabeza así que... ■



Esta novela es de ficción pero muchos de los acontecimientos que la rodean son históricos y no es fruto de la improvisación sino de muchas horas de estudio e investigación. Fue un divertimento para mí y espero que para el lector.

Reseña del libro EL MILAGRO DE LAS ABEJAS

TEXTO: ISABEL GUILLÉN BROTO, ABOGADA

Nos encontramos con una novela que tiene todos los ingredientes para el éxito, amor, aventuras, intriga, historia, y a pesar de ser el primer libro de narrativa del autor, no se adivina dicha condición pues la forma de utilización de la prosa y el ritmo de la novela hacen creer que el autor es de profesión escritor, pero lo cierto es que el Sr. Yufera no es sólo escritor sino también abogado.

El libro discurre con dos historias que avanzan de forma paralela, y una dentro de la otra. La historia que transcurre en el presente la protagoniza una abogado que a su vez lee un manuscrito, que es a su vez la historia que transcurre en el pasado. Pero lo cierto es que ninguna de las dos historia logra robar importancia a la otra, las dos discurren con sus propias tramas y las dos logran que quieras conocer lo que sucede a los protagonistas de las mismas.

La historia de Carlos Jorquera, abogado barcelonés, está cuajada de anécdotas que solo un abogado puede desgranar y consigue que el lector-abogado se identifique fácilmente en la vida

diaria de esta letrado consumido por los problemas que todos conocemos de nuestra profesión, y que evidentemente, muchos compartimos. Esta historia transcurre en un presente y comienza con la muerte del padre de Carlos Jorquera quien lega a su hijo un manuscrito lleno de misterios e interrogantes. En la aventura de desentrañar dicho misterio se embarca Jorquera y así comienza la lectura del manuscrito que acaba teniendo entidad propia y que cuenta la historia de Ramón un emigrante que huye de España para comenzar una nueva vida en México que el autor desgrana en toda su extensión.

La vida del Ramón transcurre en el pasado, a finales del Siglo XIX. El relato histórico enmarca la vida de este personaje y nos sitúa en Santander, Veracruz y Xalapa en el México y Barcelona. Los cambios políticos convulsos que sucedieron entonces salpican con maestría el relato y hace que esta parte de la novela se pudiera clasificar incluso de histórica, pero el autor no se limita a proporcionar datos y fechas, sino que ofrece pinceladas sobre los usos sociales de la época, como era el comercio, la

industria, como funcionaba el transporte, la navegación, la imprenta,...las relaciones sociales, nos sumerge totalmente en ese mundo lleno de peligros y posibilidades.

De fondo y enlazando ambos relatos hay un hilo conductor que se va revelando poco a poco, como con cuentagotas, para mantener la emoción y la intriga hasta el final. La desaparición y búsqueda de varios cuadros de Valdés Leal, entre ellos “El milagro de las abejas” que da título al libro y que actualmente se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Sevilla se encuentra en el centro de la trama...

En definitiva, un libro más que recomendable, ameno, grato de leer y que revela un autor al que la profesión de abogado le ha servido para enriquecer al personaje, pero sin traicionar al escritor que ha demostrado lleva dentro.

Por la calidad de la novela, deseamos y auguramos un gran éxito en su novela y esperamos que pronto repita experiencia para poder disfrutar de nuevo de su prosa.

III Edición del Premio Abogados de Novela

El Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y MR Ediciones (Grupo Planeta), convocan la tercera edición del Premio Abogados de Novela. Este galardón literario, que ha cosechado un gran éxito de crítica y público en sus dos ediciones anteriores, persigue la divulgación, a través de las novelas inéditas presentadas, del mundo en que se desenvuelve la actividad de los abogados, con calidad literaria, para que ayuden al lector a profundizar en el conocimiento de esta profesión y sus ámbitos de actuación, valores, proyección y transcendencia social de su función.

La cuantía del Premio es de 50.000 euros a la novela que, por unanimidad o mayoría de votos, el Jurado considere con mayores merecimientos.

El Jurado estará formado por personalidades de relevancia en el mundo cultural y profesional.

La admisión de originales finalizará el 30 de noviembre del año 2011 y el fallo del jurado, inapelable, se anunciará en el primer trimestre de 2012 durante un acto público que se celebrará en Madrid.

El Premio Abogados de Novela recayó en su segunda edición en la novela "La melancolía de los hombres pájaro", del escritor Juan Bolea y

en su primera edición en la obra, "La prueba", de la periodista Carmen Gurruchaga.

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los 83 Colegios de Abogados de España (que agrupan a un total de 125.208 abogados ejercientes y 43.267 no ejercientes) y responsable de ordenar el ejercicio profesional de los abogados y velar por el prestigio de la profesión.

La Mutualidad de la Abogacía es la entidad aseguradora propia de los abogados, que opera sin ánimo de lucro para ofrecerles la posibilidad de satisfacer todas sus necesidades de previsión, ahorro y seguro. Cuenta con



la confianza de más de 150.000 mutualistas, gestiona un volumen de ahorro de 2.650 millones de euros, invertidos en activos financieros e inmobiliarios. Se encuentra situada entre las 15 primeras entidades aseguradoras de España y en el primer lugar del ranking como mutualidad de previsión social.

MR Ediciones, fundada hace más de cuarenta años, se incorporó al Grupo Planeta en 1992. MR es hoy una editorial puntera que alberga un nutrido catálogo de ficción y no ficción. Destaca el Premio Alfonso X El Sabio de novela histórica consolidado ya en el panorama literario español tras sus nueve ediciones y éxitos como "El Anillo", de Jorge Molist, o "Goodbye, España" de Mercedes Salisachs.



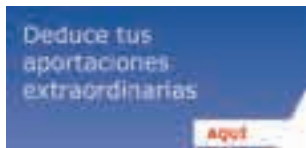
4,5% de rentabilidad¹

+ Participación en beneficios

+ Deducción fiscal

Aporta

Antes del 31 de diciembre



Dedúctete en tu Sistema Profesional y/o Personal hasta 10.000 euros (12.500 a partir de los 50 años cumplidos).² Adicionalmente 4.500 euros en el Sistema Profesional en concepto de gastos de la actividad.



Dedúctete hasta 2.000 euros haciendo aportaciones a tu cónyuge, si éste no obtiene rendimientos o éstos son inferiores a 8.000 euros al año.



Aporta hasta 8.000 euros en el Sistema de Ahorro Sistemático-PIAS sin que tributen sus rendimientos³.

Aporta

En cualquier momento



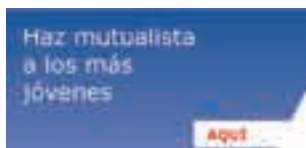
Sigue beneficiándote de toda la rentabilidad del Plan Universal aportando sin límites en el Sistema de Ahorro Flexible - SVA.



Moviliza los planes de pensiones que tengas en otra entidad al Plan Universal.

Haz

Nuevos mutualistas



Abre un Plan Junior a los más jóvenes de la familia y asegura su futuro.

Para más información entra en nuestra web
www.mutualidadabogacia.com

o llama al teléfono
902 25 50 50

1. Rentabilidad garantizada hasta el 31 de diciembre de 2011. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. 2. Con el límite del 30% (50% si tienes 50 años o más) de los rendimientos netos del trabajo y actividades profesionales (el límite es conjunto para aportaciones anuales a Mutualidades de Previsión, Planes de Pensiones y Planes de Previsión Asegurados). En la Comunidad Foral de Navarra el máximo de deducción fiscal es de 8.000 euros. En el País Vasco serían deducibles 8.000 euros anuales hasta los 52 años incrementándose este límite anualmente en 1.250 euros hasta un máximo de 12.500 euros. 3. Para que sea considerado PIAS, las aportaciones no deben exceder de los 8.000 euros al año (240.000 euros en el total de la vida del Plan), debe tener una duración de 10 años y debe ser cobrado en forma de renta vitalicia.

Hacer un largo en Aragón

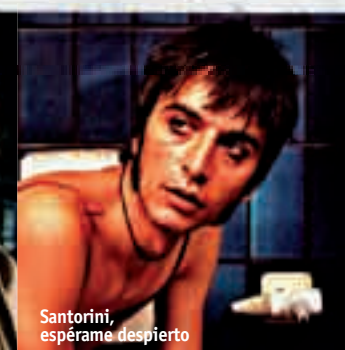
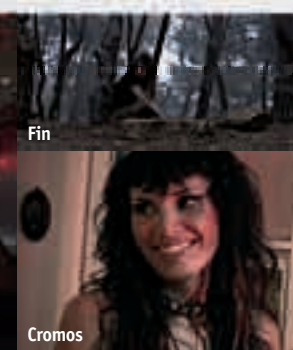
TEXTO: JOSÉ ÁNGEL DELGADO. REALIZADOR Y PRODUCTOR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE CINEASTAS ARAGONESES
FOTOS: BEANDLIFE Y JOSÉ ÁNGEL DELGADO

En los últimos años hemos vivido un incremento en la producción de películas de ficción, gracias en gran parte a la facilidad de acceso a los medios de rodaje y montaje. Esto ha sido especialmente visible por la cantidad de cortometrajes que ven la luz día tras día, exhibiéndose en festivales tradicionales o a través de Internet. Un auge de la producción que lo certifica el hecho de que, durante la última década, se haya consolidado un tipo de empresa muy específica, la centrada en la distribución de cortos. Y si tales empresas existen y, como es lógico, cobran por sus servicios, eso es porque existe un mercado para ellos. Posiblemente no sea el mercado de quien que busca grandes fortunas, pero sí el del profesional que quiere hacer convivir su pasiones por los cortos y los festivales de cine con la realidad laboral.

Sin embargo, existe otro tipo de producción que también ha experimentado un gran auge y que, al contrario que los cortometrajes, no termina de encontrar su lugar natural en el territorio de la exhibición. Mientras las obras cortas se mueven como pez en el agua en festivales, en la red o incluso en espacios televisivos dedicados a ellos, una nueva generación de largometrajes de bajo presupuesto, con medios digitales de producción de fácil acceso y escasa o nula inversión económica en promoción, se encuentran en un territorio de nadie que hace que sufran de muy poca visibilidad.

En Aragón, cada uno o dos años solemos tener noticias de la existencia de alguno de ellos. La prensa local trata el asunto en sus páginas, se consigue un pase a modo de estreno en un festival -o sala reservada para la ocasión- y, a partir de ahí, la vida de estos largos digitales es del todo imprevisible. Javier Millán es uno de los aragoneses precursores en la producción de este tipo de largos desde el “boom” del vídeo digital. Ya a finales de los 90 demostró que con parámetros de producción similares a los de los cortos podían sacarse adelante aventuras de ciencia-ficción como *Perseus: la*

semilla humana (2000), pero una de las obras que mejor representa este modelo es la más reciente *En Silencio* (2006), una historia de terror protagonizada por Carmen Cuello y dirigida por el mismo Millán. Gerald B. Fillmore se atrevió con *Fasces* (2006), un alegato contra todo tipo de discriminación en la que reunió un gran reparto de actores y actrices, en parte llegados del mundo teatral. Pablo Aragüés demostró su capacidad para producir cine de género desde Aragón en *Noches Rojas* (2007), con un resultado en pantalla que poco hacía sospechar el escaso presupuesto del que disponía. Posiblemente, esta primera experiencia larga le sirvió para conseguir un modelo de distribución en salas con su segundo largo, *Road to Wacken* (2011), exhibido en cines y que combina el documental y la ficción. Álvaro Rigual dirigió *Santorini, espérame despierto...* (2005) culminando un trabajo pleno de libertad y originalidad, alejado de cualquier convención. Quien escribe este artículo vivió su propia experiencia a través a la producción y dirección de *Cromos* (2009), un largo de ficción en clave de comedia que, tras el periplo de festivales y pases especiales, se confirmó como una buena experiencia de formación.



“COINCIDIENDO CON EL CIERRE DE LA REVISTA, SE HACE PÚBLICA LA NOTICIA DE QUE PAULA ORTIZ HA GANADO EL PREMIO AL MEJOR DIRECTOR NOVEL EN EL FESTIVAL DE CINE DE VALLADOLID”

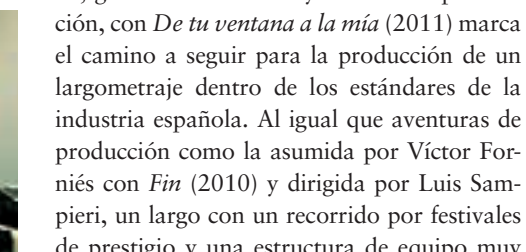
En Aragón, gracias a la Asamblea de Cineastas Aragoneses, desde 1999 nos reunimos parte del colectivo audiovisual de nuestra tierra para defender intereses comunes. De nuestra propuestas salieron las ayudas para la creación audiovisual del Gobierno de Aragón o la emisión de cortometrajes en la televisión pública. Ahora, en una etapa de energías renovadas, quizás sea el momento de prestar mayor atención al modelo de producción largo, ya que hemos comprobado estos últimos años que, incluso con producciones modestas, existe energía suficiente para hacerlo.

Remitiéndonos a las últimas décadas, y vivido desde el propio seno de la ACA, Jorge Nebra nos demostró que es posible aventurarse con una película como *Habanece* (2003) -rodada en Cuba- y sobrevivir a ello. Ahora, Paula Ortiz, gracias a su talento y modelo de producción, con *De tu ventana a la mía* (2011) marca el camino a seguir para la producción de un largometraje dentro de los estándares de la industria española. Al igual que aventuras de producción como la asumida por Víctor Fornié con *Fin* (2010) y dirigida por Luis Samperi, un largo con un recorrido por festivales de prestigio y una estructura de equipo muy

medida. Tampoco podemos dejar de observar trayectorias de directores aragoneses que, aunque producen fuera de Aragón, son de referencia obligada para los que trabajamos desde aquí, como Miguel Ángel Lamata o Nacho García Velilla. Ni perder de vista modelos de producción como los de Gaizka Urresti, vasco afincado en Zaragoza con una interesante filmografía como productor de largos de ficción, o Luis Alegre y el particular largometraje a Fernando Fernán Gómez codirigido con David Trueba, *La silla de Fernando* (2006).

Y decido frenar en este punto, dejando seguro mucho celuloide en el tintero, por no adentrarnos en el terreno del documental, donde está más que demostrada la capacidad de nuestro sector de generar trabajos largos, ambiciosos y de calidad, habitualmente emitidos en televisión.

En definitiva, si son muchas las personas que han demostrado que, a través de la autoproducción y financiación, pueden existir largos aragoneses contemporáneos, ¿qué podemos esperar si el tejido audiovisual empresarial y público mejora los próximos años? Seguro que más y mejor cine para todos. ■



ELECCIONES A LA JUNTA DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

TEXTO: CLARA ISIEGAS. PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

El pasado 3 de octubre se convocaron elecciones a la Junta de la Agrupación de Abogados Jóvenes, y he aquí los componentes de la Junta resultante: Clara Isiegas (Presidente), Mercedes Octavio de Toledo (Vicepresidente), Eduardo Val (Tesorero), Alexis Guajardo (Secretario), Cristina Llop (Vocal), Fernando Perez (Vocal) y Alberto Arguedas (Vocal). Todos somos abogados jóvenes con voluntad y muchas ganas de aportar y contribuir para hacer más fácil el día a día en esta profesión del que se inicia, en la que ser joven o estar empezando no es algo que te lo haga más sencillo.

Los que componemos la Junta sabemos lo difícil que resulta empezar en esta profesión y tratar de asentarte. Sabemos que los compañeros son indispensables y que una buena formación es imprescindible, siendo estos los objetivos prioritarios de la Agrupación. Pero además de la formación entendemos que también son vitales otros aspectos, como reivindicar la cobertura sanitaria por la Seguridad

Social y la mejora de las condiciones del turno de oficio, en los que seguiremos insistiendo, además de otros proyectos de los que os iremos participando.

Algunos de los miembros ya hemos formado parte de anteriores Juntas y estamos contentos de dar la bienvenida a la misma a los nuevos compañeros (Cristina, Fernando y Alberto) que se unen llenos de ilusión a este proyecto. No olvidamos a los miembros de Juntas anteriores que tanto han hecho para que esta Agrupación volviera a ser una parte activa del Colegio de Abogados, poniendo el listón muy alto y siendo un ejemplo para los que continuamos.

Desde aquí queremos dar las gracias por el apoyo mostrado, ponernos a vuestra disposición, y pediros, sobre todo, que nos manifestéis vuestras inquietudes, intereses y dudas, ya que de esta manera podremos dar mejor cobertura a los intereses de los Agrupados.

CARTA DE DESPEDIDA

TEXTO Y FOTO: JAVIER LOZANO GUÍU. ABOGADO Y EXPRESIDENTE DE LA AAJZ

Es difícil hacer un balance global a 4 años de experiencias como presidente de la AAJZ. Al final, como en casi todas las cosas que terminan, son los buenos momentos los que se quedan fijados en el pensamiento a pesar de encontrarme en el camino situaciones muy complicadas de las que he podido aprender y salir reforzado.

En muchas ocasiones pensar en la abogacía joven o en otros compañeros antes que en uno mismo se ha convertido en una pendiente demasiado empinada cuando uno intenta sacar un joven despacho adelante y por eso quería pedir disculpas porque sé que no siempre he podido tener la máxima implicación y exigencia. No obstante, en la Junta que he presidido siempre hemos actuado desde el compromiso, la responsabilidad, la ilusión y la constancia y desde luego, ésta es una fórmula que ha dado buenos resultados.

No me gustaría marcharme sin hacer una reflexión. Desde fuera la política institucional (y difiero de cualquier otra puesto que de ésta no se vive y además no podría opinar) se ve como una exigencia, como un foco de crítica poco constructiva, como una cabeza de turco, y esto, compañeros/as, no ayuda en absoluto...

para quien no haya pasado por aquí, puede ser “comparable” con ser presidente de una comunidad de vecinos... pues bien, simplemente me gustaría que con la próxima Junta hubiera una actitud más positiva, de colaboración, de apoyo y de crítica constructiva.

Como siempre me ha gustado mirar el vaso medio lleno y, creo que no se puede negar, que la Agrupación de Abogados Jóvenes hemos estado presentes institucionalmente, hemos trabajado con ilusión y hemos conseguido objetivos. Me quiero despedir dando las gracias a todas esas personas que han sido vitales para que un proyecto como éste haya dado resultados satisfactorios:

Gracias a Miguel Ángel Bueno, José Ignacio Martínez, Mercedes Octavio de Toledo, Clara Isiegas, Eduardo Val, Sonia Badía, Alexis Guajardo, María Maquieira, Bruno Rubín y Belén Vera, por haber sido piezas claves formando parte de las Juntas Directivas, por haber hecho equipo y por haber estado ahí creyendo en que nuestro trabajo podía cambiar realidades. También quería agradecer a los Decanos Javier Hernández Puértolas e Ignacio Gutiérrez Arrudi su hospitalidad y el cariñoso trato recibido desde un primer

momento. A los Diputados de las Juntas de Gobierno con la que he compartido Comisiones y Juras, por su apoyo e implicación con la abogacía joven, sobre todo a Eduardo Cremades, quien ha sido nuestros oídos y nuestra voz en muchos momentos. También a los Consejeros del Pleno de Colegios de Abogados de Aragón, por haber demostrado que para ellos es importante que la abogacía joven esté presente en sus reuniones. A Miguel Ángel Aragüés y a los trabajadores del Colegio por su amabilidad y servicio. A todos los/as agrupados/as que habéis venido a nuestros cursos, a las Asambleas, a los Congresos, a nuestras fiestas,..., a todos vosotros muchas gracias por participar y por hacer que todo nuestro esfuerzo haya valido la pena. A todos los/as compañeros/as que durante años habéis trabajado por la Agrupación y que habéis hecho que llegue hasta nuestros días con fuerza, os debemos mucho. Gracias.

Y por último, quería felicitar a Nacho y Clara R. que se conocieron hace casi 4 años en una Junta de la Agrupación y que en diciembre se casan, ¡ENHORABUENA!

Un abrazo. ■

“ TODOS SOMOS ABOGADOS JÓVENES CON VOLUNTAD Y MUCHAS GANAS DE APORTAR Y CONTRIBUIR PARA HACER MÁS FÁCIL EL DÍA A DÍA EN ESTA PROFESIÓN DEL QUE SE INICIA, EN LA QUE SER JOVEN O ESTAR EMPEZANDO NO ES ALGO QUE TE LO HAGA MÁS SENCILLO. ”



De izquierda a derecha: Fernando Pérez, Cristina Llop, Eduardo Val, Clara isiegas, Javier Lozano, José Ignacio Martínez, Mercedes Octavio de Toledo, Alberto Arguedas y Alexis Guajardo.



Comisión de Nuevas Tecnologías

En el presente número damos la bienvenida a una nueva Sección de nuestra revista que hemos denominado “Ciberabogados”, esperamos que sea amena, cercana y útil y nos permita acercarnos a las cada vez más necesarias nuevas tecnologías.

Lo cierto es que cuando nos sumergimos en el lenguaje digital nos parece críptico y complicado, pero no lo es más que el propio lenguaje jurídico que habitualmente utilizamos.

En este número presentamos nuestra nueva página web. El 24 de octubre de 2011 y tras varios años de trabajo, culminó el proceso de creación de la página web que pasar a ubicarse en el nuevo dominio: www.reicaz.org.es

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza es el único de los españoles honrado con el título honorífico de “Real” por concesión de Carlos III. Es el más antiguo de los que se tiene conocimiento en España, datando sus primeras Ordenanzas del 15 de mayo de 1578 y existiendo constancia de su origen desde 1399.

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza pretende ser, en una sociedad globalizada y tecnológica, una referencia sencilla y eficaz en

la defensa de los derechos de los ciudadanos y de los abogados. Tienen en sus manos un medio de comunicación exigente, inmediato, fluido y moderno. Nuestro objetivo es dar servicio e información a todos los ciudadanos y a los abogados. Pretendemos también ordenar, defender y representar el ejercicio de nuestra profesión.

La formación inicial, permanente y especializada de los abogados; el control ético y deontológico inherente a su conducta profesional y una vocación de servicio público, que el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza acredita como pionero y referencia constante (Turno de Oficio y Asistencia al Detenido; S.O.J.; S.A.O.J.I.; S.A.M.; S.A.V.V.I.D.; S.O.P...), son prioritarias y dan sentido a nuestra actividad.



www.reicaz.org.es

“Nuestro objetivo es dar servicio e información a todos los ciudadanos y a los abogados. Pretendemos también ordenar, defender y representar el ejercicio de nuestra profesión”

En la Zona Central de la página, se ubica la Normativa más destacada y a la derecha otra botonadura con acceso rápido al Sistema Siga a la Mutualidad, al PIC (Punto de Información Catastral), en definitiva a diferentes Servicios de los Colegiados.

Tanto el personal de Informática del Colegio como los componentes de la Comisión de Nuevas Tecnologías, deseamos que al bucear por las páginas de la nueva Web la encontréis refrescante y sobre todo útil y en todo caso esperamos vuestras sugerencias para que no falte la información que consideréis relevante para la práctica profesional diaria.

En cualquier caso, una página web está viva, en constante construcción y transformación, que debe revisarse continuamente para que su información esté actualizada y al día por lo que agradeceremos las sugerencias de todos los colegiados cuando comiencen a usarla y observen mejoras a realizar. El departamento de informática del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza está a vuestro servicio. Allí os atenderán gustosamente y escucharán vuestras propuestas. informatica@reicaz.es ■

Tradición histórica y actualidad tecnológica se unen en nuestro Colegio. Se bienvenido. Tus sugerencias, críticas y comentarios nos enriquecen y ayudarán a ampliar y adaptar esta Web a las necesidades sociales.

La página web desarrolla sus contenidos en pestañas desplegadas recogida en grandes áreas. Arriba se localizan las pestañas: Colegio (donde se encuentra la información sobre el Colegio, las Comisiones, etc.) Colegiados (donde se ubica entre otra información las diferentes secciones, solicitud de tramitaciones, Miscelánea) Ciudadanos (Aquí se reserva la información del Turno de Oficio y las diferentes Secciones) Formación (donde se localizan los diferentes Cursos y Actividades programadas y el Campus virtual), Biblioteca (Consulta de fondos, Novedades, Jurisprudencia

aragonesa, Acceso al CENDOJ,) Ventanilla única (donde se localizan todos los trámites en relación con el Colegio) y los Foros.

Se han incluido fotografías renovadas del Colegio y sus dependencias que hacen que la web sea para nosotros más cercana y tenga una cara para aquellos que nos visitan desde fuera.

A la izquierda, en la página de inicio hay enlaces o botonaduras de acceso rápido a las zonas más representativas y visitas (Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica, Comisión de Nuevas Tecnologías, Web de Extranjería, Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza, Revista Abogados, Cursos y Actividades, Circulares y Boletines, Memoria, Festividad de San Ivo, Jornadas Derecho de Responsabilidad Civil y Seguros y el tan consultado Tablón de Anuncios).

X Congreso de la Abogacía Española

Cerramos este número de Abogados & Actualidad coincidiendo con la clausura del X Congreso Nacional de la Abogacía Española, que ha tenido lugar en Cádiz del 26 al 28 de octubre. El Presidente del Consejo ha respondido a nuestra petición de una primera valoración.

TEXTO: **CARLOS CARNICER DÍEZ**, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
FOTO: **X CONGRESO ABOGACÍA CÁDIZ 2011**

Con satisfacción generalizada ha finalizado el X Congreso de la Abogacía Española. Comienza una nueva etapa profesional e institucional con los ánimos bien alimentados para superar las crisis y lo que venga. Somos expertos en la solución de conflictos y crisis y debemos demostrarlo.

El X Congreso de la Abogacía Española ha superado todas las expectativas. Solo enunciar los títulos de las ponencias llenaría el espacio de esta reducida colaboración. Más de 1.200 congresistas, 500 acompañantes y más de 20 paneles científicos colmatados por más de 90 ponentes entre los que figuraban un Ministro, 6 ex Ministros, el Secretario de Estado de Justicia, el Abogado General del Estado, varios Directores Generales de Economía, Hacienda y de Justicia, el Vicepresidente del Tribunal Constitucional, el Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, 2 padres de la Constitución, Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, Fiscales, Catedráticos, Belloch, Fernando Zamora, José Manuel Marraco, etc., etc., etc.

También en nuestro ámbito congresual hemos conseguido adaptarnos a nuestra realidad más actual tanto en el fondo como en la forma. La experiencia de los portales y de los talleres, iniciada en el IX Congreso celebrado en Zaragoza, con notable éxito, se ha consagrado definitivamente en Cádiz como el marco de actuación más aceptado por las compañeras y compañeros a juzgar por las constantes manifestaciones de satisfacción y de felicitación a todos los organizadores e intervinientes.

Sin duda, la densidad científica del recién terminado X Congreso, avallada por la autoridad de los ponentes será la mejor fuente de inspiración para la eficiencia tanto en nuestra profesión como para nuestras instituciones durante los próximos años.

Escuchar a los que más saben suele ser siempre la mejor forma de acertar en el futuro. Acertar individual y colectivamente hablando porque la profesión de abogado no sólo necesita de una permanente renovación en lo profesional sino que, para que ésta sea posible, es también imprescindible que las instituciones de la Abogacía, dirigidas y gestionadas por nuestros mejores, resulten cada vez más eficientes lo que sólo resultará posible si las ejecutivas están al día de los mejores conocimientos sobre la profesión, sobre sus instituciones, en la resolución de los múltiples problemas, conflictos y crisis.



“GRACIAS A NUESTRO BUEN DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL CONGRESO SE HA TRANSMITIDO POR INTERNET NO SÓLO A LOS MAS DE 166.000 COLEGIADOS DE ESPAÑA, SINO TAMBIÉN AL RESTO DE LAS ABOGACÍAS DEL MUNDO Y A TODOS AQUELLOS QUE TIENEN INQUIETUD POR CONOCERNOS”

Gracias a nuestro buen desarrollo tecnológico, el Congreso se ha transmitido por Internet no sólo a los más de 166.000 colegiados de España, sino también al resto de las abogacías del mundo y a todos aquellos que tienen inquietud por conocernos, demostrando así, además, la vocación de transparencia que debe presidir todas nuestras actividades, también las congresuales.

Finalmente, felicitar y agradecer al nutrido grupo de abogados aragoneses que han asistido y participado vivamente en las reuniones congresuales con sus Decanos y Juntas de Gobiernos al frente. Con toda seguridad la muchísima doctrina aprehendida en las copiosas manifestaciones del X Congreso constituirán una magnífica herramienta para mantener y aun mejorar la velocidad de cruce de nuestras instituciones aragonesas. ■



la sastrería

©Pedro Bernal



Plaza de los Sitios, 1
50001 Zaragoza
+34 976 220 028
lasastreria@pedrobernal.com



FORMACIÓN|DIVULGACIÓN

7 noviembre, 19:30h. Entrada libre. **Conferencia-proyección: Construyendo un sueño**, del fotoperiodista Jesús Antónanzas. Ibercaja Actur, Antonio García Abril 1, Zaragoza. 976 733 620.

8 noviembre. Negociar para influir. Imparte: Jaime Tomás, director general de Innovación y Desarrollo Directivo. CAI Escuela de Negocios, ctra. de Valencia km 9,200, Urb. Santa Fe, Cuarte de Huerva. Inscripción hasta 4 noviembre. 976 355 000.

8 noviembre, 18 a 20h. Flexibilidad, eficacia y excelencia de procesos. Ibercaja Patio de la Infanta, San Ignacio de Loyola 16, Zaragoza. Gratis, previa inscripción: <http://www.ibercede.ibercaja.es/fempresaprograma/actividades-gratuitas.aspx>



14 y 15 noviembre. Seminario: 711 ¿año crucial? 1300 Aniversario de la formación de Al-Andalus. Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, Campus San Francisco, Zaragoza. www.unizar.es/cultura 976 762 607.

15 noviembre. La función de dirigir personas y equipos. Imparte: Antonio Ares Parra, doctor en

Psicología y catedrático de Psicología Social. CAI Escuela de Negocios, ctra. de Valencia km. 9,200, Urb. Santa Fe, Cuarte de Huerva. Inscripción hasta 10 noviembre. 976 355 000.

15 noviembre, 19:30h. Entrada libre. **Conferencia: Características de la evolución de las economías.** Por Mariano Alierta, economista y presidente de RSEA. Ibercaja Zentrum, Joaquín Costa 13, Zaragoza. 976 482 812.

18 noviembre, 10 a 14 h. Conferencia: Cambiando el paso. Del modelo de gestión unilateral al modelo de gestión de aprendizaje mutuo. Monasterio de Cogullada, Zaragoza. Gratis, previa inscripción: <http://www.ibercede.ibercaja.es/fempresaprograma/actividades-gratuitas.aspx>

16 noviembre. Aplicación y novedades del nuevo reglamento de Extranjería. Imparte: Jaime A. Sanz Mejía, abogado colegiado en España y Colombia, especialista en extranjería. CAI Escuela de Negocios, ctra. de Valencia km. 9,200, Urb. Santa Fe, Cuarte de Huerva. Inscripción hasta 14 noviembre. 976 355 000.

23 noviembre, 18 a 20 h. La tecnología como palanca de transformación interna de los modelos de negocio. Ibercaja Patio de la Infanta, San Ignacio de Loyola 16, Zaragoza. Con José Luis Calvo de Microsoft y Jorgen Lanz de Intel. Gratis, previa inscripción: <http://www.ibercede.ibercaja.es/fempresaprograma/actividades-gratuitas.aspx>

24 noviembre, 19:30h. Entrada libre. **Mesa Redonda. Espacio Solidario: Cooperación con el desarrollo en Palestina. Palestina sin barreras.** Ibercaja Actur, Antonio García Abril 1, Zaragoza. 976 733 620.

25 noviembre, 19:30h. Entrada libre. **El ocio en familia: un tiempo para crecer. Tiempo libre, Internet,**

redes sociales... Por Ignasi de Bofarull, profesor de Sociología y Antropología de la Educación. Ibercaja Zentrum, Joaquín Costa 13, Zaragoza. 976 482 812.

15 diciembre. Cómo mejorar las ventas en la empresa. Por Víctor Küppers, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, profesor universitario. CAI Escuela de Negocios, ctra. de Valencia km. 9,200, Urb. Santa Fe, Cuarte de Huerva. Inscripción hasta 13 diciembre. 976 355 000.

24 enero, 19:30h. Entrada libre. **Economías de mercado y sociedad.** Por Mariano Alierta, economista y presidente de RSEA. Ibercaja Zentrum, Joaquín Costa 13, Zaragoza. 976 482 812.

CULTURA | OCIO

Hasta 6 noviembre. Voramar, fotografías de Pablo Casino. Espacio Zphoto, Argensola 5, Zaragoza. www.zphoto.es 976 204 811.

Hasta 6 noviembre. The Drift, fotografía exterior sobre lona de Jorge Fuembuena. Esto no es un solar, Coso 188, Zaragoza.

Hasta 6 noviembre. Cristina Silván. Monasterio de Veruela, ctra. Vera de Moncayo, Veruela. 976 649 025.

Hasta 6 noviembre. Proyecto Zeta. Colección de letras zeta realizadas por artistas, escritores, críticos, fotógrafos, diseñadores gráficos... Centro de Historia, plaza San Agustín 2, Zaragoza, 976 205640.



Hasta 6 noviembre. Itinerancia 2. Artistas de la Casa de Velázquez 2011. Monasterio de Veruela, ctra. Vera de Moncayo, Veruela. 976 649 025.



Hasta 7 noviembre. Escultura de Debora Quelle García. Galería de Arte Salduba, Madre Sacramento 5, Zaragoza. 976 227 505.

Hasta 7 noviembre. Músicas de la Tierra. Programa Itinerancias Cuarto Espacio. En los municipios de Osera de Ebro y Sabiñán.

Hasta 7 noviembre. XXV Salón de Otoño ADAFA. Colectiva de pintura y escultura de la Asociación de Artistas Figurativos Aragoneses. Sala de Exposiciones del Club Cultural de Empleados del Banco de Santander, Camón Aznar 2, Zaragoza.



Hasta 11 noviembre. Cosas que perduran, de Viky Méndiz. Sala de Exposiciones Juana Francés, Casa de la Mujer, Don Juan de Aragón 2, Zaragoza. 976 391 116.

Hasta 12 noviembre. Imágenes: “Delicias, industrias y comercios”. Centro Cívico Esquinas del Psiquiátrico, Vía Universitat 32, Zaragoza.



Hasta 13 noviembre. Generación 2011. Premios de Arte Caja Madrid. Colectiva de los diez artistas premiados en 2011. Sala Exposiciones Caja Madrid, plaza de Zaragoza 4, Zaragoza. 976 239 262.

Hasta 13 noviembre. La belleza de los objetos en desuso y su belleza compartida, de Paco Rallo. Enlatamos, <http://enlatamos.wordpress.com/Parque-del-Dance-s/n-Remolinos>.

Hasta 13 noviembre. Rural necesaria, exposición de Ignacio Fortín. Casa de la Cámara, Tauste.

Hasta 13 noviembre. Jean Dieuzaide: por tierras de Aragón. Fotografías de Aragón en los años cincuenta. Sala de Exposiciones TARAZONA FOTO, Virgen del Río, Tarazona.

Hasta 15 noviembre. Atmósfera, de Pilar Escota. www.pilarescota.com Café El Botín, Ram de Viu 3, Zaragoza.

Hasta 15 noviembre. Arte bruto, la memoria de los materiales. Muestra de trabajos realizados en el taller de arte de la Residencia Profesor Rey Ardid. Espacio Visiones, Mayoral 39, Zaragoza.

Hasta 18 noviembre. Momentos. Francisco Motto. Galería Finestra, Zumalacárregui 12, Zaragoza.



Hasta 18 noviembre. Recuento. Pintura de Natalio Bayo. Galería A del Arte. Fita 19, Zaragoza. www.adelarte.es



Hasta 20 noviembre. Belleza sin traductores, pinturas a pastel de Manuel J. Sierra Barseló. www.sierrabarselo.com Sala de Exposiciones Palacio de Montemuzo. Santiago 36, Zaragoza. 976 721268.

22 noviembre a 9 enero 2012. Proyecto artístico de creación de un retrato social y de la diversidad cultural de Zaragoza, a través de la participación de los artistas con el medio. Sala Exposiciones Caja Madrid, plaza de Zaragoza 4, Zaragoza. 976 239 262.

Hasta 27 noviembre. Instante-Alambre, pinturas de Paco Lafarga. Torreón Fortea. Torre Nueva 25, Zaragoza. 976 721400.

Hasta 27 noviembre. Mutaciones gráficas. Un proyecto de Carla Nicolás. 4º Espacio Cultural, Plaza de España 1, Zaragoza.

Hasta 29 noviembre. Óleo sobre papel, de Víctor Mira. Galería Zaragoza Gráfica, Don Jaime 14, Zaragoza. www.zaragozagrafica.com 976 293 286.



Hasta 30 noviembre. Alex, Dave and Billy and the Pleasures of DIY Romance. Collages de Begoña Morea Roy. Galería Antonia Puyó. Madre Sacramento 31, Zaragoza. www.antoniapuyo.com

Hasta 10 diciembre. Faceless, fotografía de Óscar Parasiego. Espacio de Arte, Don Juan de Aragón, Zaragoza. www.oscarparasiego.com



Hasta 11 diciembre. La distribuidora aragonesa. Cinematográfica Daroca (1918-1936) Orígenes del Cine en España. Palacio de Sástago, Coso 44, Zaragoza. 976 28 88 81.



Hasta 11 diciembre. Dar a ver, de Almalé Bondía. Paraninfo. Plaza Basilio Paraíso 4, Zaragoza.

Hasta 11 diciembre. Del objeto ritual al arte contemporáneo. Muestra de Arte Africano. Centro de Historia, Plaza San Agustín 2, Zaragoza. 976 205 640.

Hasta 15 diciembre. Fotografía de José Juan Verón. Sala de Exposición Allucant, San Vicente s/n, Gallocanta. www.allucant.com 976 803 063.



Hasta 31 diciembre. Maestros húngaros de la fotografía. Patio de la Infanta, Centro de Exposiciones y Congresos de Ibercaja, San Ignacio de Loyola 16, Zaragoza.

Hasta 8 enero 2012. Una y otra realidad, pintura de Santiago Arranz. Sala de Exposiciones La Lonja. Plaza de El Pilar s/n, Zaragoza. 976 397239. Catálogo PDF: www.santiagoarranz.com



Hasta 12 febrero 2012. O con la estrella o en la cueva. IAACC “Pablo Serrano”. www.iaacc.es Paseo María Agustín 20, Zaragoza.

zaragoza

AGENDA NOVIEMBRE 2011 - ENERO 2012

EVENTOS | FERIAS



FERIA DE ZARAGOZA.

www.feriazaragoza.es Ctra. A-2, km. 311., Zaragoza. 976 764 700. **3 noviembre**, Servimoda, feria de producción de moda para marcas y diseñadores. **4 noviembre**, Gran Salón NUPZIAL. **5 a 6 noviembre**, Un huevo de Antigüedades. **19 y 20 de noviembre**, NCP, Salón de Caza, Pesca, Naturaleza y Deportes de Aventura. **22 a 24 noviembre**, Starbien, www.star-bien.es feria Industrial de Equipamiento y Suministros para Centros Asistenciales y Colectividades. **26 a 30 diciembre**, Feria Infantil de Navidad. **19 a 22 enero 2012**, Ibercocina, feria profesional del mueble de cocina y el electrodoméstico; y Feria del Mueble.

12 y 13 noviembre. Feria del automóvil de ocasión. Recinto Ferial Cipriano Gutiérrez Tapia, calle Doña Joaquina Zamora s/n, Tarazona. 976 640 074.

3 a 11 de diciembre. XXVIII Feria de artesanía aragonesa, Feria nacional y profesional de artesanía tradicional y contemporánea. www.artearagon.com Asociación profesional de Artesanos de Aragón, Monasterio de Samos s/n, Zaragoza.

CONCIERTOS

8 noviembre, 20:15h. María Joao Pires. XIV Ciclo de Grandes Solistas Pilar Bayona. Sala Mozart, Auditorio de Zaragoza, Eduardo Ibarra 16, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

8 noviembre, 20:30h. Concierto de Luís Eduardo Aute. Teatro Principal, Plaza José Sinués 2, Zaragoza.

9 noviembre, 20:15h. Orquesta de Caddaqués. XVI Temporada de Grandes Conciertos de Otoño. Sala Mozart, Auditorio de Zaragoza, Eduardo Ibarra 16, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

10 noviembre, 21h. Randy Weston&His African Rythms Trio. Festival Jazz Zaragoza 2011. Sala Multiusos, Auditorio de Zaragoza, Eduardo Ibarra 16, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

11 noviembre, 21h. Al di Meola World Sinfonia+Aragonian. Festival Jazz Zaragoza 2011. Sala Multiusos, Auditorio de Zaragoza, Eduardo Ibarra 16, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

11 noviembre, 21:30h. Los Delinquentes y con su último disco “El sentimiento garrapatero que nos traen las flores. Oasis Club Teatro, Boggiero 29, Zaragoza. www.oasisclubteatro.com

11 noviembre, 22h.. Witchburn. Sala La Ley Seca, Sevilla 2, Zaragoza.

12 noviembre, 21h. Sly Johnsonnson + El Factor Humano. Festival Jazz Zaragoza 2011. Sala Multiusos, Auditorio de Zaragoza, Eduardo Ibarra 16, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

12 noviembre. Moby Dick. Pop-rock. Sala Z, Latassa 14, Zaragoza.

13 noviembre, 20h. Roy Haynes+Fountain of Young Band. Festival Jazz Zaragoza 2011. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

15 noviembre, 20:30h. Bigott. Pop-rock. Teatro Principal, Plaza José Sinués 2, Zaragoza. www.teatroprincipalzaragoza.com

15 noviembre, 20:15h. Orquesta Sinfónica de Lucerna. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com



16 noviembre, 20:30h. Los Secretos. Teatro Principal, Plaza José Sinués 2, Zaragoza. www.teatroprincipalzaragoza.com

17 noviembre, 21h. Christian McBride Trio. Pop-rock. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

18 noviembre. 88. Cabaret Pop, Plaza Salamero s/n, Zaragoza.

18 noviembre, 21h. Pat Metheny. Jazz Zaragoza 2011. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

18 noviembre, 20:30h. Fin de gira de Dorian con “Ciudad Subterránea” Oasis Club Teatro, Boggiero 29, Zaragoza. www.oasisclubteatro.com

19 noviembre, 21h. Dee Dee Bridgewater. Jazz Zaragoza 2011. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

19 noviembre, 21h. Abbey Road The Beatles Show. Oasis Club Teatro, Boggiero 29, Zaragoza. www.oasisclubteatro.com

19 noviembre, 18h. Monkayo Jazz Band. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza.



20 noviembre, 20h. Omar Sosa + Alfredo Rodríguez Trio. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

22 noviembre, 20:30. María José Hernández. Teatro Principal, Plaza José Sinués 2, Zaragoza. www.teatroprincipalzaragoza.com

23 noviembre, 20:30h. Pablo Milanés. Teatro Principal, Plaza José Sinués 2, Zaragoza. www.teatroprincipalzaragoza.com

24 noviembre, 20:15h.Montserrat Caballé+Montserrat Martín. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

26 noviembre 21:30h. Antonio Orozco. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

28 noviembre, 20:15h. Alicia Sara Ott. Auditorio, Palacio de Congresos Zaragoza, Eduardo Ibarra 3, Zaragoza. www.auditoriozaragoza.com

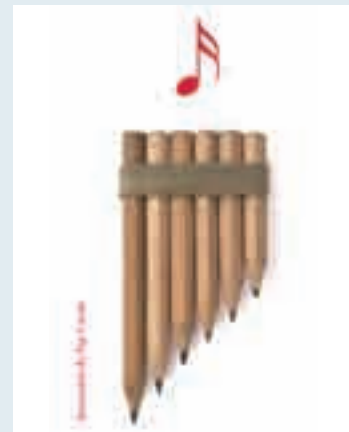
29 noviembre, 20:30h. Pablo Guerrero. Teatro Principal, Plaza José Sinués 2, Zaragoza. www.teatroprincipalzaragoza.com

30 noviembre, 20:30h. Carmen París. Teatro Principal, Plaza José Sinués 2, Zaragoza. www.teatroprincipalzaragoza.com

2 diciembre, 22:00h. The Fatherfuckers Rock”n”Roll Band. Sala Harley Heaven. Av. Salvador Allende 85, Zaragoza.

FORMACIÓN|DIVULGACIÓN

2, 9 y 23 noviembre, 20 h. Entrada libre. **Ciclo: Historia Antigua y Arqueología en Huesca y el norte de Aragón. Descubrimientos recientes y nuevos planteamientos.** Centro Ibercaja, Duquesa de Villahermosa 1, Huesca. 974 230 170.



3 noviembre, 19:30h. Presentación del libro El lenguaje de las cosas, poemario de María José Ferrada; Ilustraciones de Pepe Carrio. Librería Anónima, Cabestany 19, Huesca.

3 noviembre, 20h. Entrada libre. **Conferencia: Bosque de Bosques,** por el escritor Joaquín Araújo. Centro Ibercaja, Duquesa de Villahermosa 1, Huesca. 974 230 170.

8 noviembre, 20h. Entrada libre. **Redefiniendo la Educación: conocimientos y valores para construir el éxito escolar.** Imparte: Isabel Orbañanos (bióloga) y Víctor Manuel Maeztu (pedagogo) Centro Ibercaja, Duquesa de Villahermosa 1, Huesca. 974 230 170.

9 noviembre, 9 a 14 y 16 a 19h. Cómo negociar con la Banca. CAI Escuela de Negocios. Imparte: Jaime Tomás, director de Innovación y Desarrollo Directivo. Inscripción hasta 7 noviembre. Coso Alto 11, Huesca. 974 239525

AGENDA NOVIEMBRE 2011 - ENERO 2012

huesca



22 noviembre, 20h. El Camino de Santiago a través de la radio. Mi experiencia personal y profesional. Por César Lumbreras, periodista y director de Agro-Popular de Cadena COPE. III Ciclo Cultural Jaca Jacobea. Salón del Ciento, Ayuntamiento de Jaca, calle mayor.

25 y 26 noviembre. Curso: Su oficina en la red: servicio gratuitos en Internet. Imparte: Octavio Ratia, licenciado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniero Técnico en Telecomunicación y Equipos Electrónicos. CAI Escuela de Negocios. Coso Alto 11, Huesca. Inscripción hasta 25 noviembre. Inscripción hasta 23 noviembre. 974 239525.

26 a 28 noviembre. VIII Jornadas de Recuperación del patrimonio altoaragonés. Arquitectura e imagen colectiva. Instituto de Estudios Altoaragoneses, Parque 10, Huesca. www.iea.es 974 294 120.

29 noviembre, 9 a 14 y 16 a19h. Jornada: Claves para adaptar la empresa a los nuevos tiempos. Imparte: Sergio Bernués, economista. CAI Escuela de Negocios. Coso Alto 11, Huesca. Inscripción hasta 25 noviembre. 974 239525.

CULTURA | OCIO



Exposición de relojes antiguos. Catedral de Huesca. Horario: 10:30 a 14 h y 16 a18 h. de lunes a viernes y sábado por la mañana. A partir de noviembre abierto por las mañanas. La visita incluye el itinerario por el Museo, catedral y acceso a torre, en cuya 1º planta están expuestos los relojes. 974 231 099.



4 y 5 noviembre, 22:30h. Acapaleando, un chou para tiempos difíciles. Música de humor a capella con B-Vocal. www.bvocal.org Auditorio del Palacio de Congresos de Huesca.

4 a 13 noviembre. Obras ganadoras del concurso de pintura Aguas de Barbastro 2011. Centro de Congresos, avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.

5 noviembre, 20:30h. Al Dente, de 9 de 9 Teatro. Teatro Olimpia, Coso Alto 40, Huesca. www.teatro-olimpia.es

28 noviembre a 2 diciembre. Entrada libre. XVIII Muestra de Vídeorealizadores Oscenses. XX Jornadas Otoño Imagen. Diputación Provincial, Porches de Galicia 1, Huesca.



12 noviembre. Golfus Hispánicus, con el humorista Moncho Borracho. Teatro Olimpia, Coso Alto 40, Huesca. www.teatro-olimpia.es

Hasta 13 noviembre. Románico: piedra y sentimiento. Sala de

Exposiciones de la Ciudadela, avda. Primer Viernes de Mayo, Jaca. 974 363 018.

Hasta 13 noviembre. Exposición de pintura de Javier Campos Amorós. Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura, Argensola 26, Barbastro. 974 312 254.

Hasta 13 noviembre. Ignacio Fortín: Rural necesario. Casa del Canal, Tauste.



Hasta 13 noviembre. El mundo fluye: dos miradas sobre una misma realidad. PERIFERIAS 2011- Outsider. Selección de obras de las tres últimas ediciones de la Bienal de Arte Contemporáneo Fundación ONCE. Museo de Huesca, Plaza Universidad 1, Huesca.

Hasta 13 noviembre. 2PM 18 de agosto. Instalación del escultor Steve Gibson. PERIFERIAS 2011- Outsider. Centro Cultural del Matadero. Avenida Martínez de Velasco 6, Huesca.

Hasta 13 noviembre. Razón vs locura. Colectiva del espacio creativo Artix. Centro Cultural del Matadero. Avenida Martínez de Velasco 3, Huesca.



Hasta 13 noviembre. Barreras Subjetivas, de Guillermo Guillemi. PERIFERIAS 2011- Outsider. Centro Raíces. Calle la Campana s/n, Huesca.

Hasta 13 noviembre. Fundación Agustín Serrate y otros colectivos. PERIFERIAS 2011- Outsider. Escuela de Arte. Santo Cristo de los Milagros 21, Huesca. 974 240 644.



Hasta 15 noviembre. Ilustraciones de Jorge Vicén (jorgevicen.com) Librería Anónima, Cabestany 19, Huesca. libreriaanonima.es/noticias 974 244 758.



16 a 30 noviembre. 19 a 21h. Exposición sobre el Románico en el Camino de Santiago Aragonés. Palacio de Congresos de Jaca, avda. Juan XXIII 17, Jaca. www.jaca.es/cultura_palacio.php 974 356 002.

Hasta 16 noviembre. Ordesa y Monte Perdido. Un parque nacional con historia. Fotografía. Casa de la Cultura, Monzón.



Hasta 18 noviembre. José Beulas, 90 aniversario. www.lacarboneria.net. Plaza de San Pedro 3, Huesca.

18 noviembre a 11 diciembre. Escultura de Jean Pierre Portier. Centro de Congresos, avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.

18 noviembre a 11 diciembre. Los disparates de Fuendetodos. Grabados. Centro de Congresos, avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.



Hasta 19 noviembre. Be violent, de Antonio Fernández Alvira. Sala Exposiciones de UNED Barbastro. Argensola 55, Barbastro.



Hasta 20 noviembre. The argonauts, fotografías de Jorge Fueмбуena. PERIFERIAS 2011- Outsider. Diputación de Huesca, Porches de Galicia s/n, Huesca.



Hasta 20 noviembre. Colección NAE MI. www.naemi.org PERIFERIAS 2011. Arte outsider. Exposición colectiva (Miami-EE.UU) Sala Exposiciones de Diputación de Huesca, Porches de Galicia 1, Huesca.

Hasta 27 noviembre. Buscando la luz. Fotografía de Elena Ruscán. XX Jornadas Fotográficas Otoño Imagen-AFOTO. Sala CAI, Huesca.

Hasta diciembre. 25 años del Museo de Dibujo Julio Gavín. Castillo de Larrés. Única s/n, Larrés. 974 482 981.

Hasta 12 diciembre. Letreros. Ecos de la montaña, de Marta Javierre. Sala de Arte Municipal de Sabiñánigo.

12 a 19 de diciembre. Exposición de Pintura de Rosario Conte. Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura, Argensola 26, Barbastro. 974 312 254.



2 diciembre a 29 enero. Orden y desorden. Fotografías de Paco Gómez en la Colección Foto Colectania. Sala Exposiciones Diputación de Huesca, Porches de Galicia 4, Huesca.

16 diciembre a 8 enero 2012. Acuarelas de Miguel Ángel Riazuelo. Centro de Congresos, avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.



Hasta 29 enero 2012. Lluís Hortalá. Revisión de la montaña a través de la complicidad de la obra escultórica del artista con su experiencia como alpinista. CDAN www.cdan.es Dr. Artero s/n, Huesca.



Hasta 15 enero 2012. Sentimientos Hermanados. Acuarelas de Mercedes Domínguez y Lourdes Jiménez. Sala José Beulas, Casa Natal de Miguel Servet. Instituto de Estudios Sijenenses Miguel Servet. Ramón J. Sender 21, Villanueva de Sijena, Huesca. www.miguelservet.org.

EVENTOS | FERIAS

4 a 6 noviembre. I+D+I Nieve y Montaña. Institución Ferial de Huesca, Avenida de los Danzantes s/n. 974 292 191.

5 y 6 noviembre. Mercocasión, feria de vehículos y maquinaria de ocasión. Recinto Ferial, plaza España 1, Fraga. 974 470 050.

12 noviembre. Feria de San Martín, exposición de ganado, maquinaria agrícola, alimentación y productos artesanales de la zona. Ayuntamiento de Lascuarre.

12 y 14 noviembre. Navideas. Institución Ferial de Monzón, Paseo San Juan Bosco s/n, Monzón. www.ifm.es 974 415 889.

25 a 27 noviembre. Avenatur, feria de la Ornitología y Naturaleza. Recinto Ferial de Sariñena. www.avenatur.com



5HU-no está 26 y 27 noviembre. Antiqua, Salón de antigüedades y almonedas. www.antiquabarbastro.blogspot.com Institución Ferial de Barbastro, Avda. Estación s/n, Barbastro. www.ifeba.es 974 311 919.



26 y 27 noviembre. Salnovios, Salón de bodas, celebraciones y equipamiento del hogar.

http://www.salnovios.blogspot.com/ Institución Ferial de Barbastro, Avda. Estación s/n, Barbastro. www.ifeba.es 974 311 919.

4 y 6 diciembre. Feria del Libro Aragonés. Institución Ferial de Monzón, Paseo San Juan Bosco s/n, Monzón. www.ifm.es 974 415 889.

CONCIERTOS

6 noviembre, 20h. Luca Domenicali y Danilo Maggio S.M.S. Palacio de Congresos de Jaca, avda. Juan XXIII 17, Jaca. www.jaca.es/cultura_palacio.php 974 356 002.



10 noviembre, 22h. Witchburn. Serjos Zona Rock www.myspace.com/serjoszonarock. San Antonio 10, Monzón.

12 noviembre, 20h. Oibarko Banda (Valencia) y **Banda "Ciudad de Barbastro".** Ciclo "Sábados de Banda". Centro de Congresos, Avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.



18 noviembre, 22h. Buenrollitina, con Riki López www.rikilopez.com Palacio de Congresos de Jaca, avda. Juan XXIII 17, Jaca. www.jaca.es/cultura_palacio.php 974 356 002.

20 noviembre, 20h. Buenrollitina, con Riki López www.rikilopez.com El Matadero. Avenida Martínez de Velasco 6, Huesca.



25 noviembre, 22:30h. Kiezmorim. Trivium Klezmer. Ciclo "Sábados de Banda". Centro de Congresos, avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.



26 noviembre, 23h. Tako en acústico. Rock aragonés. Centro de Congresos Centro de Congresos, avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.

16 diciembre, 22:30h. Miradas cruzadas. Alejandro Monserrat y Al Baida Quartet. Ciclo Músicas del Mundo. Centro de Congresos, Barbastro.



17 diciembre, 20h. Tango dúo. Coco Fernández y Company. Ciclo Músicas del Mundo. Centro de Congresos, avenida de la Estación s/n, Barbastro. 974 316 742.

FORMACIÓN|DIVULGACIÓN

4 y 5 noviembre. Gestión del tiempo. Imparte: Ana Hernández, AV Asesores. Cámara de Comercio Teruel, Amantes 17, Teruel. www.camarateruel.com 978 618 191.

4 a 6 noviembre. Jornadas micológicas en los municipios de Andorra y Cantavieja.

9 a 12 noviembre. VI Seminario Internacional de Música Antigua de Albarracín: Subtilior. Polifonía de vanguardia en el caso del Medioevo. Dirige: Esteban Hernández, catedrático del Conservatorio Superior de Músicas de Aragón.

14 a 17 noviembre, 20h. Entrada libre. Voces Turolenses en la Ópera. Imparte: Juan Villalba. Centro Ibercaja, Ctra. de Alcañiz 14, Teruel. 978 601 008.

18 y 19 noviembre. Gestión del tiempo. Imparte: Ana Hernández, AV Asesores. Cámara de Comercio Alcañiz, avda. Aragón 85, Alcañiz. 978 834 600.

CULTURA | OCIO

Noviembre-diciembre. Sarajevo 1992-2008. Fotografías de Gervasio Sánchez. Museo de Albarracín. www.fundacionsantamariadealbarracin.com 978 710 093.

5 noviembre. III Fiesta del chopo cabecero. Valdeconejos. www.hopocabecero.es



Hasta 5 noviembre. Exposición bio-bibliográfica sobre el poeta Ángel Guinda (Premio de las Letras

Aragonesas 2010). Biblioteca Municipal, plaza de España, Alcañiz.

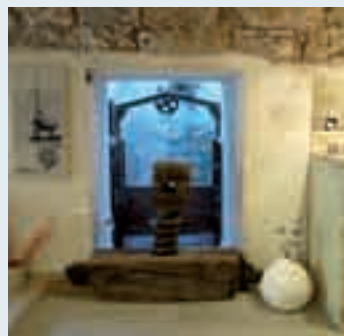


11 noviembre a 8 enero. EDO s/t. Recorrido por la prolífica obra del pintor Godofredo Edo. Sedes expositivas: Museo de Teruel (calle Marquesa s/n, Teruel) y Fundación Museo Salvador Victoria (calle Hospital 13, Rubielos de Mora) <http://museo.deteruel.es>

12 noviembre, 19:30h. Canto Coronato. Intérpretes: David Catalunya (conjunto vocal e instrumental), Anna Danilevskaia (viella), Barbara Zanichelli (canto) y Guillermo Pérez (organeto). Iglesia-Auditorio de Santa María, Albarracín. 978 710 093.



Hasta 15 noviembre. Fuga de ideas. Videoinstalación de esculturas de Remedios Clerigues Amigó. Torreón de Ambeles, Ronda de Ambeles, Teruel.

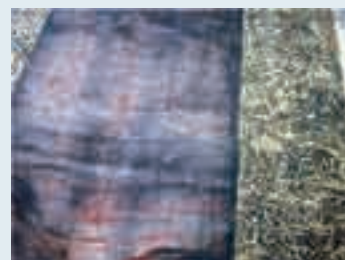


26 noviembre a 29 febrero. Exposición colectiva de artistas de la Comarca del Matarraña. Antigua Fábrica Noguera, Arrabal del Puente s/n, Beceite. www.antiguafabricanoguera.com 978 850 295.



3 diciembre, 19:30h. Conjunto Cantino. Obras de: J.S. Bach, J.J. Quantz, B. Martinu y J. Ibert. Componentes: Ian Poda (violín), Anna Buczkowska (flauta), Anna Poda (clave)). Iglesia-Auditorio de Santa María, Albarracín. 978 710 093.

Hasta 28 noviembre. CAOS lab. Obra de: Clara Gasqued, Joana Abrines, Joan Garau, Adrián Jaime y Estela Álvarez. Castillo de Valderrobres, calle del Buenaire, Valderrobres. 679 634 438.



Hasta 8 enero 2012. "Capturando lo vivo", de Teresa Salcedo. Sala Torre Blanca de Albarracín. www.fundacionsantamariadealbarracin.com 978 710 093.

Hasta 8 enero. Memorias del Halley. Fotografías del cometa Halley, realizadas en 1986 por Vicente Aupí. Restaurante El Pecado de Eva, plaza del Torico 5, Teruel. 978 607 508.

EVENTOS | FERIAS

1 noviembre. Expo Calamocha, Feria general de industria, comercio y agricultura. Institución Ferial de Calamocha, avda. de América s/n. www.feriadecalamocha.com

5 y 6 noviembre. Feria de alimentos y artesanía del Maestrazgo. Monroyo. 978 856 001.



9 a 11 diciembre. FITRUF, feria monográfica de la trufa. Sarrión. www.fitruf.es

19 y 20 noviembre. Feria de Aguaviva, feria de productos y servicios del medio rural. Ayuntamiento Aguaviva, 978 848 234.

19 y 20 noviembre. Salón de Amantes de Teruel. Palacio de Exposiciones y Congresos de Teruel, ctra. Sagunto-Burgos s/n, Teruel.

3 y 4 diciembre. DINAMI-car, feria del ocio y de la oportunidad. Institución Ferial de Calamocha, avda. de América s/n. www.feriadecalamocha.com

asisa salud

Para ti y los tuyos

Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Zaragoza

39.9€

(por persona y mes hasta los 64 años de edad)



JOAQUÍN MONÉ FOZ, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
Coso, 33, 2º (Plaza España)
Teléfono: 976 238 618
Fax: 976 239 259
50003 Zaragoza
E-mail: seguros@joaquinmone.com

asisa
901 10 10 10 • www.asisa.es

DictaLaw®

USTED HABLA Y EL ORDENADOR LO TRANSCRIBE TODO



El primer y único sistema integrado de reconocimiento de voz para juristas

Con **DictaLaw** multiplicará por cuatro su productividad frente al uso del teclado, por no hablar de su comodidad y facilidad de uso.

La incorporación de un extenso vocabulario jurídico en castellano y latín así como un conjunto de herramientas de lenguaje natural son la clave de la extraordinaria precisión de **DictaLaw**.

Hablar y escribir ahora es lo mismo.

DictaLaw. Dígalo por escrito.

Solicite ahora más información sin compromiso llamando al
902 250 500 o en **www.dictalaw.es**



LA LEY

grupo Wolters Kluwer